

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

FACULTAD DE EDUCACIÓN



IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE
ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE
PERSONAS ADULTAS DE UN ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO

TESIS DOCTORAL

Autor: Bruno García Tardón

Directores:

Dr. Rodrigo Pardo García

Dra. Diana Belén Ruiz Pérez

2017

A ti, a vosotros.

A mamá, papá y Noemí.

AGRADECIMIENTOS

“No puedo, tengo que avanzar en la tesis...”

¿Cuántas veces habéis escuchado esto? Es el momento de daros las gracias...

Al Dr. Rodrigo Pardo y a la Dra. Diana Ruiz; GRACIAS. Por enseñarme, guiarme, ayudarme, darme aliento, entenderme y acompañarme. Esta tesis, Rodri y Diana, es de los tres.

A la Institución Educativa SEK y muy especialmente a la Universidad Camilo José Cela (UCJC); GRACIAS. Por confiar en mí y permitirme realizar esta tesis.

A las Facultades de Educación y Salud de la UCJC, con sus equipos de dirección al frente; GRACIAS. Por facilitarme la labor de investigar, y ser pacientes durante el tiempo que duró el trabajo de campo y la redacción del documento final.

A la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, al centro penitenciario y al centro de educación de personas adultas donde hemos podido llevar a cabo la investigación; GRACIAS. Nos habéis abierto las puertas y han sido todo facilidades. Permitidme la licencia de no citaros, cuestión de confidencialidad. Vosotras y vosotros, que formáis parte de los equipos directivos, técnicos y docentes, sabéis quiénes sois. Ha sido un placer. Este documento también os pertenece.

Al alumnado participante de la escuela de adultos; GRACIAS. ¡No os imagináis cuánto he aprendido de vosotros! Muy pronto podréis practicar y disfrutar de esa anhelada actividad física en libertad. Así lo espero. Muy, muy agradecido.

A mis compañeras y compañeros (y excompañeras y excompañeros) de trabajo, de waterpolo, de pádel y de los equipos de fútbol; GRACIAS. Por hacerme más llevadera la intensa labor de escribir la tesis durante estos años.

A mis alumnas y alumnos; GRACIAS. Porque me siento un afortunado en clase, a vuestro lado.

A mis profesoras y profesores; GRACIAS. Por vuestro amor compartiendo lo que sabéis. Ernesto E., Javier D., Carlos M. y Antoni C., pienso muy especialmente en vosotros y en vuestras enseñanzas, que me han ayudado en este trabajo.

A Doni, Franky, Forty, Joaquina, David P., David H., Vicen, Álvaro, Jessi, Ceci, Diego, Laura, Belchi, Enrique F., Ainara, Ricardo L., Elena M., Ali y Arabella; GRACIAS. Porque con nombre propio, significáis mucho para mí y, de alguna manera, habéis sido cruciales para que esta investigación llegue a buen puerto.

A mis abuelas y abuelos; GRACIAS. Porque sé que os hubiera encantado leer este trabajo y porque os siento cerca.

A mi familia de Madrid y Sevilla (Tía Polin, tías, tíos, primas, primos --y cónyuges-- y “sobris”); GRACIAS. Por los momentos vividos y los que quedan. Me acuerdo muy especialmente de ti, Javi: ¡mucho fuerza!

A mi familia de Almería, Granada y Holanda (Trini&Trini, Laura, Manuel, Tom y Víctor); GRACIAS/DANK JE WEL. Por estar siempre cerca, aunque estemos en lugares diferentes (JuaTITO, mención especial).

A mamá y papá; GRACIAS. Por quererme y enseñarme el valor de los valores, a través de la observación participante más importante de mi vida (¡esto sí que es un estudio longitudinal!). Aquí me tenéis y tendréis, os lo debo.

A Noe; GRACIAS. Por crecer y jugar conmigo. Por ayudarme y estar siempre pendiente de mí; Sierra Leona, Gabón y Holanda los siento tan cerca como el campo del Rayo.

A ti, Anita; GRACIAS. Por cruzarte en mi camino, que es nuestro, que es infinito. Por las mágicas palabras que siempre tienes para dedicarme, y porque a tu lado los minutos no pasan; se sienten. Por nuestros sueños y por nuestras realidades. Por todo.

A vosotros, Hugo y Mateo; GRACIAS. Por hacer ruido, jugar y reírnos juntos todos los días, incluyendo las madrugadas en las que elegisteis acompañarme en lugar de dormir... Por enseñarme el significado de la palabra felicidad y porque admiro vuestra curiosidad, nunca la perdáis.

A todas y todos. Por emocionarme cuando he escrito estas líneas.

Seguimos...

Para proteger la identidad de los participantes, todos los nombres que aparecen en esta investigación son ficticios.

En la redacción de este proyecto se han seguido las normas de estilo de la *American Psychological Association (APA) Sixth Edition*.

ÍNDICE

MOTIVACIÓN	1
1 INTRODUCCIÓN	3
1.1 ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.2 PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.2.1 SENSIBILIDAD HISTÓRICA.....	4
1.2.2 SENSIBILIDAD POLÍTICA	4
1.2.3 SENSIBILIDAD CONTEXTUAL	5
1.3 RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	6
2 MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA DE LAS ADMINISTRACIONES.....	9
2.1 MARCO LEGAL Y MODELO ORGANIZATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	9
2.1.1 NORMATIVA PENITENCIARIA	9
2.1.2 REGULACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	11
2.1.3 RECURSOS HUMANOS	17
2.1.4 RECURSOS ECONÓMICOS	19
2.2 MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS	21
2.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	22
2.2.2 ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID	23
2.2.3 RECURSOS ECONÓMICOS	28
2.2.4 RECURSOS HUMANOS	29
3 ESTADO DE LA CUESTIÓN	31
3.1 LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	31
3.2 EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE	32
3.3 LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	34
3.3.1 INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO EN ESPAÑA	34
3.3.2 LA PERSONA RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	41
3.3.3 VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	44

4 MARCO METODOLÓGICO.....	49
4.1 PERMISOS, AUTORIZACIONES Y ANONIMATO	49
4.2 PRUEBA PILOTO	51
4.2.1 INSTRUMENTOS	51
4.2.2 PARTICIPANTES.....	52
4.2.3 DESARROLLO DE LAS SESIONES	52
4.2.4 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS: CONCLUSIONES	52
4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	56
4.3.1 OBSERVACIÓN PARTICIPANTE	58
4.3.2 CONTEXTO, RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES.....	58
4.3.3 PARTICIPANTES	59
4.3.4 PROCEDIMIENTO	61
4.3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS	65
4.3.6 ANÁLISIS DE LOS DATOS	67
4.3.7 VERACIDAD DE LOS DATOS OBTENIDOS.....	68
5 RESULTADOS	71
5.1 ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	71
5.1.1 DATOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA	71
5.1.2 VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR LOS PARTICIPANTES.....	77
5.1.3 TRÁMITES BUROCRÁTICOS Y CUESTIONES DE SEGURIDAD	82
5.1.4 ORGANIZACIÓN, ELECCIÓN DEL GRUPO Y DÍA PARA LA ACTIVIDAD Y RECURSOS ESPACIALES.....	83
5.1.5 INCIDENCIAS SOBRE LOS PLANTEAMIENTOS PROCEDIMENTALES DE LA INVESTIGACIÓN	84
5.2 FORTALEZAS QUE PRESENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO	85
5.2.1 MOTIVACIÓN POR LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO	85
5.2.2 SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.....	93
5.2.3 EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	95
5.2.4 BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	98
5.3 DEBILIDADES QUE PRESENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO	101
5.3.1 LA CONTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	101
5.3.2 DISRUPCIONES.....	105
5.4 AMENAZAS QUE PRESENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO	106

5.4.1	SUBCULTURA CARCELARIA	107
5.4.2	ASISTENCIA IRREGULAR A LAS SESIONES.....	108
5.4.3	PROFESIONALES DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	109
5.5	OPORTUNIDADES QUE PRESENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO.....	113
5.5.1	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN UN CENTRO PENITENCIARIO	113
5.5.2	VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES	117
5.5.3	POSIBLE IMPLEMENTACIÓN	120
6	DISCUSIÓN.....	123
6.1	ELEMENTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	123
6.2	FORTALEZAS DEL PROGRAMA DEPORTIVO	125
6.3	DEBILIDADES DEL PROGRAMA DEPORTIVO.....	127
6.4	AMENAZAS DEL PROGRAMA DEPORTIVO.....	128
6.5	OPORTUNIDADES DEL PROGRAMA DEPORTIVO	129
7	CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	133
7.1	CONCLUSIONES.....	133
7.2	LIMITACIONES	134
7.3	FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	134
8	BIBLIOGRAFIA	137
9	ANEXOS	149
ANEXO 1.	GUIONES DE ENTREVISTAS REALIZADAS	149
	ENTREVISTA CON INTERNO.....	149
	ENTREVISTA CON DOCENTE	150
	ENTREVISTA CON EDUCADOR.....	151
	ENTREVISTA CON EL DIRECTOR DEL CENTRO.....	152
	ENTREVISTA CON EL SUBDIRECTOR DE TRATAMIENTO	153
	ENTREVISTA CON REPRESENTANTE DEL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO Y FORMACIÓN PENITENCIARIA	154
ANEXO 2.	CUESTIONARIO DE DATOS INICIALES	155

ANEXO 3. CUESTIONARIO DESPUÉS DE LA SESIÓN	156
ANEXO 4. CUESTIONARIO DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD	157

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LA QUE SE DETALLAN LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES DEPENDIENTES DE ELLAS	12
FIGURA 2. ASISTENCIA PROMEDIO A LA ESCUELA DURANTE EL CURSO 2011-2012 (EN PRUEBA PILOTO)	54
FIGURA 3. ASISTENCIA PROMEDIO A LA ESCUELA DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL CURSO 2011-2012 (EN LA PRUEBA PILOTO)	55
FIGURA 4. COMENTARIO DEL INVESTIGADOR Y RESPUESTA DE ALUMNO EN CUESTIONARIO DE DATOS INICIALES	56
FIGURA 5. PORCENTAJE MEDIO DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO A LAS DIFERENTES SESIONES DURANTE EL CURSO.....	72
FIGURA 6. ALTAS, BAJAS Y EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CEPA	72
FIGURA 7. PORCENTAJE MEDIO DE AUSENCIAS DEL ALUMNADO A LAS DIFERENTES SESIONES DURANTE EL CURSO Y PORCENTAJE MEDIO DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS.....	73
FIGURA 8. MOTIVOS DE LAS AUSENCIAS AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ANUAL	74
FIGURA 9. ASISTENCIA DEL ALUMNADO A LA ESCUELA DE ADULTOS	75
FIGURA 10. ASISTENCIA DEL ALUMNADO AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ANUAL.....	76
FIGURA 11. PUNTUACIÓN DE LA SESIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE POR PARTE DE UN PARTICIPANTE	77
FIGURA 12. PROMEDIOS DE VALORACIÓN DE LOS PARTICIPANTES POR SESIÓN	77
FIGURA 13. VALORACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LAS SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON	79
FIGURA 14. PROMEDIO DE VALORACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CONTENIDOS PROPUESTOS EN LAS DIFERENTES SESIONES	81

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS (EN EUROS) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.....	20
TABLA 2. PRESUPUESTO (EN EUROS) DESTINADO A EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	21
TABLA 3. PRESUPUESTO (EN EUROS) PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.....	28
TABLA 4. ÍNDICE DE PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN.....	60
TABLA 5. CRONOGRAMA BÁSICO DE LA INVESTIGACIÓN	61
TABLA 6. DETALLE DE SESIONES PROGRAMADAS DURANTE EL CURSO	64

MOTIVACIÓN

Son muchos los años que llevo vinculado profesional y emocionalmente a los centros penitenciarios. Profesionalmente porque empecé a trabajar hace ya bastante tiempo como entrenador de diferentes escuelas de fútbol en varios centros penitenciarios. A partir de ahí, el interés que despertó esta realidad en mi persona fue lo suficientemente importante para que empezara a encaminar mis primeras investigaciones, como personal docente e investigador de la Universidad Camilo José Cela, hacia este contexto.

En estos primeros pasos, la actividad física (práctica muy bien acogida por la gran mayoría de internos e internas de los centros) fue mi principal referencia en el planteamiento de algunos estudios e intervenciones. Poco a poco, fui conociendo otras realidades que me hicieron despertar otros intereses, entre ellos, el centro de educación de personas adultas, centro neurálgico de la formación de las personas reclusas. Este despertar, a la par que la lectura, revisión y formación en este campo, me llevó a pensar qué sucedería si se combinaran la actividad física y la educación reglada dentro de los centros penitenciarios, objeto principal de estudio de la presente tesis doctoral.

Confío en que la lectura de este trabajo sea igual de interesante que su realización, que me ha proporcionado una enorme satisfacción en lo personal (de ahí el vínculo emocional que refería al principio) y en lo profesional. El contacto con tantas personas en el diseño, ejecución, evaluación y redacción del mismo me ha ayudado a que en este camino haya sentido el aliento y compañía de todas ellas. Con este sentimiento de aprovechamiento y esperanza en la satisfacción de los lectores y las lectoras, presento este trabajo.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Estructura de la investigación

La presente investigación está estructurada en seis ejes fundamentales: estado de la cuestión (marco teórico), marco metodológico, resultados, discusión, conclusiones y futuras líneas de investigación. De manera previa al marco teórico y dado el contexto en el que se ha realizado la investigación, se ha creído conveniente incluir un apartado en el que se desarrolla la normativa legal que resulta imprescindible conocer para facilitar la comprensión del resto de apartados. Este apartado inicial contextualizará, a su vez y de manera sucinta, la investigación e introducirá al lector en los objetivos y planteamiento general de la misma.

1.2 Propósito de la investigación

Existen dos planos que han de tenerse en cuenta para la comprensión del propósito de este estudio: la actividad físico-deportiva, como parte de un programa de tratamiento dentro de un centro penitenciario, y el intento de conjugar esta con un programa de educación formal para personas adultas. El proyecto de intervención se ha llevado a cabo durante una hora y media semanal, en el curso lectivo 2012-2013, en el centro de educación de personas adultas (CEPA) de un centro penitenciario de la Comunidad de Madrid: "Sacelay". Esta denominación será la utilizada en el documento para referenciar dicho centro penitenciario, a fin de preservar la identidad de las personas que ocupan los diferentes cargos del establecimiento, y que serán mencionadas en los capítulos posteriores.

El estudio ha sido desarrollado en su totalidad por el investigador principal, contando en todo momento con el seguimiento y supervisión de los directores de tesis, tanto en el diseño, puesta en práctica y recogida por escrito de los datos que se exponen en el presente documento. Los directores del trabajo, también han acompañado en algunas sesiones al investigador principal. Estos aspectos formales serán ampliados en el capítulo 4 (marco metodológico).

Silverman (2006) se refería a tres sensibilidades que han de tenerse en cuenta en el planteamiento de cualquier estudio: histórica, política y contextual. A pesar de que estos tres planos serán tratados con mayor detalle en el capítulo 1 (estado de la cuestión), resulta conveniente, y objeto de esta introducción, avanzar algunos aspectos que ayudarán en la interpretación del texto.

1.2.1 Sensibilidad histórica

La perspectiva para abordar este tema resulta fundamental. Han sido varios los cambios que han acaecido en los dos contextos –penitenciario y educativo– que conciernen a esta investigación; modificaciones en el ámbito normativo (legislación), en los diferentes puntos de vista que han ido cambiando respecto a la introducción de programas deportivos, en los recursos humanos o en el planteamiento de competencias dentro de los currículos educativos. Todo ello justifica un abordaje conjunto para dar una respuesta a los objetivos y preguntas de investigación planteados.

1.2.2 Sensibilidad política

Dos son los fines que deben perseguir los centros penitenciarios: reeducar y reinserir (Constitución Española, 1978). En esta línea, en el año 2008, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias elevó el rango a Secretaría General (RD 1181/2008), justificándose dicho cambio en el alto número de funcionarios de prisiones y de personas condenadas, tal y como puede leerse en esta normativa. En el momento de la investigación y redacción de este documento, este Real Decreto ha sido derogado estableciendo, la nueva normativa (RD 400/2012), que la Secretaría General dependerá, desde un punto de vista competencial, de la Secretaría de Estado de Seguridad, dependiente a su vez del Ministerio del Interior.

En el plano educativo, debe recordarse que las competencias en el desarrollo de los currículos educativos están transferidas a la Comunidad de Madrid desde el año 1999 (RD 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la de Madrid en materia de enseñanza no universitaria y ampliado posteriormente con los Reales Decretos 1839/1999, 1889/2000 y 917/2002).

En el caso concreto del área de Educación Física sigue manteniendo su carga lectiva en los currículos de las etapas de primaria, secundaria y bachillerato (Ley Orgánica de Educación¹ –LOE en adelante–, 2006), no siendo de igual manera en la programación de enseñanzas para personas adultas, donde en la Comunidad de Madrid no existe la Educación Física como área (Orden 3888/2008 y Orden 3219/2010).

Son, por tanto, dos administraciones las que han de gestionar la educación formal dentro de los centros penitenciarios y que condiciona el desarrollo de cualquier programa por las peculiaridades propias del contexto, en las que los estudiantes están privados de libertad.

1.2.3 Sensibilidad contextual

En la actualidad, todo lo concerniente al medio penitenciario genera controversia y debate en la sociedad, siendo habituales los debates y las columnas de opinión sobre los beneficios penitenciarios y las condiciones de vida de los reclusos. Como ejemplo puede citarse la derogación, por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de la doctrina de Parot (Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos nº 42750/09), por la que muchos reclusos han sido excarcelados, generando una alarma social de la que se han hecho eco numerosos medios de comunicación. Son dos las razones principales, según Nguyen et al. (2014), que justifican esta preocupación

La supuesta inevitabilidad de que quienes cometieron delitos violentos en el pasado nuevamente reincidan y el convencimiento generalizado de que ni las penas de prisión ni los tratamientos que se aplican durante su cumplimiento, son eficaces para su rehabilitación y reinserción (p. 1).

Por otro lado, y en lo referente al ámbito educativo, el informe sobre el Programa Internacional para la Evaluación de las Competencias de la población adulta (PIAAC), publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2013, arroja unos datos en los que España tiene la peor puntuación media (246) en la competencia matemática y la penúltima (252) en competencia lectora, de toda la zona OCDE. Estos

¹ Será esta segunda la que se referencie a lo largo de la investigación, pues es la que estuvo en vigor (de manera exclusiva) en el momento de llevarla a cabo.

resultados también han sido objeto de abundante opinión y debate en los medios de comunicación.

Este trabajo, por tanto, aborda dos temas de interés desde las dos perspectivas pertinentes: la penitenciaria y la educativa.

1.3 Relevancia de la investigación

Esta investigación puede ser precursora y servir de apoyo y aliciente a investigadores en los campos de las Ciencias de la Educación y de la Actividad Física y del Deporte, valorando la importancia de la actividad físico-deportiva como elemento de intervención y considerando su introducción en los diferentes programas de tratamiento penitenciario. Además, las diferentes administraciones que tengan una responsabilidad directa sobre la programación y desarrollo de estas actividades podrán utilizar este estudio como un indicador que les permita valorar la conveniencia de introducir la asignatura de Educación Física en el contexto de la formación de personas adultas.

1.4 Objetivos y preguntas de investigación

El objetivo general de este estudio es analizar el impacto de un programa de actividad físico-deportiva integrado en el programa de educación de personas adultas, identificando las implicaciones específicas derivadas de su aplicación en un contexto penitenciario.

Además, se han considerado dos objetivos específicos y se han propuesto las siguientes preguntas de investigación, que serán referidas en los capítulos posteriores como elementos de organización de los mismos.

1. Identificar y valorar los aspectos de gestión y organización propios de un programa de actividad físico-deportiva en un grupo del centro de educación de personas adultas de un establecimiento penitenciario de la Comunidad de Madrid.

- 1.1 ¿Qué elementos configuran la gestión y organización del programa deportivo en un grupo del centro para personas adultas de un establecimiento penitenciario?
2. Analizar el impacto de un programa de actividad físico deportiva en el alumnado de un centro de educación de personas adultas en un establecimiento penitenciario de la Comunidad de Madrid.
 - 2.1 ¿Qué debilidades presenta la implementación del programa de actividad físico-deportiva sobre el alumnado?
 - 2.2 ¿Qué amenazas presenta la implementación del programa de actividad físico-deportiva sobre el alumnado?
 - 2.3 ¿Qué fortalezas presenta la implementación del programa de actividad físico-deportiva sobre el alumnado?
 - 2.4 ¿Qué oportunidades presenta la implementación del programa de actividad físico-deportiva sobre el alumnado?

2 MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA DE LAS ADMINISTRACIONES

El presente capítulo tiene como objetivo abordar, desde la perspectiva penitenciaria y educativa, la estructura normativa de ambos contextos. Con el fin de facilitar la lectura, se propondrán dos epígrafes diferentes, comenzando con la visión penitenciaria y finalizando con la referente a la educación de personas adultas.

2.1 Marco legal y modelo organizativo en los centros penitenciarios

Dentro de este epígrafe se han incluido las normativas de aplicación e interés para el objeto de estudio, además de reflejar la organización general de los centros penitenciarios. Especial atención se prestará al área de tratamiento, así como a las figuras responsables de regular y coordinar la actividad físico-deportiva de los centros.

2.1.1 Normativa penitenciaria

Los dos objetivos principales de la Institución Penitenciaria son la reeducación y la reinserción social de los internos, tal y como se puede leer en la Constitución (1978):

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad (artículo 25.2).

Este artículo de la Constitución Española² (en la sección primera “de los derechos fundamentales y de las libertades públicas” y dentro del capítulo segundo sobre “Derechos y Libertades”) marca las intenciones del sistema penitenciario en España, pudiendo observar dos sustantivos claves: la reeducación y la reinserción

² Dicho artículo se encuentra expuesto en una placa a la entrada de los centros penitenciarios.

social. Sobre ambos conceptos gira toda la normativa que será desarrollada a continuación: la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (LOGP) y el reglamento penitenciario (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero), que desarrolla esta LOGP y que, a su vez, derogó el anterior (1201/1981, de 8 de mayo) y las modificaciones que fueron introducidas de manera posterior mediante el Real Decreto 787/1984, de 28 de marzo (RD 190/1996, disposición derogatoria única). Tan solo existen algunas salvedades a esta derogación que serán comentadas a lo largo del trabajo.

En el vigente reglamento se encuentran, además, los motivos por los que se consideró conveniente sancionar un nuevo Real Decreto. Entre ellos, pueden destacarse los cambios de la población reclusa, tanto en número (aumentando desde entonces) como en composición (mayor porcentaje de mujeres, mayor presencia de reclusos extranjeros y mayor envejecimiento). Otros motivos como la aparición de la delincuencia organizada, la universalización de la prestación sanitaria, la existencia de nuevas patologías con especial incidencia entre la población reclusa como el SIDA o la drogadicción, el desarrollo de las nuevas tecnologías o los cambios de mentalidad, hábitos y costumbres de los españoles también fueron tenidos en cuenta en el planteamiento de este reglamento (RD 190/1996, sección I).

En lo que se refiere a esta regulación, existe una excepción en el territorio nacional, ya que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene transferidas las competencias de administración de centros penitenciarios de acuerdo al Real Decreto 3482/1983, de 28 de Diciembre, sobre traspasos de servicios, por lo que se rige por una normativa propia. Esta normativa no será tenida en cuenta al haberse realizado la investigación en un centro de otra Comunidad Autónoma.

2.1.1.1 Modelo organizativo en los centros penitenciarios

Antes de introducirse en aspectos más concretos, resulta necesario describir la burocracia penitenciaria. En España, la administración que impulsa, dirige, gestiona y supervisa las Instituciones Penitenciarias es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –SGIP– (RD 400/2012). A la SGIP también se le denomina con frecuencia

centro directivo, tal y como puede leerse en la disposición adicional cuarta del reglamento penitenciario: “por centro directivo se entiende el órgano de la Administración penitenciaria con rango igual o superior a Dirección General que tenga atribuidas las competencias correspondientes” (RD 190/1996).

De ella depende, entre otras, la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (Figura 1), que es la que tiene transferidas las competencias en materia de programación y seguimiento de las actividades educativas, deportivas, ocupacionales y culturales. Dentro de esta Subdirección, existe un área de formación con las competencias en materia deportiva. Anteriormente estas competencias eran responsabilidad del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (RD 1599/2004, 2004; I 12-2006, 2006).

A su vez, en los centros penitenciarios, existen cuatro órganos colegiados de los que depende la gestión de cada uno de ellos: consejo de dirección, junta de tratamiento (con equipos técnicos a su disposición), comisión disciplinaria y junta económico-administrativa (RD 190/1996).

2.1.2 Regulación en materia de tratamiento penitenciario

Una vez mencionada la normativa de aplicación general, procede detenerse en la especificidad del concepto “tratamiento penitenciario” y el significado que la legislación vigente le otorga. En este sentido, la actual legislación no le otorga un perfil exclusivamente clínico al concepto de tratamiento, sino también social, con el consiguiente efecto beneficioso en la personalidad y en la situación jurídica del penado (Bueno, 2006).

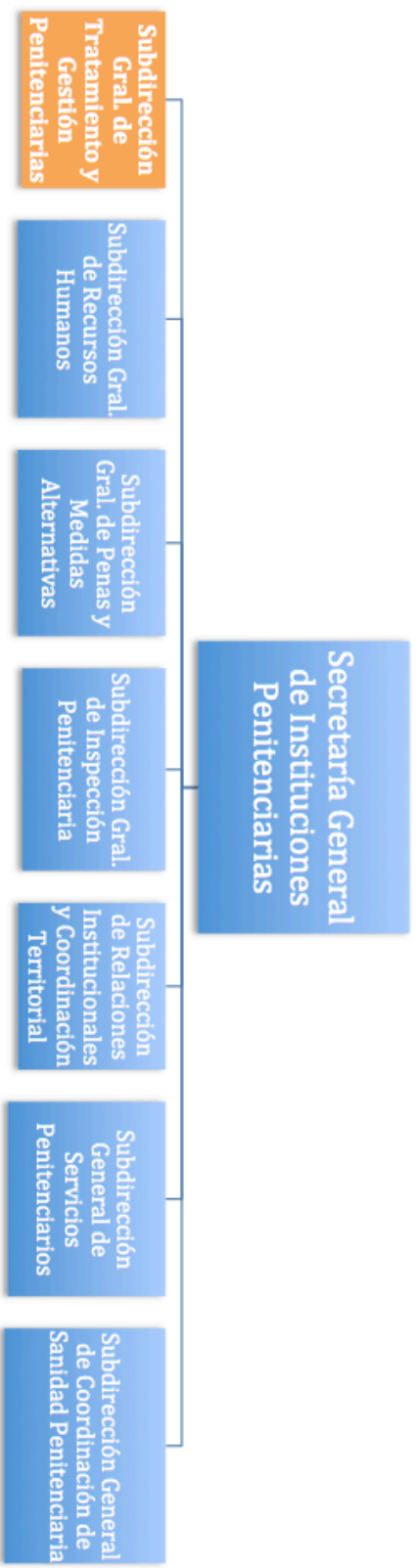


Figura 1. Organigrama de la Secretaría General, en la que se detallan las diferentes subdirecciones dependientes de ellas

Para ello se realizará una exposición de aquellos aspectos que, relacionados con esta materia y siempre dentro del marco legal, resultan imprescindibles para la comprensión de cualquier actividad que en un centro penitenciario se pueda programar y, más concretamente, en las parcelas de la educación formal y deportiva, objetos principales del trabajo. Igualmente, en alguno de los apartados también serán citadas circulares, instrucciones u órdenes de servicio que puedan resultar de aplicación en el momento de la investigación.

2.1.2.1 Órganos de gestión

Los órganos que tienen competencias directas en la gestión de actividades (incluidas las físico-deportivas) son el Consejo de Dirección y la Junta de Tratamiento. De manera accesoria también los equipos técnicos que pudieran formarse a tal efecto y en los que puede estar incluido un monitor sociocultural o deportivo (RD 190/1996). Por ello, es imprescindible enumerar las figuras que componen ambos órganos así como sus funciones, de acuerdo al Reglamento Penitenciario.

El Consejo de Dirección

Este Consejo estará presidido por el director del Centro penitenciario y compuesto por los siguientes miembros (RD 419/2011, artículo 6):

- El subdirector de Régimen.
- El subdirector de Seguridad.
- El subdirector de Tratamiento.
- El subdirector Médico o Jefe de los Servicios Médicos.
- El subdirector de Personal, si lo hubiere.
- El administrador
- El subdirector o subdirectores de Centros de Inserción Social.

Además, existirá un secretario (con voz pero sin voto) que será uno de los funcionarios destinados en el centro. La designación la realizará el director (RD 190/1996). Entre las funciones que tiene atribuidas dicho Consejo de Dirección se encuentra la de “supervisar e impulsar la actividad general del Centro Penitenciario”

(RD 190/1996, artículo 271).

La Junta de Tratamiento

Este órgano estará presidido por el director del centro penitenciario y compuesta por los siguientes miembros (RD 419/2011, artículo 7):

- El subdirector de Tratamiento.
- El subdirector Médico o jefe de los Servicios Médicos.
- Los técnicos de Instituciones Penitenciarias que hayan intervenido, en su caso, en las propuestas sobre las que delibere.
- Un trabajador social, que haya intervenido sobre las propuestas que se delibere.
- Un educador que haya intervenido en las propuestas.
- Un jefe de Servicios, preferentemente el que haya intervenido en las propuestas.

Al igual que en el Consejo de Dirección, existirá un secretario (con voz pero sin voto) que será uno de los funcionarios destinados en el centro. La designación, en este caso, la realizará el subdirector de Tratamiento (RD 190/1996, artículo 272.2).

Entre las numerosas funciones que el Reglamento otorga a esta Junta, destacamos las tres que consideramos guardan una relación directa con el objeto de estudio:

- a) Establecer los programas de tratamiento o los modelos individualizados de ejecución penitenciarios para cada interno del Centro, definiendo las actividades a realizar en función de las peculiaridades de su personalidad y del tiempo aproximado de duración de su condena o condenas.
- b) Supervisar la ejecución de las actividades programadas por el Equipo Técnico, distribuyéndolas, según su naturaleza, entre los miembros del Equipo, que las ejecutarán de acuerdo con las técnicas propias de su especialidad y bajo el control inmediato del jefe del Equipo (...).

i) Organizar la ejecución de las prestaciones de carácter asistencial que precisen los internos o sus familiares, fomentar las actividades laborales de los internos, cuidando que las mismas se desarrollen con arreglo a las normas vigentes, así como organizar, por unidades de separación interior, los procedimientos de designación de aquellos internos que hayan de participar en actividades o responsabilidades de orden educativo, formativo, laboral, sociocultural, recreativo, deportivo o religioso (RD 190/1996, artículo 273).

Entre las funciones de la Junta de Tratamiento puede comprobarse como el reglamento le atribuye, de manera explícita, funciones de carácter educativo y deportivo.

2.1.2.2 Organización y participación de los internos en las actividades

Dentro de los centros penitenciarios, los internos (preventivos –se encuentran a la espera del juicio y/o sentencia en firme– o condenados) están separados entre jóvenes y adultos, considerando como adultos aquellos que superen la edad de 21 años o, en casos excepcionales la de 25. Igualmente están separados hombres y mujeres, como norma general (LOGP, 1979, artículos 9 y 16).

La LOGP refiere la necesidad de establecer y estimular responsabilidades, entre otras, de orden deportivo (LOGP, 1979, artículo 24). En esta línea y sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los presos preventivos también “podrán acceder a las actividades educativas, formativas, deportivas y culturales que se celebren en el centro penitenciario, en las mismas condiciones que los penados” (RD 190/1996, artículo 3.4). La participación en este tipo de actividades es considerada un deber a fin de prepararse para la vida en libertad por el Real Decreto 190/1996 en su artículo 5 y serán corresponsables, además, en la organización de los horarios de las mismas (RD

190/1996, artículo 55) pudiendo, incluso, proponer las actividades socioculturales y deportivas que deseen realizar (RD 190/1996, artículo 131)³.

Todas las actividades y los horarios serán aprobados con carácter mensual por el Consejo de Dirección y estarán expuestos en lugar visible para los internos (RD 190/1996, artículo 77). También es importante señalar, en lo referente a horarios, que los internos deberán disponer de ocho horas diarias para el descanso nocturno y estos deberán atender las “actividades formativas laborales y culturales de los internos” (LOGP, 1979, artículo 25). Además, se determinará un sistema de recompensas para estimular y reforzar aquellos “actos que pongan de relieve la buena conducta, espíritu de trabajo y sentido de responsabilidad en las actividades organizadas” dentro del centro penitenciario (LOGP, 1979, artículo 46; RD 190/1996, artículos 118 y 263).

Este sistema de recompensas, en lo que se refiere a la parcela deportiva, está regulado, concretamente, mediante las instrucciones I 12-2006 e I 4-2009, de los años 2006 y 2009 respectivamente. Estos documentos, además de las deportivas, recogen información respecto a otro tipo de actividades (educativas u ocupacionales). Así mismo, estos documentos, también hacen referencia a la importancia de adaptar todas las actividades a las carencias y necesidades de los internos.

2.1.2.3 Establecimientos y recursos materiales

Los centros penitenciarios deberán contar con instalaciones deportivas y recreativas (LOGP, 1979, artículo 13) y ha de tenerse en cuenta que existen establecimientos de preventivos (para la custodia de detenidos y presos), establecimientos de cumplimiento de penas (para la ejecución de penas privativas de libertad) y establecimientos especiales (de carácter asistencial) (LOGP, 1979, artículos 8, 9 y 11). Para la ubicación de los establecimientos, entre otros factores, se deberá

³ En este sentido, son destacables los módulos de respeto, cuyo origen data del año 2001, donde se implantaron por vez primera en el centro penitenciario de Mansillas de las Mulas, en León (Cendón, Belinchón y García-Casado, 2011). Monteserín y Galán (2013) explican los tres aspectos más destacables de estos módulos; el Grupo (existe un responsable de él, elegido democráticamente), la evaluación diaria (en la que se asignan positivos y negativos) y las formas de participación de los internos en la gestión de la vida del centro (asambleas semanales, diarias y comisiones de internos). Como puede comprobarse, tal y como indica Gil Cantero (2010), el interno es un “agente responsable que se apropia de sus acciones” (p. 59).

tener en cuenta el criterio de evitar el desarraigo social de los internos (LOGP, 1979, artículo 12) y en su interior existirán unidades, módulos y departamentos que faciliten la distribución y separación de los internos (RD 190/1996, artículo 10).

2.1.3 Recursos humanos

Muchas son las figuras que tienen relevancia en el sentido de la investigación, resaltando como más importantes y sobre las que cabe detenerse, la del Titulado Medio de Actividades Específicas (TMAE) y los educadores, cuyas funciones serán expuestas a continuación.

2.1.3.1 Titulado medio de actividades específicas

La regulación normativa de esta figura puede localizarse en el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo). Concretamente, en el Anexo I puede comprobarse que estos titulados (TMAE) pertenecen al grupo profesional 2, de los cinco que agrupa dicho convenio, definiéndolo así: “es el trabajador que, dentro de lo establecido para el Grupo profesional 2 en el artículo 17 del Convenio Único, desarrolla las actividades propias del Área Funcional de Actividades Específicas.” (Resolución de 3 de noviembre de 2009, anexo II). No es, sin embargo, hasta el anexo III donde se encuentra la única función que parece guardar relación con el desempeño real de estos profesionales: “actividades ocupacionales, culturales y deportivas de reinserción de internos en centros penitenciarios” (Resolución de 3 de noviembre de 2009, anexo III).

2.1.3.2 Educador

La figura y funciones de los educadores están reguladas en el artículo 296 del Reglamento Penitenciario de 1981, siendo este uno de los vigentes a pesar de la introducción del actual, de 1996. Los educadores son “funcionarios de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias con una capacitación específica para tal función”, destacando entre sus funciones las de colaborar en los equipos de observación y tratamiento. Además, la organización y control de las actividades deportivas y

recreativas de los internos también forma parte de su responsabilidad (RD 1201/1981, artículo 296).

2.1.3.3 Coordinador de Formación/Gestor de Formación e Inserción Laboral

En el año 1995 quedó regulado que el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias tenía, entre sus funciones la “formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos en los centros penitenciarios y de los liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas” (Real Decreto 326/1995, artículo 2). En desarrollo y concreción de esta normativa, se publicó la Instrucción I 9/99 por la que se creó la figura del Coordinador de Formación, “especializado en la gestión de todos los aspectos de formación en su acepción más amplia” (I 9/99, p. 7), entre los que se incluye las enseñanzas regladas y el deporte. Como funciones concretas (entre otras), y con dependencia directa de la Subdirección de Tratamiento, quedan detalladas las siguientes (I 9/99, p. 11):

- La incardinación de las programaciones educativas regladas (de responsabilidad de las Áreas Educativas) y las propias del Centro (Formación Profesional, Talleres Ocupacionales, Gestión Cultural y Deportiva, de Bibliotecas, etc.).
- Las actividades culturales y deportivas del Centro Penitenciario.
- Los programas educativos y universitarios cuya competencia quede fuera del ámbito de actuación de las Administraciones Educativas.

La Instrucción 12/2006 incide en la importancia de la programación de actividades educativas, culturales y deportivas dentro del programa individualizado de tratamiento (PIT), estableciendo un “Procedimiento-1, de programación de actividades educativas, deportivas, culturales y ocupacionales” (I 12/2006, p. 3). En esta instrucción también se enfatiza la importancia de incardinar, a través de diferentes comisiones, la programación educativa (dependiente de las Comunidades Autónomas) con la programación general del establecimiento penitenciario y en el citado procedimiento se detallan las diferentes funciones del coordinador de formación.

En el año 2015 el coordinador de formación pasó a denominarse gestor de formación e inserción laboral, teniendo como tarea (entre otras): “colaborar activamente en la coordinación y gestión de las actividades formativas educativas y culturales, cuya competencia reside actualmente en la Secretaría General” (Orden de Servicio 3/2015, p. 4). Esta orden de servicio deroga la Instrucción 9/99 anteriormente citada y en ella concreta la organización de la entidad estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE), especialmente en lo concerniente a las funciones de los puestos de trabajo del personal destinado en los servicios periféricos, entre los que se encuentra el citado gestor de formación (antiguo coordinador de formación).

2.1.4 Recursos económicos

Aunque el dato económico más interesante para el objeto de estudio es la inversión en los programas deportivos, resulta procedente indicar la inversión total en el ámbito penitenciario en los últimos años.

Tabla 1

Dotación económica y presupuestos (en euros) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Presupuesto inicial	1.169.296.560	1.232.357.580	1.183.734.300	1.168.975.330	1.114.926.490
Presupuesto final	1.224.187.693	1.252.652.786	1.217.736.845	1.163.160.984	1.133.366.499
Diferencia entre presupuesto inicial y final (%)	6,42	2,33	2,87	-0,49	1,65

Fuente: Informes Generales (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) y Presupuestos Generales del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

En la Tabla 1 se observa que en todos los ejercicios aumentó el presupuesto final respecto al inicial, a excepción del año 2012. Las cifras se han mantenido estables en los años de referencia.

2.1.4.1 Recursos económicos para los programas deportivos

En la revisión llevada a cabo de los Presupuestos Generales del Estado de los cinco años anteriores al inicio de la investigación (2009-2013), debe destacarse la partida presupuestaria destinada a equipamientos deportivos, educativos y culturales que se refleja en la Tabla 2.

Tabla 2

Presupuesto (en euros) destinado a equipamientos deportivos, educativos y culturales

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Presupuesto inicial	800.000	100.000	88.340	61.840	75.000
Presupuesto ejecutado	436.221	100.000	360	88.412	47.000

Fuente: Informes Generales de los años 2009-2013 (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) y Presupuestos Generales del Estado de los años 2009-2013 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

Puede observarse en la Tabla 2 que el presupuesto disminuye de manera ostensible en el año 2010 respecto al anterior, manteniéndose estable en los años posteriores. En el Informe General del año 2009, no se encontró ningún dato que justificara una diferencia tan acusada entre este año y los posteriores. De manera adicional, también es reseñable el presupuesto ejecutado de 360 euros en el año 2011, muy por debajo de lo presupuestado inicialmente.

2.2 Marco legal y estructura de la educación para adultos

En España, la ley que regula todo el sistema educativo es la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) que modifica la LOE, aprobada en 2006. Es en su artículo 3, dentro del capítulo II, donde se describen todas las enseñanzas que ofrece el sistema educativo, estando entre ellas la educación de personas adultas. Así mismo, es en el capítulo IX, dentro del título I (que recoge la ordenación de cada una de las enseñanzas), donde se incluyen los objetivos, principios, organización, niveles y centros propios de esta etapa además de reflejarse que estas enseñanzas están dirigidas a las personas mayores de dieciocho años (de manera excepcional podrían tener cabida mayores de dieciséis). De manera específica se indica que, en los centros

penitenciarios, se “garantizará a la población reclusa el acceso a estas enseñanzas” (LOE, 2006, artículo 67).

Las competencias en materia educativa en la Comunidad de Madrid, como ya ha sido comentado, están transferidas a dicha Administración, siendo esta a quien compete la organización de estas enseñanzas, teniendo presentes los Reales Decretos de enseñanzas mínimas que son de aplicación.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta el Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio que, además de regular la integración en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (este punto será tratado de manera más amplia en el apartado 2.2.4), dispone las normas de funcionamiento de las unidades educativas de los centros penitenciarios a nivel nacional.

Por todo ello, el presente apartado estará organizado de tal manera que pueda ser entendida la organización de las enseñanzas propias de esta etapa, así como la estructura y organización donde se llevan a cabo. Debe advertirse, por tanto, que estas enseñanzas se llevan a cabo dentro de un establecimiento (el penitenciario) que depende de una administración (estatal), pero la regulación y desarrollo propios de la etapa educativa dependen de otra (autonómica –Comunidad de Madrid en el caso que nos ocupa–). En este sentido, la propia LOGP, en su artículo 55.2, prevé que las enseñanzas que se impartan dentro de los centros penitenciarios, deberán ajustarse a la legislación vigente en materia de educación y en el 56.1 indica expresamente que la “administración organizará las actividades educativas (...) de acuerdo con el sistema oficial, de manera que los internos puedan alcanzar las titulaciones correspondientes” (LOGP, 1979,).

2.2.1 Organización de las unidades educativas en los centros penitenciarios

Las normas de funcionamiento que han de regir en unidades educativas sitas dentro de los centros penitenciarios quedan reguladas en el capítulo II del Real Decreto 1203/1999 por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen las normas de funcionamiento de las unidades educativas

de los establecimientos penitenciarios. Destaca la previsión de sistemas de coordinación entre las dos administraciones, como por ejemplo la constitución de un órgano permanente de seguimiento en el que la presidencia será rotativa, cambiando cada año entre cada una de las partes. Además de esta, otras a destacar serían las siguientes (RD 1203/1999):

- Le corresponde a la Administración penitenciaria ofertar las instalaciones en las que se llevarán a cabo las actividades y realizar con su propio personal y recursos económicos “la programación y gestión de las actividades culturales, incluida la biblioteca, la formación profesional ocupacional, las actividades deportivas y cualesquiera otras que formen parte del itinerario formativo del interno” (artículo 6).
- El personal docente debe cumplir toda la normativa que, en beneficio de la seguridad, rija para este tipo de centros (artículo 7).
- Los horarios habrán de adaptarse a la organización y funcionamiento de los centros penitenciarios si bien estos tendrán que favorecer una “banda horario común a todos los centros de una misma administración educativa” (artículo 8).
- El personal docente facilitará, a través de su responsable, “la información y resultados relativos a la evaluación continua del aprendizaje, del proceso educativo y de los niveles adquiridos por los internos, cuando le sean requeridos por el interlocutor del establecimiento penitenciario en el ámbito educativo” (artículo 9).
- El sistema penitenciario facilitará las incorporaciones del alumnado y, en caso de traslado a otro centro, su expediente académico deberá ser remitido, manteniendo una copia en su centro de origen (artículo 10).

2.2.2 Estructura de las enseñanzas en la Comunidad de Madrid

La normativa que regula las enseñanzas en la Comunidad de Madrid viene desarrollada en las Órdenes 3888/2008 y 3219/2010, en las que se establece la organización del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas, respectivamente. La

Orden 3219/2010, en su primera disposición adicional modifica el artículo 12 de la Orden 3888/2008, que hace referencia al carácter continuo de la evaluación en la enseñanza presencial y la importancia de la asistencia para mantener este carácter.

2.2.2.1 Enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas

Las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas están reguladas en la Comunidad de Madrid por la Orden 3219/2010. Se detallan a continuación los aspectos más importantes de la misma, organizados de acuerdo a los capítulos estipulados en la citada normativa.

Aspectos generales (capítulo I)

La finalidad principal de esta regulación es dotar al alumnado de las competencias básicas necesarias para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, “así como la adquisición de los conocimientos básicos instrumentales que posibiliten su promoción personal, social o laboral” (Orden 3219/2010, artículo 2).

Los destinatarios serán personas mayores de dieciocho años (o que los cumplan en el año del inicio del curso escolar)⁴. La población reclusa en los centros penitenciarios “tendrá garantizado el acceso a estas enseñanzas” (Orden 3219/2010, artículo 3), siendo la enseñanza (en esta etapa) presencial en todos los casos.

Organización y currículo (capítulo II)

Las enseñanzas iniciales comprenden cuatro cursos académicos y están organizadas en dos niveles: nivel inicial I y nivel inicial II, de dos años cada uno. El currículo promoverá la adquisición de competencias básicas para acceder a la Educación Secundaria Obligatoria y la “mejora de conocimientos, destrezas y habilidades que favorezcan el desarrollo personal laboral y social”. El nivel I se organizará de forma globalizada (teniendo como referente las áreas instrumentales básicas —Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística,

⁴ Excepcionalmente podrán acceder personas mayores de dieciséis años, pero dicha excepción carece de interés para el estudio, dado el contexto penitenciario en el que todas las personas son mayores de dieciocho años.

Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas—) y el nivel II estará constituido por tres ámbitos; comunicación (que, a su vez, estará formado por el módulo de Lengua Castellana y Literatura además del de Lengua Extranjera), social y científico-tecnológico (Orden 3219/2010, artículo 6).

Los horarios se propondrán de tal manera que faciliten la asistencia al centro del alumnado, constando de ocho y diez horas semanales las enseñanzas de los niveles I y II respectivamente. La asistencia tendrá carácter obligatorio y el absentismo no justificado superior a quince días conllevará la anulación de matrícula (Orden 3219/2010, artículo 9).

Para acceder a estas enseñanzas, se realizará una valoración inicial del alumno. Tras esta valoración, y en el período de los primeros diez días de escolarización, podrá modificarse la adscripción inicial del alumnado (Orden 3219/2010, artículo 10).

Evaluación (capítulo III)

La evaluación será continua y requiere una asistencia regular a las clases (y a las actividades programadas), no pudiendo ser evaluadas aquellas personas con un absentismo superior al 25% del horario lectivo total del curso (en el nivel inicial I) o en cada uno de los ámbitos del curso (en el nivel inicial II). La evaluación será llevada a cabo por el equipo docente, coordinada por el tutor y tendrá que realizarse, al menos, en tres sesiones durante el curso. Los resultados de evaluación serán incorporados al expediente del alumno, que se abrirá en el momento de formalización de la matrícula. A final de curso, de manera adicional, se expedirá el acta de evaluación final (Orden 3219/2010, artículo 11).

Promoción y permanencia (capítulo IV)

La promoción al nivel inicial II se producirá cuando las enseñanzas en el nivel inicial I hayan sido superadas, lo que equivale a obtener una calificación final positiva, no existiendo ningún límite temporal para mantenerse y superar estas enseñanzas (Orden 3219/2010, artículos 18 y 19).

Currículo de enseñanzas iniciales (anexo)

Al no existir la Educación Física como asignatura dentro del currículo, no parece necesario detallar el mismo, aunque sí la organización y estructura de los diferentes elementos nucleares.

Al inicio del anexo, se hace referencia a las ocho competencias básicas (comunicación lingüística, matemática, conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, social y ciudadana, cultural y artística, aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal), que han de desarrollarse de forma progresiva y coherente a lo largo de los dos niveles de las enseñanzas iniciales. En el nivel I, se explicitan veinte objetivos a los que siguen los contenidos (estructurados en bloques) de cada una de las áreas y finalizando con los veintitrés criterios de evaluación. En el nivel II, cada uno de los ámbitos se introducen con la importancia del mismo para la consecución de las competencias básicas y cada área del ámbito está organizada por los objetivos, bloques de contenidos y criterios de evaluación propios de la misma (Orden 3219/2010, anexo).

2.2.2.2 Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en ESO para personas adultas

Además de la Orden 3888/2008 ya comentada, existen otras dos que enmarcan estas enseñanzas, tal y como figura en el propio preámbulo de dicha orden: el Real Decreto 1631/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO y el Decreto 23/2007, por el que establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la ESO. La “adaptación de las enseñanzas de esta etapa educativa se atenderá al currículo establecido en el Decreto 23/2007” (Orden 3888/2008, 2008).

Esta Orden será de aplicación en todos los centros públicos y privados donde estén autorizada la impartición de estas enseñanzas. Entre ellos, los incluidos dentro de los centros penitenciarios. Como destinatarios, existe una mención expresa a la “población reclusa” que “tendrá garantizado el acceso a estas enseñanzas” (Orden 3888/2008, artículo 3).

Las enseñanzas estarán organizadas en dos niveles (I y II), de treinta y cinco semanas de duración cada una de ellas equivalentes a un año académico. Existirán tres ámbitos en cada uno de ellos: científico-tecnológico, comunicación y ámbito social. “El currículo promoverá la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el Anexo del Decreto 23/2007, de 10 de mayo” (Orden 3888/2008, artículo 6).

Para acceder a estas enseñanzas existen, en esencia, dos formas de acceso: la primera de ellas acreditando documentación académica que certifique la superación del nivel correspondiente y la segunda, a través de una prueba de valoración inicial del alumnado, en la que se tendrá en cuenta “la madurez personal, los aprendizajes no formales adquiridos por el alumno, los resultados de una prueba del nivel de conocimientos y la entrevista personal” (Orden 3888/2008, artículo 8).

Dentro de la acción tutorial, y siendo ésta una acción colegiada de todo el equipo docente, existirá un tutor para cada uno de los grupos del centro, que será designado por el director de entre los profesores que imparten docencia en dicho grupo.

En lo referente a evaluación (que será continua y diferenciada), las calificaciones de cada ámbito “serán decididas por el profesor o profesores respectivos, las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente” (Orden 3888/2008, artículo 10). Para poder promocionar de un nivel al siguiente, el alumno tendrá que tener todos los ámbitos superados o, en su defecto, solo uno pendiente. En septiembre se realizará una prueba extraordinaria para los ámbitos no superados. En el nivel será necesario tener superados todos los ámbitos homónimos del I para poder ser calificado.

También quedan regulados los dos regímenes que existen para cursar estas enseñanzas; presencial y a distancia. En este estudio solo se dedicará atención al primero de ellos, dado que en los centros penitenciarios solo se contempla el presencial. En él, será necesario no registrar un absentismo superior al 25% para cada uno de los ámbitos de cada nivel, para poder optar a la evaluación continua. La inasistencia continuada e injustificada superior a quince días lectivos, conllevará

igualmente la anulación de la matrícula. Este artículo número 12, de la Orden 3888/2008, fue modificado por la primera disposición adicional de la Orden 3219/2010.

El currículo está estructurado, en su introducción, con unos objetivos generales y orientaciones metodológicas para la etapa. Posteriormente, en cada uno de los ámbitos, además de la propia introducción y objetivos del mismo, se referencian los bloques de contenidos y criterios de evaluación de cada uno de los módulos diferenciándolos por niveles.

2.2.3 Recursos económicos

La dotación económica para llevar cabo los programas de educación reglada (no universitaria) en los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, provienen de la propia Comunidad Autónoma, en virtud de la transferencia de las competencias en Educación regulada por el Real Decreto 926/1999. Para conocer, por tanto, la dotación económica que se destina de los fondos públicos a la formación de personas adultas, debe recurrirse a los presupuestos de esta Comunidad. Cabe destacar que, en dichos presupuestos, no existe mención concreta ni al programa de educación para adultos ni a la formación en centros penitenciarios, incluyendo estos gastos, de manera genérica, en los programas de Educación Secundaria que pueden observarse en la Tabla 3.

Tabla 3

Presupuesto (en euros) para el programa de Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Presupuesto	93.519.825	90.425.632	86.900.732	97.365.455	92.442.448

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2009-2013 (Comunidad de Madrid)

Los presupuestos, en los últimos cinco ejercicios no han sufrido alteraciones muy acusadas, si bien la mayor modificación se observa en el aumento de inversión de casi diez millones de euros del año 2011 al año 2012. Sin embargo, no son datos de los

que puedan obtenerse grandes conclusiones, debido a que no ha sido posible localizar el detalle de la cantidad destinada a la formación de personas adultas.

2.2.4 Recursos humanos

La principal referencia a la cualificación que deben poseer los profesores de enseñanzas para las personas adultas se localiza en la LOE (2006), donde figura que los profesionales deberán contar con la “titulación establecida con carácter general para impartir las respectivas enseñanzas” (artículo 99).

En el caso concreto del profesorado que imparte clase en los centros penitenciarios, ha de señalarse que el RD 1203/1999 regula la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica al Cuerpo de Maestros. En el mismo queda reflejado, igualmente, que estos profesionales quedarán adscritos a las Comunidades Autónomas “que se hallen en el ejercicio efectivo de las competencias educativas” (RD 1203/1999, artículo 1), por lo que será la Comunidad de Madrid, dada la transferencia de competencias ya comentadas, quien regulará el profesorado dentro de los centros penitenciario en dicha comunidad autónoma.

En el caso de las enseñanzas iniciales, el profesorado de esta etapa deberá estar en posesión del título de Maestro de Educación Primaria (o grado equivalente). Tan solo el módulo de Lengua Extranjera deberá ser impartido por el especialista correspondiente. Todas las enseñanzas de cada uno de los niveles serán impartidas por un mismo maestro por grupo, a excepción del módulo de Lengua Extranjera y la excepción ya comentada (Orden 3219/2010, artículo 7).

Por último, las enseñanzas para la obtención del título de ESO serán responsabilidad de funcionarios de los cuerpos docentes que desempeñen sus funciones en Educación Secundaria Obligatoria, existiendo la posibilidad de que el nivel I sea impartido por funcionarios del Cuerpo de Maestros, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera 1 de la LOE (Orden 3888/2008, artículo 7).

3 ESTADO DE LA CUESTIÓN

Este capítulo continuará la línea iniciada en el anterior, donde ha sido abordada la perspectiva legal del objeto de estudio. En este epígrafe se referenciarán diferentes trabajos que han tenido como eje principal la actividad físico-deportiva dentro de centros penitenciarios.

Ya ha sido explicada, por otro lado, la importancia del concepto de tratamiento penitenciario y cómo es abordado por la legislación vigente. Dentro de este concepto se abarcan los dos pilares del estudio que se plantea en esta tesis doctoral: la actividad física y la educación, motivo por el cual se tendrá presente dicho concepto en cada uno de los epígrafes de este capítulo, incidiendo en aquellas cuestiones que los diferentes autores han destacado. El modelo existente en las prisiones españolas dista mucho del expuesto por Martinson (1974), en el que la rehabilitación de los internos era puesta en duda. Un reflejo claro de esta realidad en España es el propio desarrollo normativo que ha sido explicado en el apartado anterior y la evolución del concepto de tratamiento clínico al enfoque moderno, desmitificando aquel y dotando de mayor capacidad de éxito a las instituciones penitenciarias (Bueno, 2006).

Por este motivo, y aunque en este estudio no se tratará específicamente la educación formal dentro de un centro penitenciario, ha de considerarse sucintamente esta por dos motivos; la intervención se ha llevado a cabo en un grupo de un centro de educación de personas adultas (formación reglada por definición) y, por otro lado (no menos importante), no puede considerarse la actividad física como una cuestión ajena a la formación de la persona, por lo que la educación en valores a través de ella será un apartado que se tendrá en cuenta en las siguientes líneas.

3.1 La intervención educativa en los centros penitenciarios

“Toda persona tiene derecho a la educación” (Organización de las Naciones Unidas, 1948, artículo 26). Es concluyente esta afirmación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Si además, se tiene en cuenta que dicha declaración

también afirma que la “instrucción elemental será obligatoria” (ONU, 1948, artículo 26), ha de concluirse que en el medio penitenciario la formación también debe garantizarse. Esta perspectiva de la educación, en relación con los derechos humanos y la prisión, la refleja el profesor Gil Cantero (2013) quien afirma que “lo que los derechos humanos nos pueden ofrecer es la fundamentación y orientación ética de la reinserción del preso” (p. 53).

Teniendo en cuenta el contexto de la investigación, resulta conveniente centrar también la relación entre escuela y socialización, que plantea Viedma (2013), al afirmar que la escuela dentro de los centros penitenciarios no puede cumplir la función de socializar, pues los internos ya se encontrarían insertos en otra cultura, no resultando posible tratarles como “máquinas u ordenadores” y ser “reiniciados” (p. 16). El estudio de este autor, centrado en los universitarios españoles, hace una revisión crítica de la socialización que puede tener lugar en los centros penitenciarios españoles y más concretamente, en el ámbito educativo, destacando que, si la escuela socializa, es porque lo hace dentro de la sociedad, no fuera de ella, fundamentando esta afirmación en el trabajo de Parsons del año 1990.

Aragón (2005) llevó a cabo un estudio en el centro penitenciario de Albolote (Granada) en el que administró un cuestionario, entre otras, a 131 personas que participaban en las actividades de la escuela de adultos. Si bien este estudio, como plantea la autora, no es extrapolable a otras realidades pues se centró exclusivamente en un centro, algunas cuestiones a tener en cuenta en las actividades formativas regladas podrían ser las siguientes: espacios a utilizar, recursos humanos, las características y motivaciones del alumnado, tiempo escolar, permanencia y asistencia a la escuela, así como el clima de clase.

3.2 Educación en valores a través del deporte

Santos Guerra (2006) afirma: “creo que la expresión educar en valores encierra una redundancia. ¿En qué otra cosa se podría educar? ¿Sería realmente educación? Educar de espaldas a los valores o en contra de los valores sería deseducar, ineducar o, sencillamente, instruir” (p. 32). A partir de esta afirmación podría determinarse que cualquier acción educativa tiene que ir necesariamente de la mano para ser

considerada tal pues, de lo contrario, se estaría hablando de otra cosa. El deporte no es ajeno a esta circunstancia en el sentido de que este, puede ser un transmisor de valores (positivos) o contravalores (negativos), si bien un autor como Heinemann (2001) afirma que el “deporte, en sí mismo, no tiene ningún tipo de valor” (p. 17). Otros autores como Gutiérrez, Carratalá, Guzmán y Pablos (2010) consideran, por el contrario, que este puede suponer una “acción beneficiosa a la vez que puede encerrar aspectos y efectos nefastos” (p. 58). Procede, por tanto, explicar los motivos por los que pueden asociarse como positivos los planteamientos relacionados con la competición deportiva.

En esta línea, Durán (2013) afirma que “los autores que comparten una valoración ética positiva de la competición deportiva” opinan que la cooperación debe estar presente en cualquier competición deportiva, unida, inexorablemente, al elemento competitivo, siendo aquella la “primera en importancia ética” (p. 93). Cooperación que se contrapone a la confusión que puede generarse entre “el logro de la propia excelencia” y “lograr la victoria deportiva”, dentro de una competición (p. 94).

Cortina (2014) también incide en esta circunstancia, indicando que la ética del deporte (que define como un “nuevo saber”) tiene que dar respuesta, entre otros, a temas como el siguiente:

En qué medida el deporte es una actividad competitiva, que educa para derrotar adversarios en la lucha por la vida, o más bien un quehacer cooperativo, un trabajo en equipo, en que el adversario ayuda a sacar lo mejor de cada uno, y debería incluirse en cualquier currículum escolar solidario (párr. 7).

Es necesario, por tanto, centrar la atención en aquellas cuestiones que pueden servir para lograr una competición deportiva ética, en la que el objetivo principal sea la transmisión de valores positivos. Algunas claves pueden encontrarse en el trabajo de Durán (2013): “respeto a las reglas de juego” (p. 100), “respeto a los rivales” (p. 100), “respeto a uno mismo” (p. 101), la “intencionalidad incluyente y participativa” (p. 102),

“salud, disfrute y competencia” (p. 104), “autonomía moral” (p. 106) y “el papel de la familia” (p. 109).

3.3 Las actividades físico-deportivas en los centros penitenciarios

En este apartado se incorporarán diferentes trabajos e investigaciones que han tenido lugar en centros penitenciarios, en los que la actividad física y el deporte han tenido un papel predominante. Se abordará el estudio desde diferentes perspectivas, presentando en primer lugar las investigaciones realizadas en España y con un resumen de las principales características de estas. A continuación, se señalarán los beneficios de la inclusión de programas de este tipo, así como otros datos de interés que se han considerado relevantes en el objeto de estudio.

3.3.1 Investigaciones llevadas a cabo en España

A continuación, se expondrán las diferentes investigaciones que, en el contexto penitenciario, han tenido lugar en España y han girado en torno a la actividad físico-deportiva.

3.3.1.1 La primera investigación en España: caso único en centro penitenciario de mujeres (1984)

En España se localiza la primera publicación de una investigación realizada dentro de un centro penitenciario en el año 1984. Esta fue llevada a cabo por Mercedes Ríos en el *Centre Penitenciari de Detenció de Dones*, de Barcelona. La misma se desarrolló durante un mes y el objetivo principal fue establecer los condicionantes y efectos de un determinado programa deportivo (Ríos, 1986). Las actividades deportivas que se tuvieron en cuenta para la realización del estudio fueron: gimnasia jazz, baloncesto y gimnasia de mantenimiento.

Habiendo sido la pionera de las investigaciones relacionadas con el ámbito penitenciario (a nivel nacional), es importante destacar la importancia de la misma. Tanto por haber abierto una brecha en forma de línea de investigación, como por las conclusiones a las que llegó la autora, que han servido de impulso para planteamientos posteriores en este campo.

Como advierte la autora de la investigación, es un caso aislado sobre el que se trabaja, por lo que es complicado extrapolar los resultados a otros centros penitenciarios y más, si se trata de uno de hombres. No debe olvidarse, además, el hecho de que las competencias de administración penitenciaria en esa Comunidad Autónoma estaban transferidas a la *Generalitat* de Cataluña cuando se llevó a cabo el estudio, por lo que también deberían tomarse con cautela los resultados obtenidos si se trata de comparar con otros establecimientos penitenciarios del resto del territorio nacional.

En la interpretación de los datos puede leerse: “no tiene fundamento alguno afirmar que la actividad física transfiere mejoras en la conducta habitual de las internas” (Ríos, 1986, p. 58) y, en la primera de sus conclusiones:

Desmitifico la función resocializadora de la actividad física en prisión. Hasta que no exista una política social no se conseguirá la anhelada ‘reinserción del interno’. Por tanto, es iluso pretender, dada la situación actual de los establecimientos penitenciarios españoles, que la actividad física, por sí sola, alcance tal objetivo (p. 58).

No obstante, a pesar de tan concluyentes afirmaciones, también pudo ser constatado en la investigación que la actividad física podía ser eficaz en un aumento de la “humanización y mejora de la vida en prisión”, en la “prevención de la salud”, y en el “bienestar físico y psicológico” (p. 58).

Propuestas del estudio y evolución posterior

Además, como ya fue anticipado, Ríos (1986) se adelantó en sus propuestas a hechos que hoy son una realidad. Como ejemplos, cabe reseñar la organización de “cursillos de monitores deportivos, entrenadores, árbitros...”, la “creación de clubs deportivos como posible fórmula de readaptación social” o “animar a los equipos externos al Centro Penitenciario para que “jueguen” con los internos dentro y fuera de la prisión” (p. 58).

Un ejemplo, en lo que se refiere a la última propuesta citada, es el reportaje en el cual se reseña la actividad que se llevó a cabo en la Universidad de Barcelona, donde unos internos del centro penitenciario de *Quatre Camins*, también en Barcelona, participaron en una yincana organizada por alumnos de dicha universidad (Martí, 2007). Un mes después fueron los mismos alumnos quienes devolvieron la visita para realizar otras dos actividades: una serie de juegos por la mañana y un coloquio por la tarde. Las coordinadoras de estas actividades fueron Mercedes Ríos, profesora del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Corporal de la *Universitat* de Barcelona, y Celia Ávila, su interlocutora en el centro penitenciario de *Quatre Camins*. Tampoco es despreciable el dato de que este reportaje se hizo eco de la XIII edición, habiendo existido doce anteriores. Así mismo, se puede encontrar información detallada de estos encuentros y los objetivos concretos que se pretenden en el documento “La Educación Física en los establecimientos penitenciarios de Cataluña” (Ríos, 2004).

Como ejemplos de otras de las propuestas de la autora (recuérdese, creación de clubes deportivos e impartición de cursillos), también pueden observarse referencias a las mismas en la publicación oficial de la SGIP, “Los programas físico deportivos en los centros penitenciarios”, realizada por un grupo de trabajo encabezado por Asunción Muriel. En este sentido son reseñables los acuerdos de colaboración con Federaciones Deportivas Territoriales y con la Real Federación Española de Fútbol, por los que se programan diferentes actividades, además de cursos de formación de monitores y árbitros dirigidos a los internos (Muriel, Caso, Pérez, Fernández y Pérez, 2008).

3.3.1.2 La experiencia del centro penitenciario de Pamplona (1993)

Chamarro (1993) llevó a cabo, desde 1989, un programa para aumentar la práctica deportiva en el centro penitenciario de Pamplona denominado “Programa de Ocio y Deporte” (p. 92) cuyos objetivos y contenidos principales fueron aumentar el bienestar de los internos, la mejora física, compensación de la subcultura carcelaria, respetar las normas y ayudar en la futura vida en libertad. Las actividades se

articularon en cooperación con otras entidades y perseguían la “práctica regular, sistemática y reglada de deportes” (p. 93).

Las actividades que se llevaron a cabo en el programa fueron las siguientes:

- Deportes de práctica libre; fútbol-sala, bádminton, culturismo, tenis de mesa, ajedrez y frontenis.
- Deportes dirigidos; fútbol-sala, bádminton y gimnasia de mantenimiento. Se diferenciaban de los anteriores porque existían horarios establecidos de antemano y estaban dirigidos por los monitores.
- Participación en el torneo de fútbol-sala de la asociación Herri Kirolaren Alde, siendo el monitor la persona que ejerció de entrenador y monitor.
- Actividades deportivas de carácter amistoso, en la que se programaron eventos con clubes y colectivos cercanos a la prisión. Solo los internos etiquetados como “deportistas” (p. 95) pudieron tratar con las personas que acudieron desde el exterior del centro penitenciario.
- Salidas programadas, en las que se englobaron aquellas actividades que se practicaban en el centro. El autor afirmó que “los internos se adaptan de forma excelente a los deportes de aventura” (p. 95).

Después de cuatro años de implementación del programa se consiguieron diferentes resultados:

- Un 50% de la población del centro practicaba algún tipo de actividad física o deportiva.
- Seis internos asumieron responsabilidades deportivas.
- Desde 1988 se compite en el marco de una organización deportiva.
- Se realizaron seis salidas al exterior anuales para actividades que no tenían lugar dentro del centro.

El autor concluye que la actividad físico-deportiva debería ser considerada en el marco de la política penitenciaria, además de afirmar que esta práctica deportiva puede servir como un importante método educativo y rehabilitador.

3.3.1.3 Determinantes psicosociales de la práctica de ejercicio físico en un centro penitenciario (1997)

El trabajo de campo de la investigación que planteó Andrés Chamarro (1997) se llevó a cabo en el establecimiento penitenciario de Valencia en dos fases; 1994 (estudio piloto) y de 1994 a 1996 (estudio principal). Contó con una muestra de 174 sujetos que completaron todo el programa (desde octubre de 1994 hasta diciembre de 1996). Aunque comenzó con una muestra de 352 sujetos, esta se redujo casi a la mitad por motivos de diferente índole: excarcelaciones, traslados, abandono del programa, etc. Los sujetos fueron evaluados a través de la administración de dos cuestionarios; uno en la primera sesión de actividad física en la que participaban los internos y otra, un mes después, momento en el que se les facilitaba la segunda parte de dicho cuestionario. Las variables que se analizaron fueron las siguientes: “actitudes hacia la conducta, norma subjetiva, control conductual percibido, autoeficacia, hábito previo de práctica de ejercicio, intención de practicar ejercicio, iniciación al ejercicio, diversión, fuerza de voluntad y mantenimiento en la práctica de ejercicio” (p. 183).

Como resultados relevantes deben destacarse la constatación del abandono progresivo de la práctica de ejercicio según avanza el programa, así como una tasa de participación similar a la observada en la generalidad de la población española, comparando los resultados obtenidos con los propuestos en el estudio de García Ferrando, como indica Chamarro en su estudio (1997). Las actividades deportivas ofertadas, en las que trabajaban 10 personas (entre ellas el investigador, profesional del centro) fueron fútbol-sala, bádminton, squash, culturismo, baloncesto, senderismo y competiciones trimestrales entre los diferentes módulos.

Quizás, en el plano negativo ha de señalarse que en el cuestionario administrado a los internos se solicitaba su nombre y apellidos, eliminando este hecho “toda posibilidad de obtener una respuesta objetiva y libre por parte de los mismos” (Castillo, 2004, p. 20).

3.3.1.4 Curso de dinamización deportiva en Huelva (2003)

Castillo llevó a cabo un estudio en el que planteó un curso, denominado de “dinamización deportiva”, en el que el principal objetivo fue “analizar el valor del

deporte como terapia en la reeducación y reinserción social de la población reclusa” (Castillo, 2004, p. 51). Se llevó a cabo en el centro penitenciario de Huelva y participaron 130 internos (seleccionados entre más de 700 solicitantes), que pudieron tomar parte de las actividades propuestas (natación, fitness, fútbol, fútbol-sala, atletismo, baloncesto, voleibol, balonmano, bádminton y squash), en colaboración con veintidós estudiantes de tercer curso de Magisterio de Educación Física que siempre fueron por parejas y acompañados por un funcionario. El programa consistió en introducir la actividad física durante dos meses, dos días a la semana.

Los resultados evidenciaron que un programa de estas características tenía múltiples beneficios, como son la mejora de la salud (y adquisición de hábitos saludables), mejora en su bienestar emocional, una mejor adaptación del interno al entorno penitenciario, mayor socialización de la persona reclusa, ayuda en la prevención de drogadicción y la apertura de nuevas salidas profesionales a los internos. Mención especial hace la autora a la compensación de la subcultura carcelaria, finalizando su trabajo con la afirmación y convicción de la función reeducativa y reinsertora que desempeña el deporte.

Del estudio de Castillo (2004) debe destacarse la amplitud y exhaustiva búsqueda bibliográfica realizada, así como los óptimos resultados obtenidos con el curso referido, dado que plantea la actividad física como un elemento imprescindible en el tratamiento penitenciario, una vez enumeradas las ventajas que observó la investigadora.

3.3.1.5 Estudio etnográfico en el polideportivo de una prisión española (2001-2003)

Martos, Devís y Sparkes (2009), en el desarrollo de su investigación, propusieron un estudio etnográfico en una prisión española de “alta seguridad” (p. 394), en la que trataron de comprender qué rol jugaba la actividad física en dicha prisión, concretamente en el polideportivo, y estudiando el significado que los diferentes grupos de personas le concedían a ella. Este artículo es consecuencia de la tesis doctoral realizada en el año 2005 por el investigador principal, Daniel Martos.

Cabe destacar su prolongación en el tiempo (algo más de dos años), en el que se alternaron períodos de observación (y participación) intensa con otros más

puntuales. Fueron entrevistadas treinta y nueve personas (entre las que se encontraban internos, funcionarios y voluntarios) y se recogieron las notas procedentes de la observación y otros documentos internos que fueron facilitados en el propio centro.

El estudio arroja una completa visión sobre el papel que la actividad física juega en la reinserción social de los internos ya que para que esta sea posible, se asocia necesariamente a un seguimiento posterior (en su reingreso a la vida fuera de la cárcel), así como a la posibilidad de realizar cursos de capacitación profesional (monitor o socorrista). También se afirma en el estudio que la actividad física podrá promover valores deseables en la medida que el proyecto tenga “propósitos, contenidos y estrategias metodológicas” y sea “pensado y dirigido explícitamente a la promoción de valores morales” (p. 408). Comparten, además, la idea de estudios anteriores en los que la actividad física puede servir como compensación y válvula de escape emocional, arrojando datos que evidencian un control social en la práctica de actividad física y deportiva, dos conceptos que también se describen y justifican en otro artículo del mismo año (Martos-García, Devís-Devís y Sparkes, 2009).

En relación a este control social, ha de señalarse la afirmación que realizan Martos et al. (2009) por la que: “en cierta forma, Régimen le gana la partida al Tratamiento, ya que el orden dentro de la cárcel, representado sobre todo por la evitación de conflictos y fugas, es la razón de ser de todo lo que se organiza” (p. 469), dado que quedaron recogidas diferentes situaciones como la suspensión de actividades deportivas por la ausencia de un funcionario de vigilancia a la entrada del recinto, el estricto cumplimiento de los horarios del polideportivo o el papel que los funcionarios de seguridad ejercían durante las actividades, “limitándose estos a abrir y cerrar las puertas y poco más” (p. 469).

3.3.1.6 Comparación de las percepciones de presos y personal de prisiones (2017)

Moscoso-Sánchez et al. (2017) a cabo un estudio con metodología cualitativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que trató de dar respuesta al papel que la actividad física tenía en la rehabilitación de los internos. Para ello empleó entrevistas con equipos directivos de centros penitenciarios (6) e historias de vida

obtenidas de internos (11) que participaban regularmente en programas deportivos y, al menos, tenían un año de condena.

Como resultados importantes de su estudio cabe destacar que el deporte es utilizado por los centros penitenciarios para aumentar las posibilidades de reeducación y reinserción de los internos, tal y como comentaron las personas con responsabilidades en dirección o gestión consultadas. A su vez, estas personas también afirmaron que los internos podrían canalizar mejor su agresividad, algo que justificaron ejemplificándolo con la presencia de reglas o árbitros en las actividades deportivas. También inciden en dos aspectos importantes; la importancia de la vida en libertad (después del centro) y la visión de los internos sobre los cambios que la actividad deportiva ha provocado en su consumo de drogas, mejorando la salud.

Coinciden con Martos et al. (2009) en la necesidad de programar metodologías concretas para lograr la reinserción social a través del deporte.

3.3.2 La persona responsable de las actividades físico-deportivas

Ya se mencionaron, en el marco legal, los recursos humanos responsables de la programación, gestión y seguimiento de las actividades en los centros penitenciarios. Sin embargo, es necesario describir de manera explícita la única figura que, formalmente, interviene específicamente en los programas deportivos; el TMAE. En el trabajo llevado a cabo por Muriel et al. (2008) se describen las funciones de este técnico, afirmando que es el trabajador del centro penitenciario con competencias específicas en materia deportiva:

- Elaborar la programación de las actividades deportivas e integrarlas en la programación general del centro penitenciario.
- Coordinar al personal colaborador en la realización de las actividades físico deportivas.
- Supervisar el equipamiento y el material disponible, proponiendo su reparación o adquisición.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los internos que participan en los diferentes programas deportivos.

- Elaborar las estadísticas e informes que le sean solicitados (pp. 23-24).

No es habitual encontrar la denominación de esta figura como TMAE, pues con frecuencia se utiliza la expresión “monitor deportivo” o “monitor de deportes” para hacer referencia a este profesional (Castillo, 2004; Chamarro, 1993). Sí encontramos, en el trabajo de Fernández Gavira (2007) la referencia a esta figura como “técnico deportivo de Instituciones Penitenciarias” (p. 262).

Fue en los años 1990 y 1991 cuando se produjo un punto de inflexión en lo concerniente a la figura del “monitor de deportes” en los centros penitenciarios, ya que el CSD (junto con la Dirección General de Deportes) llevó a cabo dos cursos de “capacitación deportiva para funcionarios de los distintos Centros Penitenciarios” (Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, 1991a, p. 12). Estos cursos se realizaron en las instalaciones del CSD (en el segundo de ellos también se utilizaron las del polideportivo José María Cagigal). En total, se formaron 77 personas “encargadas de la coordinación deportiva en sus centros” (Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, 1991a, p. 12). Del curso del año 1991 se ha localizado también una referencia en el Informe General de ese año (Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, 1991b), donde consta: “Formación de personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Esta formación ha estado dirigida a capacitarles para la enseñanza de la actividad física” (p. 424).

Con independencia de su denominación, parece resultar imprescindible que este profesional exista. Castillo (2004) se planteó de manera clara en su estudio, trabajar en esta dirección. Sin ir más lejos, Clarke, Haag y Owen (1986) resaltaron “la importancia de tener monitores con las características profesionales y personales necesarias para ganarse la confianza de los internos y su motivación a participar” (p. 14), resultando esencial esta afirmación en el planteamiento de su investigación. De manera adicional, concluyó su trabajo apuntando “la urgente necesidad de aumentar el personal deportivo de nuestros centros penitenciarios” (Castillo, 2004, p. 174) y considerando al monitor deportivo un “elemento esencial en el éxito o fracaso de un programa deportivo en prisión” (Castillo, 2007, p. 187). Gómez y Garrido (1996)

también consideran que no basta solo con conocimientos de la normativa carcelaria para poder ejercer en el ámbito penitenciario, para evitar la reproducción de “viejos esquemas” (p. 108).

De forma similar, Ríos (2004) y el grupo investigador de Arribas, Mantecón, Rodríguez y Sánchez (2001), consideraron que son los profesionales de la actividad física y del deporte quienes deberían tener toda la responsabilidad en este campo y no dejarla en manos de otras figuras. Igualmente, Gómez y Garrido (1996) también consideraron que uno de los principales problemas del medio es la escasa formación de los profesionales, aunque en este caso no se referían específicamente al monitor deportivo, pues su trabajo formaba parte de una aproximación educativa de carácter más general. Dentro de esta generalidad, e independientemente de la organización concreta en los centros penitenciarios, es importante señalar una de las habilidades que ha de resultar clave para estos profesionales, utilizando palabras de Gil Cantero (2013): “que miren a los presos como seres humanos” (p. 57), en la que se refería a los trabajadores en general de la prisión.

Como funciones más importantes de un monitor deportivo, Chamarro (1993) enumeró las de “crear las condiciones estructurales que faciliten la práctica deportiva en el interior de la prisión” y “actuar como un agente educador (...)” (p. 92). De manera complementaria, este autor afirma que la actividad deportiva es desorganizada y que los internos cuestionan constantemente cualquier norma impuesta por el “monitor” deportivo lo que, en principio, significaría que este profesional debería tener una adecuada formación, así como las habilidades necesarias para poder gestionar este tipo de situaciones. Este autor, también consideró en su posterior investigación, que el mantenimiento en la actividad estuvo motivado por “haber realizado ejercicio en la fase de iniciación y de poseer un hábito de práctica de ejercicio en el pasado” (p. 257). De hecho, el autor no incluyó en sus conclusiones la importancia del planteamiento de la propia actividad y la dirección de la misma (por parte del monitor, técnico o entrenador), como argumenta Joaquina Castillo (2004). Sí aparece reseñado en el apartado “contexto” de su tesis doctoral, donde refiere: “el área deportiva cuenta con

un profesional, el investigador, con dedicación exclusiva a la organización y realización de actividades deportivas” (Chamarro, 1997, p. 176).

También se constata en las prisiones españolas situaciones como las descritas por Devís, Martos y Sparkes (2010), en las que un educador (y funcionario de prisiones) acaba ejerciendo como responsable de las actividades físico-deportivas. En este trabajo se señalan algunas adversidades que este profesional se encuentra en su desempeño diario, como puede ser el escaso reconocimiento de su trabajo en el centro penitenciario o las dificultades presupuestarias en el área deportiva, muy especialmente en lo relativo a recursos humanos. La propia SGIP (2014a) afirma que la actividad físico-deportiva, dentro de los centros penitenciarios, es supervisada por la plantilla de la propia prisión (sin dar más detalles al respecto), como por personal de federaciones y clubes deportivos.

3.3.3 Valoración de la práctica deportiva en los centros penitenciarios

Toda la práctica deportiva descrita se realiza en un medio poco conocido, y con unas características propias, por lo que se hace necesario tratar algunas de ellas.

3.3.3.1 Deporte y socialización

Parece necesario incidir sobre el aspecto socializador del deporte y concretamente su relación con un medio aparentemente hostil como es un centro penitenciario. García Ferrando, Puig y Lagardera (2009) definen el concepto de socialización como:

La transmisión de las pautas culturales vigentes en un determinado grupo (enculturación) y la interiorización singular que hace de ellas cada persona y que, llegando a formar parte de su personalidad, le capacitan para desenvolverse con eficiencia y soltura en el seno de la sociedad (p. 88).

Fornons y Medina (2010) expresan la fuerte interrelación entre actividad física y socialización, pues defienden que los programas deportivos han sido ampliamente considerados como instrumentos de cohesión social, tanto desde la sociedad civil, como en el mundo académico u otras instituciones públicas. Dejan claro estos autores,

además, que el deporte intensifica unos valores que se transmiten en la práctica deportiva. Más concretamente, en los centros penitenciarios, y dada la condición de privación de libertad no voluntaria, añaden los autores, el deporte debe cumplir una función “integradora”, “además de la voluntad rehabilitadora” (p. 539).

Se presume, por tanto, que la actividad física en personas presas se eleva como un potente elemento para trabajar en colectivos de personas presas. Muriel et al. (2008) avanzan en esta dirección afirmando:

En el proceso de resocialización es imprescindible integrar en la persona los sentimientos de aceptación y de respeto hacia los demás. Si pretendemos que alguien pueda convivir de nuevo en sociedad, una de las primeras cosas que debemos inculcarle es el respeto hacia sí mismo, y claramente el deporte contribuye a ello, primero construyendo las bases de una actitud positiva hacia los aspectos físicos, higiene, hábitos de alimentación, esquema corporal, conocimiento del cuerpo, etc., para avanzar conjuntamente en conceptos más generales que implican a “los otros”, solidaridad, respeto a las normas, habilidades sociales, etc. Es decir, la práctica deportiva no solo influye positivamente en la mejora física, sino que también, y esto es relevante, se producen una serie de cambios psicológicos y sociales de gran valor para el individuo y, por tanto, para la sociedad (p. 7).

Castillo (2004) en sus conclusiones también destaca la importancia de la actividad física como transmisora de valores educativos positivos. Así mismo, argumenta que el deporte en un centro penitenciario “ayuda al interno a adaptarse a su entorno, tanto dentro como, lo que es aún más importante, fuera de la prisión” (p. 172). Detalla también algunos de los beneficios sociales que se obtienen de esta práctica como la aceptación de unas normas o la pertenencia a un grupo y la colaboración en él, factores cruciales para vivir en sociedad. De hecho, concluye de manera taxativa: “el deporte contribuye a la socialización de la persona internada en prisión” (p. 172).

No se debe obviar, sin embargo, la conclusión publicada por Ríos (1986) y ya comentada anteriormente, en la que desmitificaba “la función resocializadora de la actividad física” (p. 58). Es reseñable el amplio espacio de tiempo que ha transcurrido desde la publicación de este artículo, con los cambios asociados que han ido produciéndose. Sin ir más lejos, el ya comentado de la transferencia de competencias a la *Generalitat* de Cataluña, que obliga a una diferenciación en lo que a tratamiento de internos se refiere y su consiguiente estudio académico. Pero no es menos cierto que este apunte de Mercedes Ríos habrá de tenerse en cuenta en todo tipo de programas deportivos en centros penitenciarios, así como en su posterior evaluación y, si se diese el caso, investigación científica. En la misma línea, Devís et al. (2010) también afirman que el valor educativo del deporte irá ligado a las relaciones interpersonales en él presentes, utilizando como argumentos los trabajos de otros autores, así como también Fornons y Medina (2010) donde afirman que la capacidad socializadora también dependerá de la actividad propuesta y realizada, poniendo como ejemplo la actividad física que se realiza, de manera individual, en los gimnasios de los centros, donde la “capacidad socializadora, relacional, e incluso transmisora de valores de la actividad físico-deportiva es nula (o casi nula, si excluimos valores como la autosuperación” (p. 540). Arribas et al. (2001) también abogan por la necesidad de que exista un sistema de intervención más amplio para que realmente pueda darse esta resocialización de la persona.

3.3.3.2 La importancia del deporte para contrarrestar la subcultura carcelaria

Si se habla de socialización, deporte y centros penitenciarios, no se debe dejar de mencionar el particular contexto en el que se desarrolla cualquier actividad. Ya ha sido advertido que el hecho de estar privado de libertad y las estrictas condiciones asociadas a esta circunstancia (rígidos horarios y repetidas rutinas) provoca que deban ser tenidos en cuenta otros aspectos propios del contexto. Las cárceles, en palabras de Goffman (2001), pueden ser consideradas instituciones totales “donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (p. 13). Por este motivo, los comportamientos que se observan entre

rejas parecen diferir de aquellos que se producen fuera, tal y como advierte el grupo de trabajo de Arribas et al. (2001). Ellos se muestran contundentes:

Es en este punto donde se agrava el problema, puesto que es donde se producen alteraciones de la personalidad: el sujeto pasa de tener conductas problemáticas, delictivas, con fines utilitarios de adaptación a su medio, a adquirir la subcultura de la institución (ya hablemos de cárceles o de centros de menores), interiorizando el comportamiento antisocial. Hablamos de una personalidad alterada que se va fraguando antes, en la interacción entorno social-características individuales, pero que culmina en la institución (p. 378).

Profundizando en esta idea, además, relatan que cualquier actividad que un colectivo de presos vaya a realizar, en definitiva, está siendo impuesta, pues están en un medio al que no acceden libremente (Arribas et al., 2001). En este sentido, Ríos (2004) afirma que existe un sistema de vida oficial, asociado a la normativa vigente dentro del establecimiento, y otro que es el que crean los propios internos, con su lenguaje, sus valores, relaciones y hábitos, de manera paralela al primero. Chamarro (1992) también se pronuncia en una línea similar a lo planteado por Ríos, proponiendo introducir una dinámica que permita al interno anticipar las mejoras que la práctica deportiva le pueden proporcionar.

Gómez y Garrido (1996) consideran que “la masificación, la violencia institucional, la insalubridad, la desinformación, el bajo nivel formativo, la ausencia de vínculos con la comunidad y la insuficiente capacitación técnica del personal” (pp. 107-108) son inconvenientes que presenta la realidad carcelaria y que conocerlos es la mejor forma para poder “aumentar las probabilidades de éxito de cualquier actuación de carácter interventivo” (p. 107). Fornons y Medina (2010) también refieren la particular estructura de los centros penitenciarios, así como el papel que la actividad física puede tener en ellos, como ya ha sido comentado.

Además, numerosos estudios (Arribas et al., 2001; Castillo, 2004; Chamarro, 1997; Ríos, 1986) coinciden en el efecto que la actividad física y el deporte tienen en la

compensación de la subcultura carcelaria por lo que parece importante tener en cuenta este tipo de actividades dentro de las rutinas ya comentadas.

4 MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se explicarán y justificarán todos los procedimientos que se han empleado en el diseño de la investigación, así como en la recogida y análisis de los datos que se presentarán en un momento posterior. Señalar como cuestión inicial que, de manera previa al diseño definitivo de la investigación, se propuso por el equipo investigador la realización de una prueba piloto, cuyo planteamiento, desarrollo y resultados serán convenientemente explicados en el apartado 4.2.

El primer apartado que se ha considerado exponer de manera concreta y clara, por el contexto y características de la investigación, es la gestión de los diferentes permisos y autorizaciones, así como el tratamiento de la confidencialidad y anonimato en el texto.

4.1 Permisos, autorizaciones y anonimato

La tesis doctoral ha sido realizada en un centro penitenciario español, por lo que ha sido necesario solicitar autorización a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dependiente, como ya ha sido explicado, del Ministerio del Interior, con el fin de poder llevar a cabo el planteamiento descrito. Este permiso se solicitó el 16 de noviembre de 2011 y fue autorizado el 24 de noviembre del mismo año. En él se solicitaron de manera expresa, y entre otras cuestiones, la posibilidad de introducir grabadora de voz para grabar las entrevistas que se llevaran a cabo y el acceso a las instalaciones deportivas. Esta autorización, de seis meses de duración, fue prorrogada (a petición del equipo investigador) en dos ocasiones más (6 de junio de 2012 y 9 de enero de 2013) por el mismo tiempo que el primero. Dicha autorización estaba condicionada, entre otras cuestiones, a mantener el anonimato de los internos y la libre participación tanto de estos como de los miembros de los equipos técnicos. El centro penitenciario expidió una tarjeta identificativa a los tres investigadores para poder acceder a él.

De igual manera, todos los participantes en la investigación firmaron una hoja de consentimiento informado que se proporcionó al inicio de su participación. En el caso de los internos, este consentimiento ha quedado archivado en el propio centro penitenciario, dando cumplimiento al requerimiento de la Secretaría General. La Subdirección de Tratamiento del centro ha certificado este hecho, siendo conoedora, de los términos de la investigación. Además, durante el desarrollo del estudio, el contacto y coordinación con esta Subdirección ha sido constante.

De manera adicional, y complementando la petición inicial cursada a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se solicitó permiso al centro penitenciario para ir introduciendo diferente material deportivo (balones de voleibol, fútbol sala, baloncesto y balonmano) para la realización de las actividades propuestas, así como la grabadora en los días que se planificaron las entrevistas, habiendo sido autorizado para ello como se explicará con más detalle en el apartado de resultados.

El anonimato de los participantes está garantizado mediante la utilización en el texto de nombres propios masculinos y ficticios que en, ningún caso, coinciden con los reales. En el texto, se ha modificado alguna descripción de los hechos para evitar la identificación de ninguno de ellos, sin que esta alteración suponga un cambio en el significado de la realidad explicada. De manera complementaria, el alumnado participante eligió un pseudónimo durante el desarrollo de investigación.

También se garantiza la confidencialidad del centro penitenciario y del centro de educación de personas adultas, utilizando el nombre ficticio "Sacelay". Se ha ocultado, además, cualquier membrete o encabezado de algún documento expuesto en esta tesis doctoral que pudiese identificarlo. También se han eliminado las referencias a instalaciones que pudiesen relacionar, de modo alguno, al centro y modificando, por ejemplo, la numeración de los módulos existentes y limitando, por el mismo motivo la descripción del contexto, salvo aquellos datos concretos que, por su relevancia, sean fundamentales para la comprensión de la investigación.

Indicar, por último, que en los documentos que han sido cumplimentados por los participantes siempre ha quedado reseñado que la participación era voluntaria (y

podía abandonarse en cualquier momento), y que no era obligatorio responder a todas las preguntas si no se consideraba necesario.

4.2 Prueba piloto

Entre los meses de abril y junio del año 2012 se diseñó y llevó a cabo una prueba piloto, a través de la cual se propuso un programa de actividad física integrado en la programación de la escuela de adultos del centro penitenciario. Para poder acceder a dicha escuela, se programaron reuniones con el equipo directivo del centro y de la escuela desde el mes de enero de ese mismo año. En estas reuniones se fueron diseñando diferentes instrumentos (cuyos detalles se comentarán en apartados posteriores).

El propósito principal de esta prueba piloto ha sido explorar procedimientos e instrumentos que serían tenidos en cuenta en el programa de intervención anual.

La prueba piloto se define como la administración del instrumento a una pequeña muestra, obteniendo resultados que se usarán para calcular la confiabilidad inicial y la validez del mismo (Hernández, Fernández y Baptista, 2006). En el caso de este trabajo, se accedió a un grupo completo escolarizado en la escuela, y que tenía clase los lunes, martes y miércoles. La realización del proyecto se consideró, por parte del equipo directivo de la escuela, que se propusiera los miércoles a segunda hora (11:30h), después de la clase de Matemáticas, en un grupo de alumnos dentro del colectivo de jóvenes. A lo largo de todos los miércoles de los meses de abril y mayo de 2012 se llevó a cabo el programa, de manera análoga al que se plantearía en el curso posterior. En esta primera aproximación, no existió una programación específica, si bien el equipo investigador planteó actividades en función de los intereses del alumnado, con el fin de explorar espacios y materiales que se utilizarían durante el siguiente curso.

4.2.1 Instrumentos

La información se recogió en varios documentos: diario de campo del investigador principal, registro de asistencias, cuestionario al inicio del programa, cuestionario al final de cada sesión y entrevistas al profesorado y alumnado. También

se tuvo acceso a la asistencia de todo el grupo de la escuela durante el curso, que cumplimentaba el profesorado responsable de cada grupo.

4.2.2 Participantes

Los participantes en el proyecto piloto fueron ocho alumnos (pertenecientes al colectivo de jóvenes) y tres profesores pertenecientes al claustro del centro de educación de personas adultas del establecimiento penitenciario.

4.2.3 Desarrollo de las sesiones

Fueron programadas sesiones en todos los miércoles de los meses de abril y mayo, a excepción de los días 4 de abril y 2 de mayo (no lectivos) y 18 de abril, día en el que se celebró un recital de poesía organizado por la escuela. El 30 de mayo se empleó en la realización de las entrevistas a los internos. Las sesiones se llevaban a cabo en el horario de segunda hora (11:30h a 13:00h), donde había que descontar el tiempo de traslado desde la escuela hasta la zona del polideportivo (aproximadamente unos 15-20 minutos, pues había que pasar varios controles). Antes de esta sesión, tenían clase de Matemáticas, y fue solicitado (y concedido) permiso para poder acceder a estas clases, para valorar posibles comentarios y progreso del grupo. Este profesor también accedió a ser entrevistado a la finalización del proyecto piloto.

4.2.4 Procedimientos e instrumentos utilizados: conclusiones

En concordancia con el objetivo establecido para esta prueba piloto, este apartado se desarrollará con los datos obtenidos de la revisión de los procedimientos e instrumentos, destacándose aquellas cuestiones que habrían de tenerse en cuenta en la planificación del siguiente curso académico.

4.2.4.1 Recursos humanos

La predisposición de colaborar de todas las personas que participaban directa (profesorado, alumnado) o indirectamente (funcionarios de prisiones, educadores, otros internos, etc.) fue intachable. En ningún momento existió problema alguno en ninguna de las labores a realizar por el equipo investigador, más allá de recabar las

autorizaciones que fuesen necesarias o pasar los controles de seguridad establecidos, algo lógico dentro del contexto penitenciario.

Reseñar que en el polideportivo trabajaban los llamados ordenanzas, que eran internos de confianza del centro penitenciario que colaboraban en las labores de organización y gestión de esta área. En todo momento ayudaron al investigador en la ejecución del proyecto, siempre que fue necesario.

4.2.4.2 Recursos espaciales y materiales

Pudo comprobarse que las instalaciones deportivas del centro penitenciario eran buenas existiendo, entre otros espacios, un campo de fútbol y un polideportivo cubierto. Además, también existía un salón de actos (con aseos), un almacén y una oficina, donde trabajan la persona que ejerce la coordinación deportiva del centro y el TMAE, además de los funcionarios de vigilancia que, eventualmente, pudieran estar desempeñando sus funciones en esta área. De igual manera pudo accederse a material deportivo del centro para la realización de alguna actividad puntual (fundamentalmente petos que eran lavados allí mismo).

4.2.4.3 Selección de los participantes, asistencia y organización del grupo

El grupo de participantes fue seleccionado por el equipo directivo de la escuela en coordinación con las Subdirecciones de Tratamiento y de Seguridad, teniendo en cuenta los objetivos de la investigación, los horarios de clase y las características de los alumnos. La posibilidad de disponer de la segunda hora de los miércoles libre, así como formar parte del grupo de jóvenes del alumnado de un mismo curso fueron los dos requisitos principales que se tuvieron en cuenta para proporcionar el acceso a la investigación (diario de campo, 13 de enero de 2012). El hecho de utilizar la actividad física como elemento principal fue justificado por el equipo directivo de la escuela como aspecto muy importante para trabajar con este grupo (diario de campo, 13 de enero de 2012).

También fue reseñado por el equipo directivo de la escuela la circunstancia del día de actividad y la coincidencia con el día de peculio⁵, pues podría predisponer al grupo a asistir en menor frecuencia a la actividad (diario de campo, 14 de marzo de 2012). En relación a este apunte, se puede observar en la Figura 2 y Figura 3 que los porcentajes promedio de asistencia a la escuela, si bien subieron ligeramente, se mantienen similares en los diferentes días que asistían a clase.

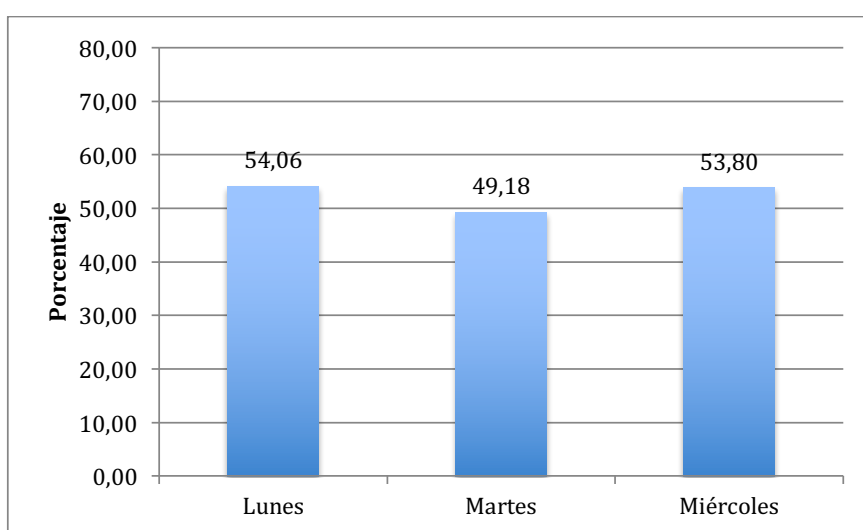


Figura 2. Asistencia promedio a la escuela durante el curso 2011-2012 (en la prueba piloto)

⁵ En los centros penitenciarios no está permitido el dinero de curso legal, por lo que todas las cantidades económicas “que tenga en su poder al ingreso y las que reciba posteriormente, por ventanilla o giro, quedarán depositadas en la Administración, y constituyen su cuenta de peculio” (Ministerio del Interior, 2010, pp. 32-33). Además, para hacer uso de este peculio, se entregará al interno “una tarjeta magnética individual, con una cantidad semanal limitada” (Ministerio del Interior, 2010, p. 33).

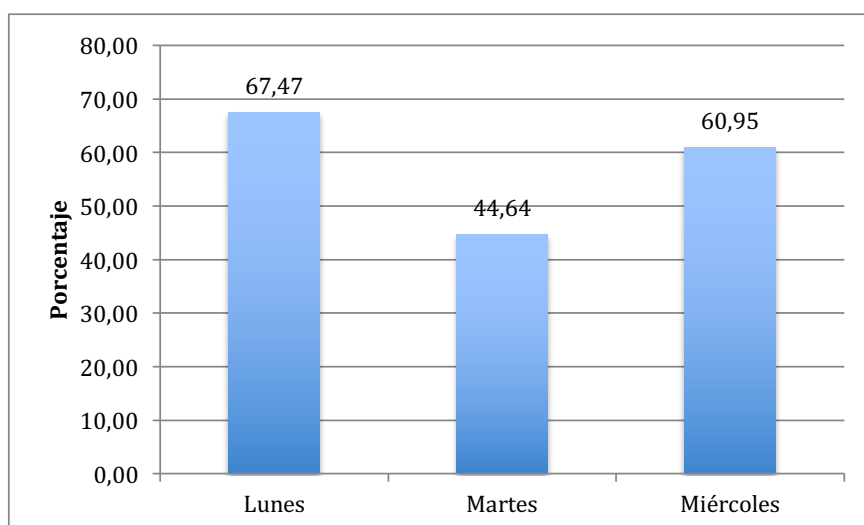


Figura 3. Asistencia promedio a la escuela durante los meses de abril y mayo del curso 2011-2012 (en la prueba piloto)

Por todo lo anterior se consideró mantener la propuesta realizada desde el centro educativo y penitenciario, e intentar programar la actividad en un grupo de clase con jóvenes.

4.2.4.4 Instrumentos utilizados

Diario de campo del investigador principal

En él se realizaba un resumen de lo sucedido ese día, así como el registro de cualquier situación que se considerase destacable en el contexto de la investigación. La valoración de este instrumento es positiva, manteniendo su utilización para la intervención anual.

Entrevistas

Todas las preguntas incluidas en los guiones de las entrevistas resultaron comprensibles, si bien la presencia de la grabadora generó inquietud en un participante, quien prefirió no ser grabado, al igual que otro compañero. En las grabaciones posteriores se estableció el protocolo de realizar una “introducción informativa” (Kvale, 2011, p. 83) explicando, en primer lugar, los objetivos de la investigación, sin presencia de la grabadora, para generar un ambiente de confianza y seguridad.

Cuestionario de datos iniciales

Se recopilaron ocho cuestionarios, tantos como participantes iniciaron el programa, resultando las preguntas cercanas y comprensibles para los participantes. Todos los documentos que se fueron cumplimentando a lo largo de las sesiones se incorporaban a una carpeta que se entregaba cada día de práctica. En algunas ocasiones, y según sus respuestas, el investigador (tras revisarlas) incluía algún comentario (en un color diferente) que resultó ser agradable y bien acogido por los internos (ver ejemplo en Figura 4), por lo que se decidió mantener esta dinámica.

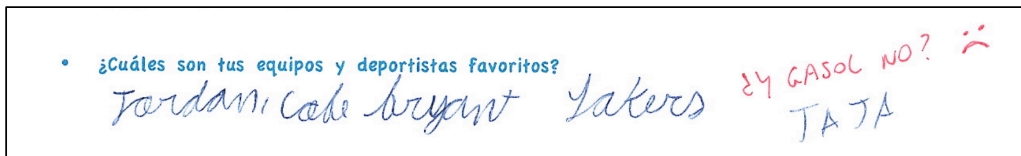


Figura 4. Comentario del investigador y respuesta de alumno en cuestionario de datos iniciales

Cuestionario después de la sesión

La estructura de este documento resultó, al igual que los anteriores, bastante comprensible. La primera pregunta, en la que se solicitaba una valoración numérica sobre la percepción de la sesión no fue respondida en dos ocasiones y el promedio, de las respondidas, resultó ser 9,83 sobre una valoración máxima de 10 puntos. Se decidió la continuidad de este instrumento, supervisando las respuestas de los participantes y protocolizando el recuerdo de cumplimentar siempre el documento, para evitar respuestas en blanco. Al igual que en el cuestionario de datos iniciales, el investigador incluyó comentarios a las respuestas de los participantes, que también respondieron en algunas ocasiones.

4.3 Diseño de la investigación

En el diseño de la investigación han sido revisados diferentes trabajos de autores que contraponen metodologías cualitativas y cuantitativas (Del Villar, 1994; Escudero, 2004; Pérez Serrano, 2008). No obstante, y más allá, incluso, de afirmaciones como la que realiza Quintana (2006): “es conveniente precisar que la principal diferencia entre los llamados enfoques de investigación cuantitativos y cualitativos no radica exactamente en el uso de números en el primer caso y en el no

uso de estos en el segundo” (p. 47), debía ser considerado en esta investigación, aquel método que pudiera ayudar a comprender un contexto particular en el que iba a desarrollarse una actividad determinada. Por ello se optó por una metodología cualitativa que ayude a comprender la realidad (Angrosino, 2012; Del Villar, 1994; Pérez Serrano, 2008; Robles, 2005), y utilizando de manera complementaria elementos cuantitativos para dar una mejor respuesta a las preguntas de investigación.

Una vez realizada la revisión bibliográfica y establecido el estado de la cuestión, se estableció un razonamiento deductivo, de lo particular a lo general (Saldaña, 2011), aplicando un modelo DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) dentro de la matriz de investigación diseñada para este estudio. Los modelos DAFO ha sido implementados en distintos ámbitos, entre los que se encuentra el educativo como en el trabajo de Moral, Arrabal y González (2010), donde se aplicó en centros de educación infantil y primaria o Ponce, Ramos, Suárez y Rodríguez (2009) con el diseño de un programa educativo de preparación para la jubilación. Muñiz (2006) desglosa el acrónimo DAFO de la siguiente manera:

- Debilidades (D): aspectos propios que limitan el desarrollo del proyecto u organización y por tanto deben ser controlados y superados.
- Amenazas (A): elementos del entorno que puede impedir o dificultar la implantación de la estrategia, reducir su efectividad o incrementar los riesgos que conlleva.
- Fortalezas (F): capacidades, recursos o ventajas útiles para explotar las oportunidades.
- Oportunidades (O): elementos del entorno que suponen una ventaja competitiva del proyecto.

Además, en el diseño de la citada matriz, se tuvieron en cuenta los datos obtenidos en la prueba piloto y se determinó una pregunta de investigación (1.1) que sería analizada a partir de una aproximación mixta, en la que se permitiría que emergiesen diferentes categorías analíticas relacionadas con las observaciones realizadas. En este planteamiento, se registrarían diferentes realidades sin una agenda

de observación fijada previamente (Saldaña, 2011). En esta fase de la investigación y del análisis se tuvo en cuenta el planteamiento de Kuckartz (2014), en el que la mentalidad “anything goes”⁶ (p. 8) no es un cheque en blanco en la metodología cualitativa.

4.3.1 Observación participante

La técnica principal escogida para la recogida de datos ha sido la observación participante, por la cual el investigador ejerció de profesor de un programa de actividad física en un grupo determinado dentro de un centro de educación de personas adultas. El investigador, siguiendo las directrices publicadas por Angrosino (2012) trató de alejar la visión de científico para los participantes, y ser aceptado como una persona más dentro de la dinámica del grupo y del centro, “adoptando un estilo que fuese admisible para la mayor parte de las personas entre las que se propuso vivir” (p. 38). A lo largo de todo el proceso, además, se han utilizado instrumentos específicos que serán detallados y justificados adecuadamente.

4.3.2 Contexto, recursos espaciales y materiales

La investigación ha sido llevada a cabo en un centro penitenciario que está localizado en la Comunidad de Madrid y en el que existe un área sociocultural donde se encuentran las instalaciones deportivas que ya han sido comentadas anteriormente. Dentro del establecimiento penitenciario, se ubica el CEPA en el que se imparten los niveles de “Educación Básica para Personas Adultas” y “Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas”.

Los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones han sido seleccionados y transportados por el investigador principal, habiendo solicitado los diferentes permisos y autorizaciones a través de la Subdirección de Seguridad del centro penitenciario.

⁶ “Este término fue acuñado por el filósofo americano Paul Feyerand en 1975” (Kuckartz, 2014, p. 8).

4.3.3 Participantes

Los datos obtenidos con la prueba piloto aconsejaron mantener la directriz de intervenir en un grupo de jóvenes matriculado en la escuela de adultos, por lo que los alumnos participantes han sido veinte personas matriculadas en un mismo grupo de la escuela y provenientes de dos módulos "A" y "B". En el mes de febrero se unieron estos alumnos a los procedentes de otros dos módulos diferentes, si bien las personas que han participado del programa de intervención han permanecido constantemente en los módulos "A" y "B". Destacar que el módulo "A", además, entra dentro de los calificados de respeto. Todos los participantes, como se ha comentado, han estado matriculados en la escuela durante el proceso, a excepción de Blas que asistió dos días al programa y dejó ese grupo de clase, al pasar a otro módulo. Abraham, por su parte, no acudió a ninguna clase de la escuela de adultos.

También han participado de la investigación otras figuras como el director, subdirector de Tratamiento y un educador del centro penitenciario, así como cinco profesores de la escuela, entre los que se encontraban las tres personas que forman parte del equipo directivo (director, jefe de estudios y secretario). Además, ha participado una persona que forma parte y trabaja en la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, perteneciente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (representante de la SGTyGP en adelante).

En la Tabla 4 se incluyen todos los participantes por orden alfabético, para facilitar la comprensión del lector (recuérdese que todos los nombres son ficticios).

Tabla 4

Índice de participantes en la investigación

	Participante	Función
1	Abraham	Alumno
2	Armando	Alumno
3	Blas	Alumno
4	Eduardo	Docente (equipo directivo CEPA)
5	Eladio	Alumno
6	Elías	Alumno
7	Fabio	Alumno
8	Felipe	Alumno
9	Fidel	Alumno
10	Gabriel	Educador
11	Gerardo	Alumno
12	Gilberto	Alumno
13	Gonzalo	Docente
14	Héctor	Docente
15	Iñigo	Alumno
16	Israel	Alumno
17	Iván	Docente (equipo directivo CEPA)
18	Jacinto	Alumno
19	Jacobo	Alumno
20	Joaquín	Director de Sacelay
21	Jorge	Subdirector de Tratamiento de Sacelay
22	Marcial	Alumno
23	Mauricio	Alumno
24	Natalio	Alumno
25	Nicolás	Representante de la SGTyGP
26	Osvaldo	Docente (equipo directivo CEPA)
27	Salvador	Alumno
28	Sancho	Alumno
29	Vidal	Alumno

4.3.4 Procedimiento

La investigación se ha llevado a cabo desde noviembre de 2011 hasta julio de 2013 (20 meses), incluyendo en este tiempo las reuniones previas en el centro penitenciario con el equipo directivo, la prueba piloto (abril y mayo de 2012) y el trabajo de intervención anual (septiembre 2012-junio 2013). En la Tabla 5 se puede observar una síntesis de la temporización del trabajo.

Tabla 5

Cronograma básico de la investigación

Fecha	Tareas realizadas/hito
Noviembre 2011	Obtención de la autorización de la SGIP para un plazo de seis meses
Enero-marzo 2012	Primera aproximación al CEPA y reuniones de organización
Abril-junio 2012	Prueba piloto
Junio 2012	Renovación de la autorización de la SGIP por seis meses
Septiembre 2012	Explicación de la investigación al profesorado de la escuela
Octubre 2012	Inicio de la intervención anual
Enero 2013	Renovación de la autorización de la SGIP por seis meses
Junio 2013	Fin de la intervención anual y entrevistas a internos y profesorado del CEPA.
Julio 2013	Entrevistas en la SGIP, educador y equipo directivo del centro penitenciario

El trabajo de intervención anual se llevó a cabo todos los viernes del curso, comprendidos entre los meses de octubre⁷ de 2012 y junio de 2013. Hasta el mes de febrero, los alumnos eran recogidos en su aula después la clase de primera hora (de

⁷ El curso comenzó en septiembre, pero los grupos definitivos se cerraron a principios de octubre. Durante los primeros días se llevaron a cabo las valoraciones individuales del alumnado.

10:00h a 11:15h), desde donde iban al polideportivo. A partir del día 8 de febrero, esto fue modificado por la fusión de grupos comentada. Las clases pasaron de ser los lunes, jueves y viernes a lunes, martes y jueves por lo que los viernes, día programado para llevar a cabo el programa de intervención, los internos tenían que partir desde sus módulos a la misma hora (11:15h).

4.3.4.1 Programación

El currículo oficial de la etapa educativa estudiada no incluye la asignatura de Educación Física, motivo por el cual se ha seguido el criterio de Antúnez et al. (2009) por el que “el centro de la programación didáctica son las tareas” (p. 118), habiendo trabajado en la línea de adaptar todas las actividades a la motivación del alumnado, considerándose este un aspecto fundamental. En esta línea, y en base a los apuntes de González (2001), se ha tratado que todas las actividades sirviesen para poder experimentar la competencia y autonomía de cada uno de los participantes, a fin de aumentar la motivación intrínseca a la tarea, aquella que se basa en factores internos (necesidades, intereses, curiosidad y disfrute) en contraposición de la externa, donde prevalecerían los castigos, las recompensas o la presión social (Woolfolk, 1998).

Por último, y de manera complementaria, se han tenido en cuenta diferentes características que Expósito (2010) atribuye a una programación: adecuada, personal, flexible y revisable, suficiente y viable.

Organización del curso y elección de contenidos que se han propuesto

El curso escolar se organizó en tres trimestres que finalizaron en diciembre de 2012, marzo y junio de 2013. En total se programaron 26 sesiones, cuyo detalle puede ser consultado en la Tabla 6. Los días en los que no se llevó a cabo la sesión fue motivado por los períodos no lectivos incluidos en aquel curso, si bien ha habido algunos días en los que se han producido algunas causas que han impedido la realización de la sesión como fueron un recital de poesía y dos días en los que los desplazamientos hacia el polideportivo se demoraron en exceso, además de los utilizados para entrevistas y otras actividades programadas en el centro.

Los contenidos se han ido proponiendo siguiendo las selecciones que el alumnado, al inicio de la investigación, ha expuesto en el cuestionario inicial, con el fin de orientar nuestra acción al interés de los internos participantes (Martín Solbes, Vila y de Oña, 2013). Además de los indicados en dicho cuestionario, los alumnos cumplieron béisbol, hockey, kempo, boxeo, kárate, natación, gimnasio y musculación. Descartando los deportes de contacto y la natación, se valoraron y propusieron en algún momento las otras dos opciones (béisbol y hockey). Aunque se valoró la posibilidad de llevar a cabo alguna práctica en el gimnasio de la zona sociocultural, para fomentar buenos hábitos y rutinas en él, finalmente se descartó para dar prioridad a otros deportes colectivos que, a priori, podrían fomentar mayores relaciones interpersonales.

Tabla 6

Detalle de sesiones programadas durante el curso

	Sesión	Fecha	Contenido principal
Primer trimestre	0	11 de octubre de 2012	Presentación y cumplimentación de documentos
	1	19 de octubre de 2012	Lanzamiento de <i>frisbee</i> y <i>Ultimate</i>
	2	26 de octubre de 2012	Baloncesto y fútbol
	3	9 de noviembre de 2012	Rugby
	4	23 de noviembre de 2012	Hockey
	5	30 de noviembre de 2012	Hockey
	6	14 de diciembre de 2012	Hockey, golf y fútbol
	E-1	20 de diciembre de 2012	Realización de entrevistas
Segundo trimestre	7	11 de enero de 2013	Fútbol sala y balonmano
	8	18 de enero de 2013	Balonmano
	9	25 de enero de 2013	Balonmano
	10	1 de febrero de 2013	Balonmano
	-	8 de febrero de 2013	Sin actividad por falta de tiempo
	11	15 de febrero de 2013	Fútbol
	-	22 de febrero de 2013	Sin actividad por falta de tiempo
	12	1 de marzo de 2013	Baloncesto
	13	8 de marzo de 2013	Baloncesto, balonmano y fútbol
	E-2	15 de marzo de 2013	Realización de entrevistas
	Tercer trimestre	14	5 de abril de 2013
-		12 de abril de 2013	Sin actividad por recital de poesía
15		19 de abril de 2013	Voleibol
16		26 de abril de 2013	Voleibol
17		17 de mayo de 2013	Baloncesto
18		24 de mayo de 2013	Voleibol
19		31 de mayo de 2013	Voleibol
20		7 de junio de 2013	Fútbol
E-3		14 de junio de 2013	Reflexión sobre la actividad completa

4.3.5 Instrumentos para la recogida de datos

A continuación, se expondrán los diferentes instrumentos de recogida de información que han sido utilizados a lo largo del proyecto. Estos han sido discutidos con los directores de la tesis y con otros autores de trabajos similares, habiendo sido probados, además, en la prueba piloto llevada a cabo.

4.3.5.1 *Diario de campo del investigador principal*

El diario de campo ha sido una herramienta que ha servido al investigador para ir incorporando todas las anotaciones que han sido consideradas relevantes en el desarrollo de la actividad. Si bien no es posible anotar todo en un cuaderno de campo y hemos de ser selectivos (Hammersley y Atkinson, 2007), se ha pretendido llevarlo a cabo con rigurosidad, siempre al finalizar cada sesión y al abandonar el centro penitenciario. Todas las notas se han tomado siempre con anterioridad a la revisión de los documentos que han cumplimentado los internos y en el diario se han incluido, también, anotaciones de las diferentes reuniones que se han mantenido u otras consideraciones que se han podido producir en el desarrollo del trabajo.

4.3.5.2 *Registro de asistencia*

También se ha considerado incluir herramientas y análisis de datos propios de la investigación cuantitativa porque, en palabras de Pérez Serrano (2008): “los dos métodos juntos nos pueden ofrecer posibilidades y percepciones que no se llegarían a alcanzar si se utilizasen por separado” (p. 55). En este trabajo, esta herramienta ha tenido un carácter complementario, con el propósito de que pudiera servir de ayuda en el análisis de contenido, donde fue preciso reducir y categorizar la abundante información recogida mediante otras técnicas. El registro de asistencia a las sesiones del programa de actividad física, se complementó con el acceso a las hojas de asistencia que el CEPA cumplimentaba diariamente.

4.3.5.3 *Entrevistas*

La entrevista resulta una herramienta fundamental para el desarrollo de la ciencia desde una metodología cualitativa. Seidman (2005) reflexiona sobre cómo

“contar historias” puede acercar al investigador a conocer profundamente al ser humano y explica que el verdadero reto es desarrollar una ciencia humana que lo permita, desplazando la cuestión desde la pregunta “¿es contar historias ciencia?” a “¿puede la ciencia aprender a contar buenas historias?” (p. 9).

En este caso, se emplearon entrevistas semi-estructuradas. Para su diseño se trató de sincronizar las dimensiones temáticas y dinámicas de las preguntas. Como Kvale (2011) indica, la dimensión temática permite al entrevistador adentrarse en la información que se pretende obtener del participante, buscando descripciones espontáneas de su mundo vivido de cara a su posterior análisis (haciendo referencia al qué), mientras que la dimensión dinámica pretende promover el flujo de la conversación y la interacción positiva con el entrevistado (haciendo referencia al cómo).

Las entrevistas han sido diseñadas teniendo en cuenta las utilizadas por Castillo (2004), habiendo realizado las adaptaciones correspondientes para el objeto de estudio del presente trabajo. Las mismas han tenido un carácter individual y estructurado, si bien en alguna de las respuestas el investigador ha tratado de “explorar de manera inestructurada” (Quintana, 2006, p. 70), profundizando en una o varias de nuestras preguntas de investigación. Todas han sido grabadas, a excepción de las realizadas al director y subdirector del centro penitenciario, y a un profesor del CEPA, que optaron por enviarlas por escrito.

Se han realizado un total de 17 entrevistas que han sido grabadas con una grabadora digital Olympus modelo VN-6800PC. El tiempo total de las entrevistas ha sido de 5 horas y 49 minutos y su volumen de 177 hojas de transcripción⁸.

Todos los guiones de las entrevistas se pueden consultar en el anexo 1.

4.3.5.4 *Carpetas de los internos*

Todos los participantes de la investigación tuvieron una carpeta personalizada (con el pseudónimo elegido por ellos) en la que se incluían los documentos que se

⁸ La transcripción de las entrevistas se ha realizado con el procesador de textos Microsoft Word 2011, con un tipo de letra “Calibri”, tamaño 12 e interlineado 1’5.

enumerarán a continuación. Todos los instrumentos fueron revisados por los directores de la tesis, así como por otros investigadores expertos en intervención en el ámbito penitenciario. De manera complementaria, siempre que el alumnado cumplimentó alguno de ellos, el investigador estuvo presente para resolver posibles dudas que surgiesen al respecto.

Cuestionario de datos iniciales

Este cuestionario recogió los principales intereses de los alumnos (anexo 2). El objetivo era realizar una primera aproximación del alumno a la investigación, haciéndole protagonista en su primera sesión. Los datos se revisaron esa misma semana para valorar la inclusión de actividades nuevas a lo largo del proyecto.

Cuestionario de opinión después de la sesión

Después de todas las sesiones se valoró la percepción de la misma, a través de un cuestionario con varias preguntas (anexo 3), entre las que se encontraba una escala de 0 a 10, así como otras de carácter abierto.

Cuestionario al finalizar toda la actividad

Todos los participantes que finalizaron la actividad cumplimentaron un documento con su percepción sobre aspectos generales del programa de intervención (anexo 4).

4.3.6 Análisis de los datos

Según Pérez Serrano (2007), el análisis de datos cualitativo debe ser sintetizado para aunar y clarificar ideas y con el propósito de acercarnos a la realidad estudiada. En este sentido, los datos obtenidos a través de las entrevistas y cuestionarios han sido analizados a través de un proceso inductivo-deductivo, en los que se han categorizado en base a las preguntas de investigación. Para ello hemos utilizado el *software* Atlas.ti 7 con los datos previamente transcritos con el programa Word, del paquete Office 2011. En este proceso se ha tenido en cuenta la realidad cambiante que estaba siendo estudiada. Por ello ha sido necesario ir realizando, de manera continua, un reajuste de

las categorías que, en un principio, eran consideradas las adecuadas (Pérez Serrano, 2008), en línea del citado análisis inductivo.

Por otro lado, los datos cuantitativos procedentes de los registros de asistencia han sido tratados mediante el programa Excel, dentro del paquete Office 2011.

4.3.7 Veracidad de los datos obtenidos

En el presente apartado se justificarán todos los criterios que se han tenido en cuenta para asegurar la credibilidad de los datos en la realidad estudiada.

4.3.7.1 Credibilidad

En una investigación de carácter naturalista la realidad es cambiante, aunque esto no puede ser óbice para garantizar la validez interna del trabajo. En este tipo de trabajos naturalistas, el término que mejor define esta validez es el de credibilidad (Del Villar, 1994). Se han utilizado para ello las siguientes estrategias: triangulación, trabajo prolongado, comprobaciones con los participantes y observación persistente.

Triangulación

Se han empleado diferentes herramientas (entrevistas, cuestionarios, diario de campo y registros de asistencia) para observar una misma realidad. En todas las entrevistas se hicieron preguntas teniendo en cuenta los resultados de la prueba piloto, así como la exploración de los datos del diario de campo y los cuestionarios cumplimentados. También se han cruzado los diferentes datos obtenidos entre las diferentes personas que han participado de la investigación, destacando especialmente que se ha incluido la visión de la SGIP.

Trabajo prolongado

El trabajo se ha prolongado por un tiempo de veinte meses, que se puede considerar suficiente comparándolos con los trabajos explicados y citados en el capítulo “estado de la cuestión”.

Comprobaciones con los participantes

Los participantes en la investigación han tenido opción de poder manifestar sus comentarios en las diferentes entrevistas mantenidas. Además, de manera informal, la interacción entre el investigador y ellos se producía con carácter semanal, pues todas las semanas se encontraban en el centro y había opción de departir sobre la actividad.

Observación persistente

El diario de campo ha sido cumplimentado a lo largo de los veinte meses que se ha prolongado el trabajo, por lo que puede concluirse que la observación ha tenido un carácter de continuidad.

4.3.7.2 Transferencia

Siguiendo a Del Villar (1994) es precisa la descripción pormenorizada y minuciosa de la realidad estudiada, así como los procesos llevados a cabo para tal estudio para garantizar la transferibilidad del mismo. Por ello se ha explicado ampliamente el diseño de la investigación, detallando todo el proceso seguido.

4.3.7.3 Dependencia

La dependencia, también denominada consistencia (Pérez Serrano, 2007) “hace referencia a la estabilidad de los datos” (p. 92), de tal manera que se puedan obtener los mismos resultados en un contexto similar. Para ello se han utilizado los métodos solapados, por lo que se han triangulado los datos de manera similar a lo comentado anteriormente (Pérez Serrano, 2007).

4.3.7.4 Confirmabilidad

Pérez Serrano (2007) y Del Villar (1994) afirman que la objetividad de los datos debe quedar clara en una investigación naturalista. Para ello, en este trabajo se han incluido citas literales, tanto de las hojas de observación, como de las entrevistas.

5 RESULTADOS

En este capítulo se presentarán los resultados del estudio, organizados en dos grandes apartados, que se corresponden con los objetivos específicos del mismo: gestión del programa deportivo e impacto de la actividad.

5.1 Elementos que configuran la gestión y organización del programa

En los siguientes epígrafes se expondrán los resultados referentes al apartado de gestión y organización del programa deportivo con el grupo seleccionado para participar del mismo. En los dos primeros apartados se desarrollarán los datos relativos a la asistencia a la escuela y al programa específico desarrollado, así como las valoraciones generales de la actividad por parte de los participantes, para poder contextualizar adecuadamente todos los resultados que se expondrán a continuación de ellos.

5.1.1 Datos relativos a la asistencia

A continuación, serán desarrollados los datos relativos a la asistencia a las diferentes sesiones, tanto a la escuela en general como al programa de intervención en particular. Han de tenerse en cuenta que los datos son relativos a los meses que comprenden el curso escolar 2012-2013 (desde octubre del año 2012 hasta junio del año 2013).

5.1.1.1 Asistencia al CEPA y al programa de intervención

La asistencia media de todo el alumnado, y a todas las sesiones, a lo largo del curso fue del 52%, calculada respecto al total de alumnos matriculados. El dato relativo a los alumnos y días en los que se llevó a cabo la intervención fue superior, del 72,2% tal y como puede comprobarse en la Figura 5.

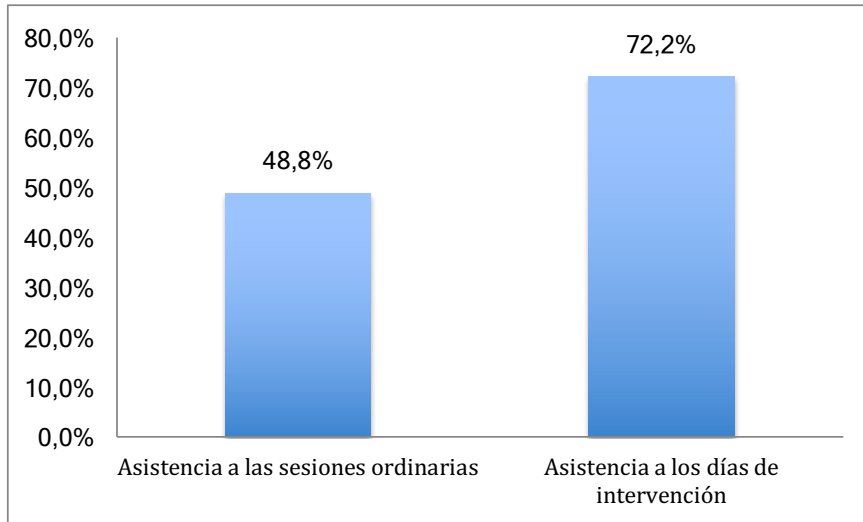


Figura 5. Porcentaje medio de asistencia del alumnado a las diferentes sesiones durante el curso

5.1.1.2 Evolución y renovación del grupo inicial

El curso, en el mes de octubre, lo comenzaron en el grupo de referencia ocho alumnos matriculados, de los cuales lo terminaron cuatro, suponiendo una renovación del grupo del 50%. A lo largo del curso se han ido incorporando alumnos nuevos, hasta un total de cuarenta y ocho, como puede comprobarse en la siguiente figura:

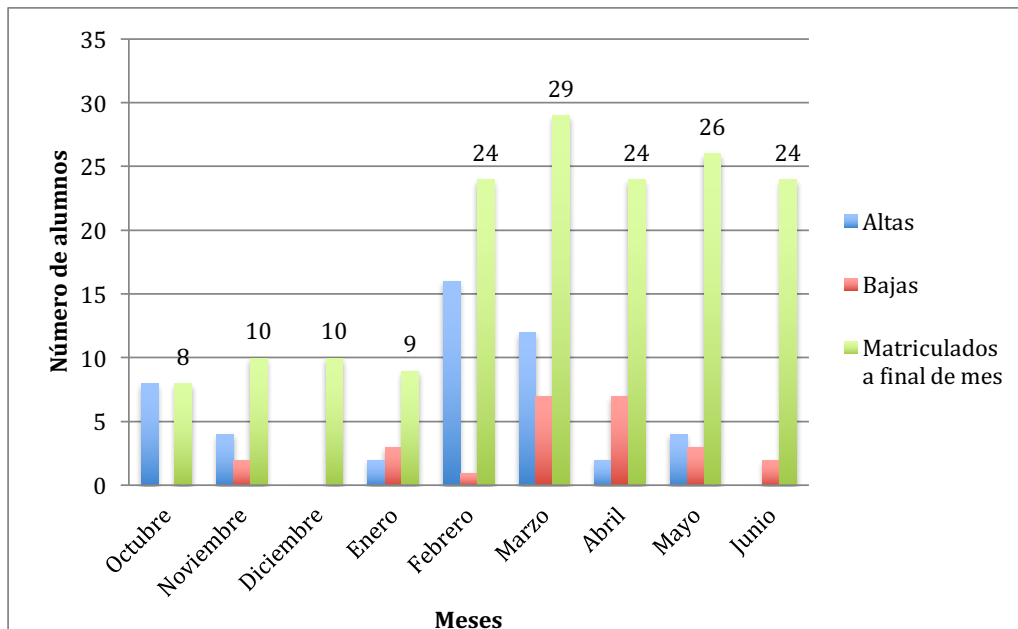


Figura 6. Altas, bajas y evolución del número de alumnos matriculados en el CEPA

El notable aumento de alumnos en el mes de febrero que puede observarse en la Figura 6 es debido a la fusión de los grupos comentada en el apartado de Participantes, dentro del capítulo de Metodología. Esta fusión se llevó a cabo motivada por la *“baja asistencia del grupo y reducido número de alumnos matriculados”*, tal y como nos fue comunicado desde el equipo directivo de la escuela (diario de campo, 8 de febrero).

5.1.1.3 Ausencias a la escuela y al programa de intervención

En lo relativo a las ausencias, en el total de las sesiones durante todo el curso en la escuela, el porcentaje medio ha sido del 51,2%, de las cuales un 4,5% han sido justificadas. En los días de la intervención, el porcentaje medio de ausencias ha sido del 27,8%, situándose en el 6,7% las que se justificaron convenientemente, tal y como se refleja en la Figura 7.

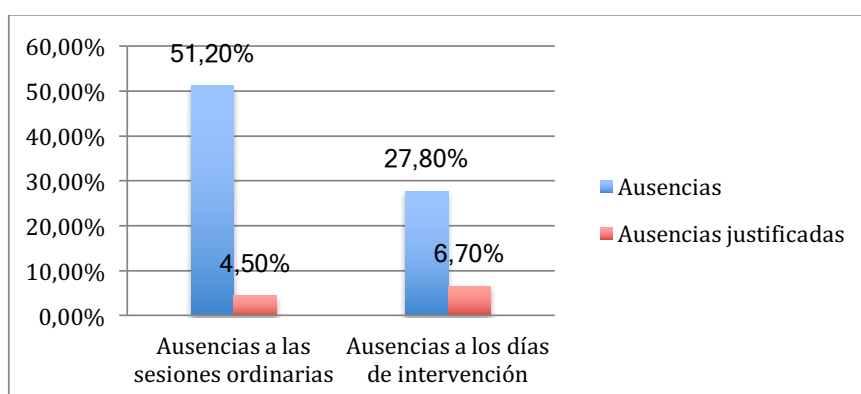


Figura 7. Porcentaje medio de ausencias del alumnado a las diferentes sesiones durante el curso y porcentaje medio de ausencias justificadas

Los motivos de las ausencias al programa de intervención anual han sido diversos, como pueden verse reflejados en la Figura 8:

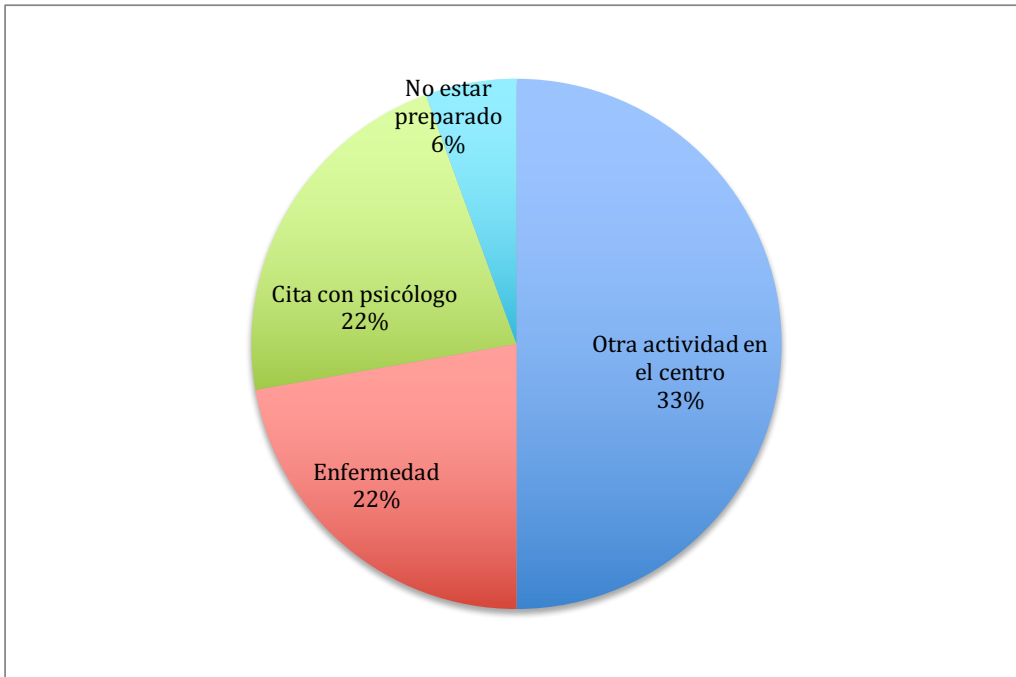


Figura 8. Motivos de las ausencias al programa de intervención anual

En la Figura 8 pueden revisarse los motivos que provocaron las ausencias que han sido registradas. El motivo principal ha sido tener otra actividad diferente en el centro.

5.1.1.4 Asistencia de los participantes a la escuela de adultos

En la Figura 9 puede observarse el detalle de asistencia (en número total de días y porcentaje) de los participantes del programa de intervención anual a la escuela de adultos.

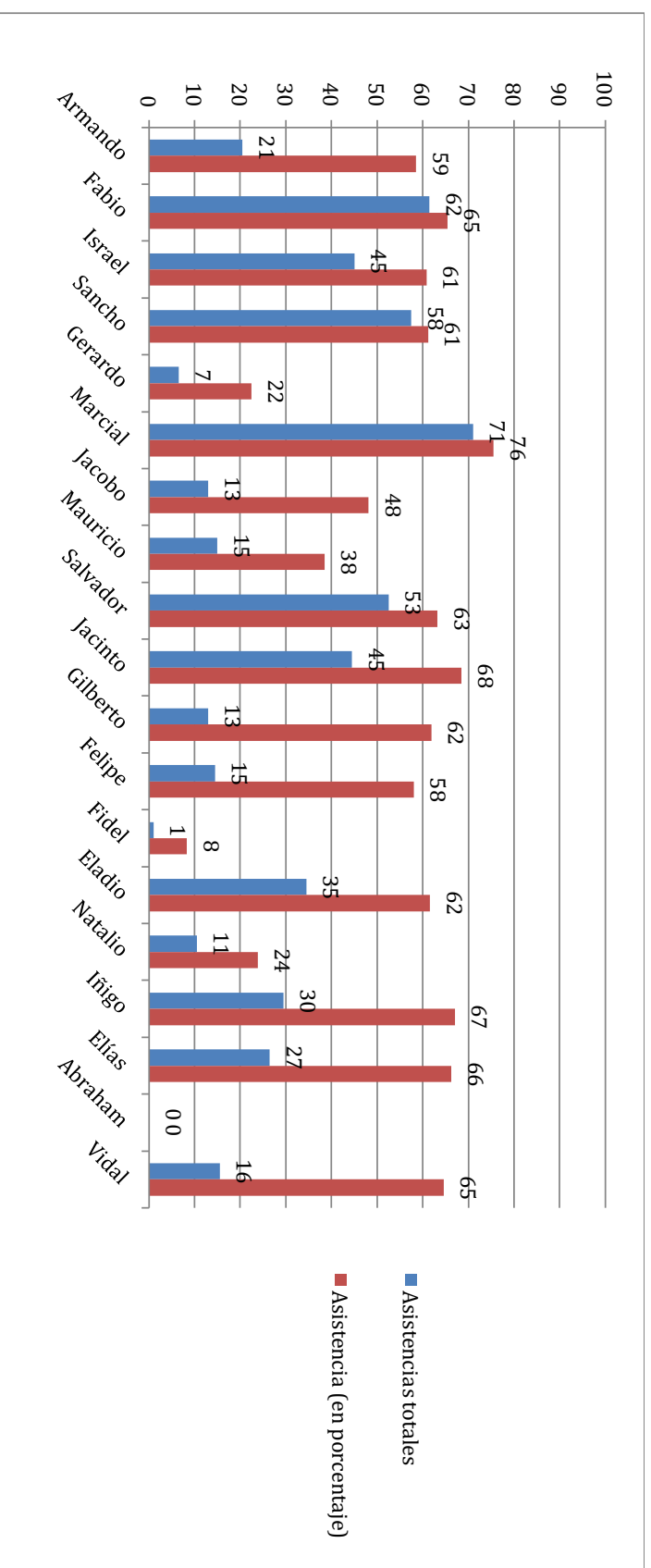


Figura 9. Asistencia del alumnado a la escuela de adultos

5.1.1.5 Asistencia de los participantes al programa de actividad físico deportiva

En la Figura 10 se expone la asistencia del alumnado (en número de días y porcentaje) a las diferentes sesiones del programa físico-deportivo que fueron desarrolladas a lo largo del curso.

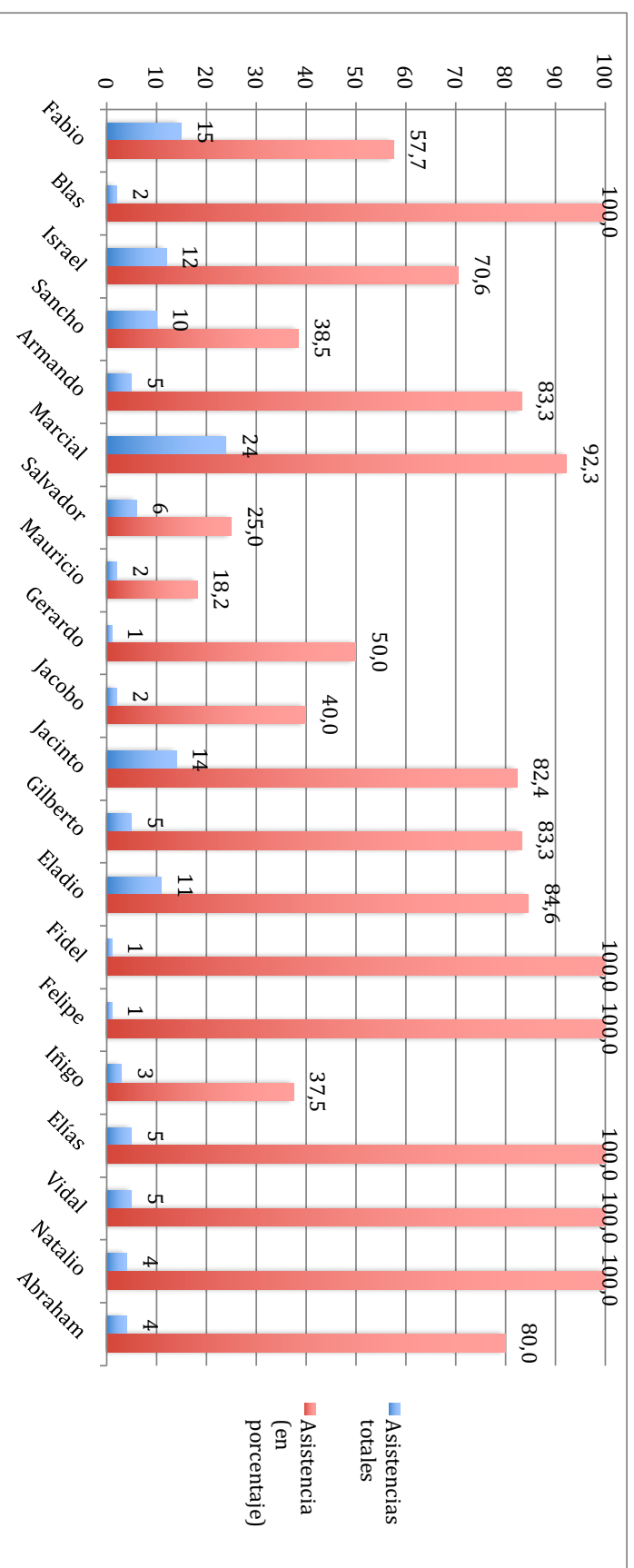


Figura 10. Asistencia del alumnado al programa de intervención anual

5.1.2 Valoración de la actividad por los participantes

En este apartado se expondrán las puntuaciones que los diferentes participantes han otorgado a cada una de las sesiones, dentro de los cuestionarios que se administraron después de cada sesión. En algunos casos, los participantes manifestaron una gran aceptación (Figura 11), al igual que, en ocasiones, lo dejaron sin cumplimentar, a pesar del requerimiento del investigador para que se hiciera. En el primer caso, la puntuación que se tuvo en cuenta fue la máxima (10) y, en el segundo, se omitió esa puntuación para el cálculo final. La puntuación promedio de todas las sesiones ha sido de 8,73.

• ¿Podrías puntuar la sesión del 0 al 10 (una puntuación de 0 querría decir que no te ha gustado nada y una puntuación 10 querría decir que te ha gustado mucho)?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

20

Figura 11. Puntuación de la sesión del 23 de noviembre por parte de un participante

5.1.2.1 Promedio de valoración por sesión

En la Figura 12 se exponen las diferentes puntuaciones que los participantes han otorgado en cada una de las sesiones.

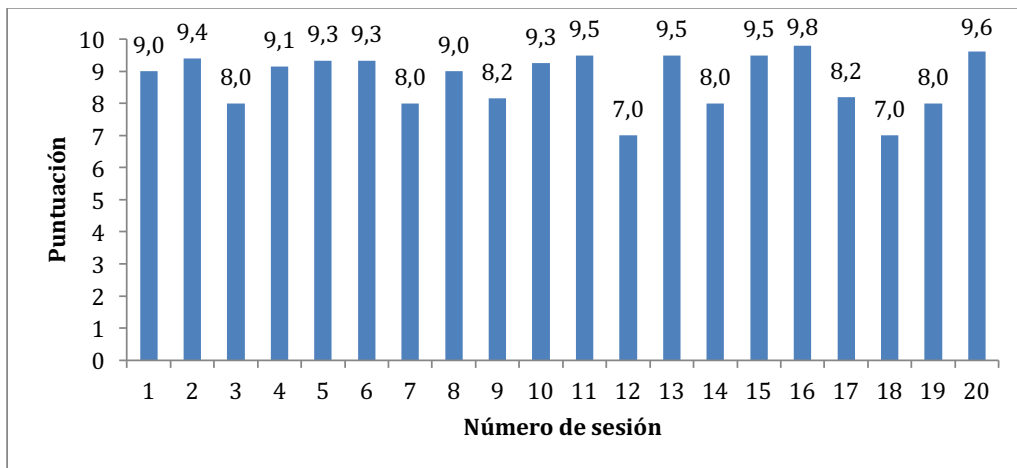


Figura 12. Promedios de valoración de los participantes por sesión

Puede observarse, en la tabla anterior, que las puntuaciones se mantienen estables a lo largo del tiempo, aunque existen dos sesiones (12 y 18) donde la puntuación descendió de manera notable, con un promedio de 7. Revisando los datos

referentes a la sesión duodécima (1 de marzo), el dato que justifica el descenso en la puntuación es la calificación de 0 puntos otorgada por Gilberto, puesto que el contenido trabajado, baloncesto, no le gustó. Afirmó, en el cuestionario después de la sesión: “que el baloncesto lo odio”. Además, ese día consta la siguiente información en el diario de campo (respecto al participante): “parece dormido y refiere haber tomado medicación” (diario de campo, 1 de marzo).

En relación a la sesión número 18 del día 24 de mayo, se leen numerosos comentarios en el diario de campo sobre incidencias y interrupciones que se produjeron:

Propongo un juego sentados en el suelo para mejorar un toque de dedos, y el hecho de sentarse y poderse manchar el pantalón no les gustó. Me costó convencerlos, pero lo conseguí (diario de campo, 24 de mayo).

Tengo que parar la actividad muchas veces por la mala actitud del grupo. No les gusta que paremos y un alumno dice que, “para estar parados, no salgo” (diario de campo, 24 de mayo).

Un alumno cruza el campo sin haber motivo para ello para dar una colleja (medio en broma, medio en serio) a otro compañero. En ese momento, me dirijo a ellos y les digo que se acabó. Otro compañero, enfadado, dijo a todos: “¿lo veis? Lo estaba avisando y tiene razón el profesor” (diario de campo, 24 de mayo).

De manera complementaria, se han revisado los cuestionarios de valoración de dicha sesión y se obtienen datos relacionados con las anotaciones del diario de campo, como puede comprobarse en las siguientes citas (las tres personas valoraron la actividad por debajo de 7 puntos):

Que no discutieran tanto los compañeros (Eladio, cuestionario después de la sesión, 24 de mayo).

De verdad hoy no estoy contento porque los compañeros todo el rato jodiendo (sic) (Jacinto, cuestionario después de la sesión, 24 de mayo).

Cambiaría la actitud (Vidal, cuestionario después de la sesión, 24 de mayo).

Parece, a la vista de los resultados, que la actitud negativa de los participantes es percibida como tal por el grupo.

5.1.2.2 Promedio de valoración según los participantes

En la Figura 13 se observan los promedios de valoración según los participantes.

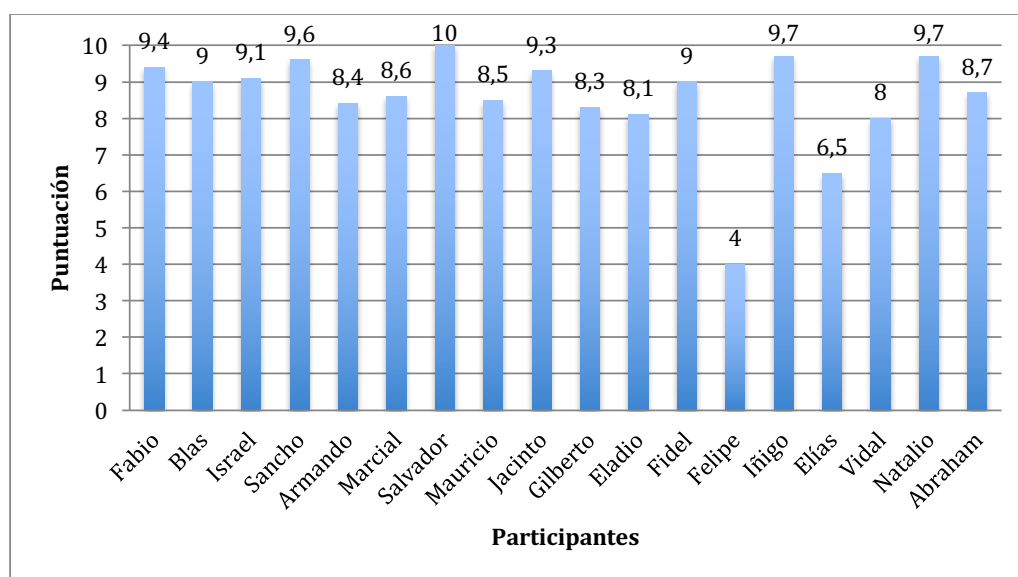


Figura 13. Valoración de los participantes (promedio) de las sesiones en las que participaron

La puntuación más baja fue la registrada por Felipe, que solo asistió a una sesión. Revisando el diario de campo y el cuestionario cumplimentado después de la sesión, no se aprecia ningún dato relevante. La segunda puntuación más baja corresponde a la detallada por Elías. Se han revisado también los cuestionarios cumplimentados y, de las cuatro sesiones a las que asistió, se han obtenido las puntuaciones 5, 6, 7 y 8, respectivamente para cada una de las cuatro. Puede que la baja puntuación esté asociada con una baja motivación en la participación del programa, pues en el cuestionario inicial no mostró especial interés por la práctica deportiva.

5.1.2.3 Puntuación promedio por sesión y contenido propuesto

En la *Figura 14* se exponen los promedios en función de los contenidos propuestos para cada una de las sesiones, donde no se observan grandes diferencias entre cada uno de ellos.

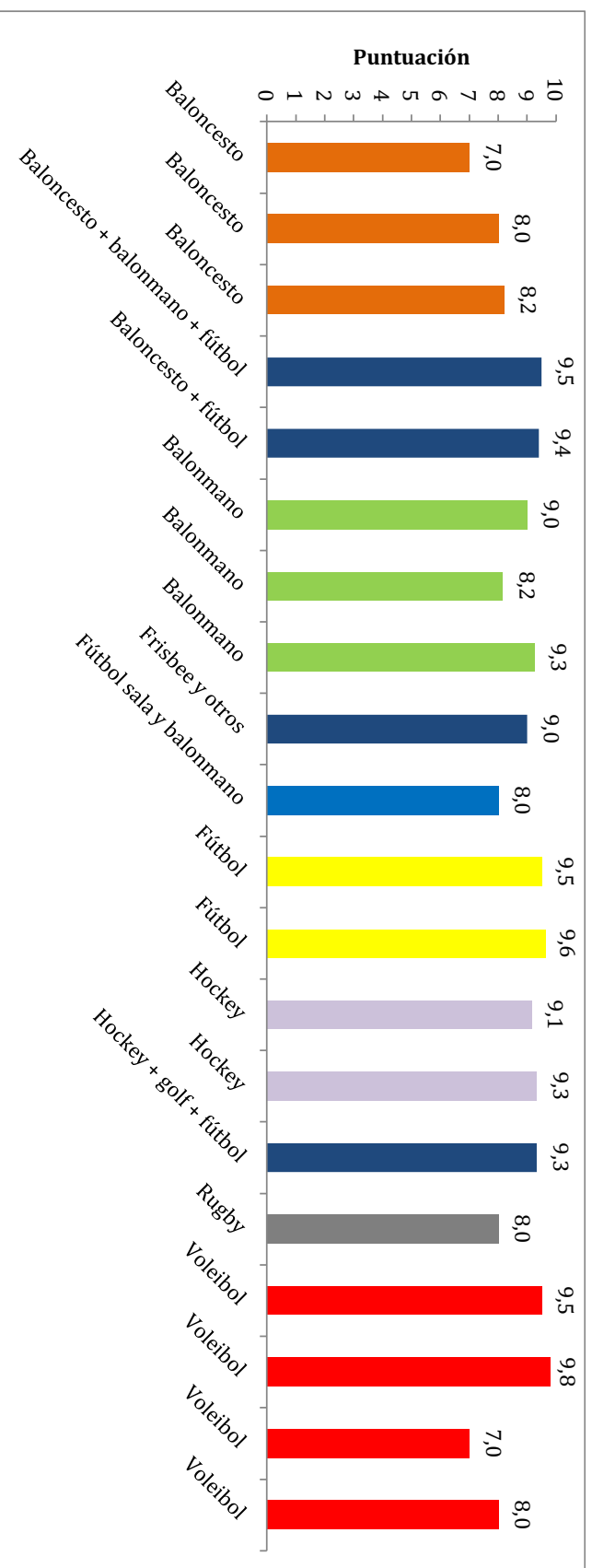


Figura 14. Promedio de valoración para cada uno de los contenidos propuestos en las diferentes sesiones (se han ordenado en función de los mismos contenidos, por orden alfabético)

5.1.3 Trámites burocráticos y cuestiones de seguridad

Cualquier investigación que se lleve a cabo en un medio penitenciario tiene asociadas diferentes circunstancias que han de tenerse en cuenta y conciernen, fundamentalmente, a temas relacionados con la seguridad y la burocracia propia del medio. En este sentido, son numerosas las citas que dejan constancia de esta realidad, destacando las siguientes:

Han tramitado la orden para que pueda entrar con los *sticks* y no hay problema (diario de campo, 23 de noviembre).

Es el día en el que llego para hacer entrevistas. Al llegar, a las 9:30h, me entretienen en la puerta porque no tengo la autorización para introducir la grabadora (...) Acudo a Seguridad y me lo arreglan (diario de campo, 20 de diciembre).

Acudo a la oficina de Seguridad para solicitar la autorización para los balones de balonmano. Me la tramita un funcionario de esta oficina y, cuando solicita ser firmada por el subdirector de Seguridad, este me quiere conocer. Se interesa por la investigación (diario de campo, 18 de enero).

Llego a las 11:05h. Acudo a la oficina de Seguridad para solicitar la autorización para introducir balones de voleibol. Quedo en que, a la salida, la recogeré y me harán una copia para mí, a fin de evitar molestias en la puerta (diario de campo, 1 de febrero).

Todo lo anterior se complementa, además, con las autorizaciones (y prórrogas) que han de gestionarse con la SGIP de manera previa al inicio de la investigación, que ya fue comentado en el capítulo de metodología. En todo caso, y a pesar de las exigencias burocráticas, en esta investigación nunca se han producido problemas ni negativas para llevar a cabo las diferentes acciones que se han propuesto dentro del planteamiento del trabajo, y que quedan descritas a lo largo de los diferentes capítulos. Tal y como se comentó en el referido apartado, la coordinación con el centro penitenciario ha sido constante y positiva, como queda reflejado, además, en las

entrevistas con la Dirección y Subdirección de Tratamiento, donde se pregunta por el conocimiento y valoración de la investigación que se llevó a cabo:

Sí, la conozco y las referencias que tengo de los profesionales que de una u otra manera han estado vinculados a ella son muy positivas (...) Considero interesante la labor que se ha realizado y espero que en el futuro podamos contar con iniciativas tan enriquecedoras para nuestros internos, como esta (director de Sacelay, entrevista).

Sí, claro que la conozco. Es parte de mi trabajo no solo conocerla sino también valorarla (...) La valoración que puedo hacer de ella no es que sea importante, sino que creo que es fundamental en cualquier centro penitenciario, por lo que iniciativas como esta, siempre han de tener cabida (subdirector de Tratamiento de Sacelay, entrevista).

5.1.4 Organización, elección del grupo y día para la actividad y recursos espaciales

El criterio de selección de los participantes ya fue comentado en el apartado de metodología, si bien han existido referencias a lo largo de la investigación que justificaron y refrendaron esta decisión, una vez que desde el equipo directivo del CEPA elaboraron una propuesta de listado: “voy a Seguridad y me informan que todos los internos del listado pueden participar en la actividad” (diario de campo, 19 de octubre). Ante los previsibles cambios que pudieran darse en la composición del grupo, el equipo directivo del CEPA comentó que “entregarán el listado, de manera mensual, con los cambios indicando que está en la actividad” (diario de campo, 19 de octubre). Todo ello complementa lo afirmado en el apartado anterior, en el que las facilidades para trabajar siempre estuvieron presentes.

En relación al día idóneo para llevar a cabo el trabajo de intervención, ya ha sido comentado que, desde la escuela, se manifestó la posibilidad de que el día de peculio influyese en la actividad, aspecto por el que fueron consultados los diferentes participantes, obteniendo los siguientes datos:

No tiene que ver nada, el economato está abierto, tiene un horario de qué hora abren hasta qué hora es (Sancho, entrevista).

No, para nada, no (Israel, entrevista).

No, para nada porque yo antes que venga yo soy de las personas que me gusta hacer las cosas a mi hora, a las 11 y 20, 11 en punto abren ya el economato, me da tiempo: cobro, hago mi compra, llego mi chabolo (sic), arreglo cositas así y me vengo a las 11 y media (Vidal, entrevista).

Pues no mucho porque la escuela se acaba a la 1, 1 menos 10 e iba corriendo al módulo... (Marcial, entrevista).

Pues no influye. Abre a las 12, 12 y media... (Natalio, entrevista).

El día de cobro, por tanto, no influye directamente en la actividad de la escuela ni en el propio programa, si bien los alumnos sí tienen presentes los diferentes horarios para organizarse, lo que parece hacer necesario mantener un criterio a lo largo del curso.

En relación a los espacios a utilizar, se acordó poder utilizar el área sociocultural así como el campo de fútbol, pues quedó registro de una conversación en el polideportivo que: “a las 11h, termina la actividad de fútbol, por lo que, a partir de esa hora, puedo utilizar el campo de fútbol” (diario de campo, 11 de octubre).

5.1.5 Incidencias sobre los planteamientos procedimentales de la investigación

La interacción con el profesor a través de los diferentes documentos que se han entregado a los alumnos (que, recuérdese, se iban almacenando en una carpeta individual), no ha sido muy alta. Son muy pocos los documentos en los que el investigador ha recibido respuesta por parte de los internos a los diferentes comentarios que se han producido. Constan algunos registros al respecto, aunque la mayor parte de los comentarios eran respondidos o matizados por los participantes en las sesiones posteriores. Por ejemplo, un alumno, el día 11 de octubre indicó que uno de sus deportes favoritos era el waterpolo y, ante el comentario del investigador, su respuesta se produjo el día 19 de octubre, donde consta en el diario de campo: “cuando están rellenando las hojas se sorprende de que le haya escrito que me gusta el waterpolo” (diario de campo, 19 de octubre).

5.2 Fortalezas que presenta la implementación del programa deportivo

Siguiendo los resultados aportados por otros estudios realizados en el medio penitenciario, se enumerarán en este apartado las cuestiones relacionadas con fortalezas propias de un programa de actividad física en prisión, como son la motivación de los participantes, los beneficios del programa sobre ellos incluyendo la socialización y la educación en valores a través del deporte.

5.2.1 Motivación por la práctica de actividades dentro del centro penitenciario

En este apartado caben destacar dos tipos de motivaciones que se han constatado en la investigación, la intrínseca a la tarea (en la que se realiza por el mero placer de hacerlo) y la extrínseca (que se realiza por los beneficios complementarios que pudieran obtenerse con ella). Estas dos perspectivas de la motivación son explicadas por el educador:

¿Que cómo se puede motivar a los internos? Hay muchas fórmulas. La más ideal, desde luego es que ellos mismos lleguen al convencimiento de que es necesario utilizar el tiempo, ya que tienen que estar privados de libertad, el tiempo privados de libertad lo estén utilizando de manera útil. No con todos los internos logramos que lleguen a ese convencimiento, entonces con aquellos que no logramos que lleguen a ese convencimiento, pues la utilización es mediante incentivos, ¿y cuáles son los incentivos? Pues incentivos de darles créditos y esos créditos se los estamos cambiando constantemente por cosas que sí que tienen interés y motivación para ellos como pueden ser visitas familiares, una nota meritoria, algún vis a vis extra... esas cosas (educador, entrevista).

5.2.1.1 Motivación intrínseca

La actividad física está muy bien acogida por los internos de un centro penitenciario, pues les permite poder salir del módulo tal y como se ha recogido en diferentes momentos de la investigación:

En la primera sesión, al llegar al aula, los internos “parecen ilusionados” (diario de campo, 19 de diciembre).

Siempre nos sacan a jugar entre módulos al poli y claro, les gustan porque también les dicen a los educadores que quieren salir a jugar y los educadores también les ayudan y pues... sí salen. Siempre salen al poli y a todos los internos les fascina ir al poli a jugar, claro que sí (Sancho, entrevista).

También relacionan la actividad y la diversión con el término “Educación Física”:

Pues lo que más me gusta pues... la Educación Física la verdad. [Risas] Que es cuando más nos divertimos, lo que pasa es que estamos más haciendo ejercicio, haciendo todo. Y luego lo siguiente pues... el resto pues me gusta todo por igual en verdad, nunca uno es... uno más que otro salvo quitando la Educación Física [Risas] (Fabio, entrevista).

Especial interés tiene el comentario registrado en la entrevista con Vidal, cuando siendo preguntado sobre las interrupciones que se producían en las sesiones para comentar cuestiones propias de actitud y interrupciones en clase, afirmó:

El primer día que fui tuve un percance con un compañero, igual que otro día, pero tú hablaste conmigo, me pusiste las cosas claras, me hiciste arreglar con él, yo después hablé en el módulo con él y dije: “mira, yo no quiero problema, esa actividad está muy bien, yo no la quiero joder”. Desde ese día ahora estamos muy bien (Vidal, entrevista).

Se observa en este comentario la importancia que tiene la actividad para este interno, donde deja claro que “la actividad está muy bien, yo no la quiero joder” (Vidal, entrevista) e incluso el valor del deporte para resolver determinados conflictos pues, “desde ese día ahora estamos muy bien” (Vidal, entrevista).

5.2.1.2 Motivación extrínseca

Programa individualizado de tratamiento (PIT)

La participación en actividades, dentro del centro penitenciario, tiene asociado un sistema de recompensas que ha sido citado en diferentes momentos de la investigación, además de quedar recogido formalmente en diferentes documentos ya

comentados. En resumen, cabe señalar que existe un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT), dentro un modelo llamado de “Individualización Científica” que, en palabras del representante de la SGTyGP:

Es como una especie de traje a la medida que se hace para cada interno en atención a sus circunstancias, circunstancias que se valoran por especialistas en Ciencias de la Conducta, de ahí el nombre de “Científico” que tiene este modelo de ejecución penal (...) Este modelo de Individualización Científica descansa sobre dos pilares básicos: uno que es la clasificación penitenciaria que vendría a ser la asignación a cada interno de esos determinados grados o fases de cumplimiento que en nuestro sistema son el primero, el segundo y el tercero, y el tratamiento penitenciario, que es esa actividad encaminada a modificar el sector de la personalidad que ha dado origen a la conducta delictiva y que de alguna manera es el instrumento a través del cual se pretende conseguir el objetivo resocializador de la pena privativa de libertad (representante de la SGTyGP, entrevista).

Teniendo en cuenta que “el que entra en prisión va a tener a su disposición todos estos elementos (...) de tipo general, de tratamiento de sentido general como las actividades educativas, culturales, deportivas, formativas...” (representante de la SGTyGP, entrevista), se plantea un PIT que se asemeja a:

Un plano de ruta constante y decir: “mira, tu condena es esta, estas son las carencias que tú tienes, esto lo que tenemos que superar, esto es lo que te vamos a poner que hagas prioritario y esto es lo que te vamos a poner como actividades complementarias” (educador, entrevista).

Explica el concepto de PIT, insistiendo en el concepto “hoja de ruta” aportado por el educador, el representante de la SGTyGP:

Es un programa individual de tratamiento que a cada interno se le hace en atención a sus carencias por los distintos miembros de las juntas de tratamiento, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, educadores, juristas... de cara a que ese sujeto tenga como una especie de hoja de ruta

de su ejecución penal para que, si la cumple esa hoja de ruta se le valore positivamente y si no la cumple se le valore negativamente. Esa valoración positiva y negativa resume le va a servir para cumplir la condena en unas condiciones más flexibles y además cumplir menos condena (representante de la SGTyGP, entrevista).

Motivación extrínseca por participar en la escuela

Teniendo en cuenta todos los elementos comentados anteriormente, han de valorarse actividades que, como la escuela, forman parte del PIT explicado en el apartado anterior. La escuela, entre otras, se considera como prioritaria: “el interno que tiene una carencia educativa le vamos a poner como prioritario que asista a la escuela” (educador, entrevista).

Las motivaciones por acudir a la escuela “son muy variadas” y “digamos que por amor al arte, el porcentaje de gente que viene es muy bajo” (Iván, docente, entrevista). En este sentido, los beneficios que tienen los internos por la escuela, merecen la atención de este trabajo, observándose las siguientes referencias:

No podría concederse tal beneficio solo por el mero hecho de asistencia a la escuela. Ahora bien, sí que la asistencia a la escuela es un factor más a tener en cuenta y que influye a la hora de proponer un beneficio penitenciario (director de Sacelay, entrevista).

Toda participación de los internos en actividades es valorada por el centro, positivamente si el interno la realiza correctamente (empleando los parámetros de asistencia, rendimiento y esfuerzo) y negativamente si emplea la actividad para fines poco o nada deseables (subdirector de Sacelay, entrevista).

Nosotros mensualmente damos un informe al centro penitenciario con la asistencia, el rendimiento, el esfuerzo, es decir, valoramos cuantitativamente con un valor numérico el trabajo de cada uno de nuestros alumnos y eso se le proporciona al centro penitenciario. Eso la Institución Penitenciaria lo tiene en cuenta para la concesión de una cosa

que llama créditos que realmente, sobre todo para lo que sirven es para adelantamiento de libertad condicional en casos que se vea conveniente, puede ser un informe favorable, o para determinados beneficios (Iván, docente, entrevista).

Los profesores debemos realizar un informe mensual de cada alumno dirigido al centro penitenciario que tiene repercusiones directas en la vida del alumno en prisión: cambios de módulo, asignación de destinos en el centro, comunicaciones y permisos, etc. (Eduardo, docente, entrevista).

Beneficios especialmente en los módulos de respeto donde las horas de actividades, entre las que figuran las clases, pueden ser canjeadas por créditos que se podrán usar para adelantar la condicional y obtener comunicaciones y vis a vis (Eduardo, docente, entrevista).

Tienen beneficios para los alumnos, o sea es... son puntos positivos para que... poder llegar a estar incluso en un módulo de respeto (Gonzalo, docente, entrevista).

Los incentivos en la escuela son para nosotros y sobre todo en los módulos de jóvenes fundamentales (educador, entrevista).

Motivación extrínseca por participar en actividades deportivas

Si bien la actividad física no suele considerarse dentro de las actividades prioritarias, existen excepciones:

Cuando vemos que algún interno está muy enganchado al deporte y mezclamos el deporte con su planteamiento de futuro, y entonces sí que lo podemos poner como prioritario (...) o un interno que hemos tenido que les vemos con muy bajo perfil de autocontrol, aparte de poder, de obligarle o de ponerle como actividad prioritaria alguna actividad terapéutica como puede ser "control de la ira", para nosotros es también prioritario el que pueda salir más horas al polideportivo puesto que el hecho de hacer deporte hace que él tenga más recursos (educador, entrevista).

Sin duda, para los internos, es fundamental generar una buena percepción por parte del personal del centro, como refleja Vidal: “por los funcionarios, porque te quedan viendo y ellos tienen una buena imagen” (Vidal, entrevista). Estos motivos también obligan a valorar los beneficios penitenciarios asociados a la práctica deportiva desde un punto de vista formal en el centro. Entre quienes afirman que esta práctica puede proporcionar beneficios y los detalla de manera concreta, se encuentra el representante de la SGTyGP:

Aquellas personas que de alguna manera tienen un comportamiento adecuado, demuestran esa participación en actividades, participan en su programa de tratamiento (...) en el cual puede ser que las actividades deportivas formen parte del mismo pero que en todo caso sí que es importante saber que el preso, todo esto que hace le puede beneficiar primero cualitativamente para acceder antes a un estadio de cumplimiento de la condena que sea más flexible y más benévolo, le va a permitir a lo mejor acceder al tercer grado antes que una persona que no participe en estas actividades. Ese tercer grado, que es un régimen de vida más flexible que el segundo, y por supuesto más que el primero le va a permitir incluso salir todos los días a trabajar y volver solo a pernoctar, incluso, en algunos casos ni siquiera volver a pernoctar si tiene un control telemático. Le va a permitir además poder salir de permiso de salida cuando, de alguna manera ese buen comportamiento se traduzca también en una extinción de la cuarta parte de la condena y le va a permitir lo más importante y es que pueda adelantar la libertad condicional (...). Todo esto hace, que de alguna manera los presos valoren muy positivamente todas esas actividades, aunque solo sea desde el punto de vista egoísta de acortar su estancia en prisión (representante de la SGTyGP, entrevista).

Módulo de respeto

Gonzalo (docente) ha citado que poder estar en los módulos de respeto puede llegar a ser un premio por participar en la escuela, lo que sugiere que el acceso y la

permanencia en estos módulos esté condicionada a la conducta de los internos. En este sentido, es clarificador el testimonio del educador:

Como educador la responsabilidad que tenemos es, primero llevar una constante evaluación de que, efectivamente, están en la escuela, van diariamente, cómo van, cómo no van... etcétera, etcétera. En el módulo de respeto es muy sencillo: en el momento que un interno deja de ir a la escuela se le coloca un negativo con lo que ello puede significar para ese interno puesto que con 3 negativos a lo largo de una semana significa inmediatamente la expulsión, o con 6 negativos a lo largo de un mes. Con 6 inasistencias a la escuela, aunque el resto de... su conducta sea normalizada significa que le van a decir: "mira, en el módulo de respeto no puedes estar". Es verdad que eso solo lo podemos hacer en el módulo de respeto, porque en el módulo de respeto han firmado un compromiso y ese compromiso pues significa que tienen que responsabilizarse con aquellas actividades que ellos voluntariamente han elegido (educador, entrevista).

También, el educador, explicó los requisitos para acceder a un módulo de respeto, donde el principal es la voluntad del propio interno.

Pues el principal requisito que tiene que tener un interno para estar en un módulo de respeto es querer estar en el módulo de respeto. Cuando digo eso es que el ingreso es voluntario y cuando va a ingresar le damos un folio con un montón de normas, pero las normas te las voy a reducir en cuatro: higiene personal, higiene del entorno, higiene física del módulo, de las zonas comunes, de su celda, etcétera, etcétera..., limpieza, que sea capaz de tener respeto por... y unas relaciones interpersonales normalizadas, tanto con sus compañeros de internamiento como con la gente que trabajamos dentro de los módulos y que sea capaz de responsabilizarse y tener una ocupación diaria... semanal mínima de 25 horas, ese es el mínimo, hay internos que llegan a 60 horas de ocupación a la semana. ¿Con eso qué estamos logrando? Pues que tengan hábitos de... de

limpieza, hábitos de... de trabajo, hábitos de todo tipo. Y a partir de ahí el módulo de respeto lleva una evaluación constante mediante un sistema de positivos y negativos y en el momento que si el interno está respetando todas las normas no va a tener negativos y si no va a tener negativos él voluntariamente está en un módulo de respeto, gana calidad de vida (...) y bueno, está en una institución cerrada, pero es lo más cercano a cualquier otra institución colectiva de la calle y eso es en general lo que es un módulo de respeto (educador, entrevista).

Esta referencia a la importancia de los positivos y los negativos, así como las 25 horas de ocupación también son citadas por algunos internos que fueron entrevistados:

Ahí se está muy tranquilo, nunca hay problemas y se está cómodo dentro de lo que cabe (Fabio, entrevista).

Mucha, muchísima hay mucha. En el "A" hay mucha libertad, en el "A"... en el "A" se puede estar libre prácticamente porque usted puede subir, bajar a su celda cuando se quiera, se puede duchar tres veces al día, eh... el módulo es muy limpio, el compañerismo que todos estamos unidos ahí en el "A" y todos compartimos, somos una familia en el "A" porque todos nos queremos, a veces nos enfadamos y todo pero ahí no hay conflicto ni nada y así...¡Buah! Ese módulo es... increíble (...) A nosotros nos ayuda porque prácticamente tenemos un horario de 25 horas a la semana que hay que cumplir para no ser despedido del módulo. Hay que hacer actividades y hacer 25 horas a la semana para tener un... que no nos saquen del módulo (Sancho, entrevista).

Nos echamos nuestras risas y tal, y... es un módulo que para los jóvenes pues con jóvenes con talento más bien con el respeto y se lleva el día a día, entonces bien (Israel, entrevista).

Yo ingreso y me mandaron para el "A". Estoy muy a gusto, yo de ahí no quiero salir mientras esté en prisión (...). Hay que hacer 25 horas, por ejemplo, la escuela vale 10 horas, el destino que hago vale 5 o 10 horas

también, hasta me paso de horas (...). Negativo o un parte que es peor porque es faltar a la escuela. Escaquearte es burlarte, ¿sabes? Por no hacer esto, a no ser que te encuentres mal, claro (Vidal, entrevista).

Está el “A” donde estoy yo, que es un módulo de respeto. Que ahí hay... ahí nos ayudamos siempre todos, tenemos comisiones, “etc”, “etc”, “etc”, ¿sabes? Ahí nos ayudamos entre todos (Eladio, entrevista).

En el diario de campo, también existen dos referencias en las que Fabio comparó el módulo de respeto con un “albergue” (diario de campo, 23 de noviembre) y Marcial con un “colegio” (diario de campo, 20 de diciembre), por lo que la percepción por el parecido con “cualquier institución colectiva de la calle” (que citó el educador), también es compartida por algunos internos.

5.2.2 Socialización a través de la actividad física

Han sido varias las personas que han constatado que la práctica deportiva en el centro les ayuda a relacionarse más y mejor con otros internos. Iñigo afirma que “aquí por ejemplo son todos módulos mezclados y así vas conociendo. O sea, ves una perspectiva diferente en la calle solo juegas con tus amigos, no juegas contra otras personas que no conoces” (Iñigo, entrevista). Y profundizó: “aprendemos a jugar en equipo y aprendemos a conocernos también unos a través de otros, así podemos llevarnos bien en la convivencia y a tener una amistad o algo. Me ha ayudado a ver a otras personas de otro modo” (Iñigo, entrevista). Israel, de manera algo menos entusiasta también comentó: “Pues un poco... un poco para... también para integrarme más con los compañeros” (Israel, entrevista).

Refiriéndose a deportes colectivos, Abraham comenta que le gustan más porque “porque... yo qué sé... Haces más amigos, tienes más sociabilidad... pues eso es bueno, ¿sabes? Para... para cualquier modo, para cualquier situación en la vida” (Abraham, entrevista), además de que le sirven para “conocer a la gente, para saber quién es bueno y quién es malo y nada... para hacernos más compañeros y tener un poco más de confianza que somos más desconocidos” (Abraham, entrevista). Y en referencia al propio programa deportivo llevado a cabo, Natalio asevera: “te haces más amistad con la gente de otros módulos porque yo con los del módulo “A” conozco a

dos contados y ahora los veo, los saludo... Como amigos de toda la vida, pues igual y tienes más socialización” (Natalio, entrevista).

Por último, el director de Sacelay concluye relacionando socialización con el papel del profesional que dirige la actividad, aspecto clave de cualquier programa deportivo en un centro penitenciario, y que merecerá atención posterior en este estudio:

El deporte, no me cabe la menor duda de que es una importante herramienta de socialización siempre que se elija el adecuado para el tipo de población a quien va dirigido como es el caso de la práctica de fútbol y baloncesto dirigido por profesionales de las escuelas deportivas para nuestros internos jóvenes (director de Sacelay, entrevista).

5.2.2.1 Compañerismo

El compañerismo dentro del programa de actividad física, es uno de los mayores ejemplos y reflejos de la socialización, por lo que se ha considerado crear un apartado específico para esta cuestión, relacionando todas aquellas referencias que se han localizado al respecto en el análisis y habiendo creado una categoría para ello.

Marcial, preguntado por esta cuestión, afirmó que le gustaban más los deportes de equipo porque “un equipo puede hacer más que uno” (Marcial, entrevista) aceptando que le gustaba poder jugar con compañeros y compartir objetivos comunes. También se observan, después de las diferentes sesiones comentarios al respecto: “pues estoy contento porque por fin todo me sale bien y el compañerismo” (Israel, cuestionario después de la sesión, 18 de enero). Incluso en sesiones donde afirmaban “no haber aprendido nada, pero haber pasado un rato agradable con mis compañeros” (Israel, cuestionario después de la sesión, 1 de febrero).

Otro alumno, Jacinto, también hizo referencia a esta cuestión, afirmando que en la sesión del 8 de marzo aprendió: “pasar bien con los compañeros (sic)” (cuestionario después de la sesión). También resulta explicativo el comentario de Armando en la primera sesión del curso “compañerismo” (Armando, 19 de octubre),

en lo que también insistió semanas después: “más compañerismo” (Armando, 23 de noviembre).

5.2.3 Educación en valores a través de la actividad física

En todas las entrevistas realizadas a los diferentes responsables (equipos directivos, técnicos y profesorado), se ha preguntado sobre la opinión acerca de la transmisión de valores a través de la actividad física, existiendo un amplio consenso pues todas las personas han respondido afirmativamente. Se exponen algunos ejemplos sobre los valores que consideran más importantes en esta misión:

Actitudes de respeto, actitudes de... diría yo un poco de adaptación a unas reglas de conducta y una especie de... yo creo que la palabra “actitud” se... no sé cómo verbalizarla de una forma más didáctica, pero es una actitud hacia... hacia la vida, a la vida penitenciaria en la cual trasladas esos valores externos del comportamiento que solo a través del deporte lo puedes hacer porque es que comportarte de otra manera si no es en el ámbito de la actividad deportiva es distinto, es diferente. Pongo un ejemplo bien sencillo: si tú paseando por el patio, uno te da una patada es difícil que no se la devuelvas, sin embargo, si te la da en una actividad deportiva pues forma parte un poco de lo que es las reglas del juego y bueno, pues te la dio, le sancionarán pitándole una falta y se acabó, pero no te devolverá un puñetazo porque forma parte... un poco parte de una regla del juego que tú has aceptado desde que tú te has apuntado a ese deporte y participas en él. Entonces es una actitud de respeto, una actitud de asumir unos valores que son los que tú debes asumir o asumirías si estuvieras en el exterior. Es trasladar al ámbito carcelario o a los muros la vida exterior. Estas personas juegan en prisión igual que jugarían fuera, con las mismas reglas, (...) Lo hacen con una actitud de respeto absoluta e incluso los árbitros están encantados de poder arbitrar partidos de estas características porque les plantean menos problemas los presos que les pueden plantear los chavales de cualquier barrio (representante de la SGTyGP, entrevista).

Respeto, confiar en los demás, tolerancia, coordinación de grupo, saber ser líder sin ser tirano, aunque parezca mentira también, o sea, que la gente a lo mejor no lo... asemeja a ello, pero también eh... ¿cómo lo digo? Hábitos de aseo, higiénicos. Porque ellos se dan cuenta de que tienen que estar... o sea, "he hecho deporte, voy a ducharme, voy a asearme, voy a ver al profesor de la actividad, me cambio" y entonces hábitos higiénicos también, o sea, todo positivo, es que no se me ocurre nada más pero seguro que hay muchísimos más (Gonzalo, docente, entrevista).

La actividad física es muy importante, primero porque... porque es importante para tu educación integral. Yo creo que solamente preocuparnos de lo demás y no preocuparnos de la actividad física sería un error. Y luego la actividad física, yo le doy mucha importancia, primero porque nos sirve para fomentar la solidaridad, para fomentar el compañerismo, para fomentar el respeto por las normas y las reglas, ¿vale? Es una forma muy sencilla y bastante entendible por todo el mundo. Si yo logro que los internos respeten al árbitro, estoy logrando de alguna manera que empiecen a tener... hábitos de respeto y empiecen a tener hábitos de... y sobre todo empiecen a respetar el rol que cada persona tiene en cada momento, es decir, en este momento tu compañero X es el árbitro y lo que decida tu compañero X no lo tienes que poner en duda (educador, entrevista).

Solidaridad, colaboración, compañerismo, amistad, eh... normas de comportamiento, reglas y tal, todo eso es fundamental (Héctor, docente, entrevista).

Mantener y mejorar las habilidades sociales y fomentar las relaciones interpersonales, el compañerismo y el espíritu de superación cuando se practica en equipo (director de Sacelay, entrevista).

Constituye una actividad saludable y una alternativa de ocio distinta a la del consumo. Fomenta valores como el trabajo en equipo, la cooperación,

la asunción de compromisos, la aceptación de las propias limitaciones y la superación personal (Eduardo, docente, entrevista).

En algunos casos, incluso, es relacionado con la reinserción social de los internos, que luego se tratará más detenidamente:

Sí, porque lógicamente... a ver, lógicamente si yo a un individuo le voy transmitiendo una serie de valores, los valores de la Educación Física... trabajo en equipo, ayuda, tal, esto... es decir, ese individuo va adquiriendo esos valores que son los que le intentamos transmitir, es decir, entre un lunes al sol y un lunes haciendo una actividad deportiva, lógicamente está claro... es decir, los valores hay que fomentárselos para... porque sus escalas de valores... (...) Si logramos transmitirle... es decir, el centro penitenciario se supone que es un centro de reinserción, de trabajo con el interno, de lograr que eso que ese pasado que trae intentar modificarle y esa modificación tiene que hacerse con una serie de situaciones entre las cuales, pues es la Educación Física, es decir, el trabajar en equipo, la constancia... “yo tengo que entrenarme tres días por semana”, es decir, una obligación. Igual que yo les trasmito... el centro de adultos les transmite la idea de: “hay que estudiar para obtener un rendimiento”, es decir no... “eso que tú estabas haciendo de vender y trapichear y sacar 3000 al mes” (Osvaldo, docente, entrevista).

Y también los internos han hecho mención a algunas cuestiones relacionadas con este tema después de las sesiones: “a jugar sin agresividad, que es bueno” (Fabio, cuestionario después de la sesión, 9 de noviembre). Uno de ellos, incluso, hizo mención al valor amistad y haberlo aprendido a través del programa de actividad física cuando se le preguntó por posibles cambios para otros días, algo que parece destacable en este apartado del trabajo:

Nada. Te deseo lo mejor en esta vida. Nunca borres esa sonrisa, puedes llegar muy lejos y espero que tus metas se hagan realidad. Me has enseñado lo que es la amistad. Buena suerte para tu futuro de tu amigo Israel (Israel, cuestionario después de la sesión, 7 de junio).

Jacinto también refirió la palabra “amigo” en el cuestionario después de la sesión del 8 de marzo.

5.2.4 Beneficios de la actividad física en los centros penitenciarios

En los apartados anteriores ya han sido comentados múltiples beneficios que la práctica de actividad física proporciona a los internos de un centro penitenciario. Sin embargo, se ha considerado hacer un apartado general para cualquier cuestión valorada positivamente por los participantes y que pueda ser destacada en este epígrafe general de fortalezas.

5.2.4.1 Distracción y evasión

Existe unanimidad, entre los internos, por la importancia que le conceden a la actividad física para liberar tensiones y evadirse de las rutinas de la cárcel, algo que parece importante, pues el tiempo en la cárcel parece pasar más lentamente: “porque aquí el tiempo... ya te digo que el tiempo... tienes que hacer algo con el tiempo si no aquí te vuelves loco” (Israel, entrevista). Se expondrán algunas de las citas analizadas, que son muchas pues a todos se les consultó por esta cuestión:

Claro y porque... no sé explicarlo, la verdad no sé explicarlo, pero es para tener... para el físico, ¿me entiendes? Y para despejar la mente, porque nosotros lo que hacemos es para despejar la mente para no estar pensando en tonterías ni en pensamientos malos que no queremos, es por eso mucho que lo hacemos y porque a veces estamos enfadados y no queremos que el compañero esté amargado ni que esté... (...). Para despejar su mente y estar despejado, es por eso mucho que lo hacemos (Sancho, entrevista).

Cuando llega ya la hora de... de descansar pues descansas de una vez y se te pasa el día rápido (Fabio, entrevista).

Para relajarme, ya que me dedico a eso pues... pierdo el este... no estoy pendiente de lo que... lo que llegue o no me llegue no sé... me llegue a pasar a mí (Iñigo, entrevista).

Sí, te ayuda a distraerte y más que todo... haces deporte. Que por mi parte el deporte es principal dentro de este centro (Abraham, entrevista).

A despejar la mente sobre todo (Vidal, entrevista).

Puede ser, sí. Me ayuda a pensar menos. Bueno, cuando estoy distraído pienso menos, cuando estoy en el chabolo (sic) viendo la tele, pues me acuerdo un poco de la calle (Marcial, entrevista).

Porque me distraen, solo pienso en jugar, solo... estoy distraído (Natalio, entrevista).

Se pasa antes las horas, aquí lo más rápido posible ya que es una rutina, es pasarlo lo más rápido posible. Para que no se te haga esto más pesado de lo que es (Eladio, entrevista).

En el diario de campo, también existe una referencia al día 18 de enero, donde Israel se encontraba decaído anímicamente y afirmó que “había tomado una buena decisión quedándose” en el programa de actividad física, algo que también se aprecia en el cuestionario de valoración final de la actividad de Abraham, donde afirmó: “porque te distraes haciendo una asignatura” y Eladio: “se me pasaba el tiempo rápido”. Marcial y Gilberto, el 17 de mayo y el 1 de marzo, respectivamente, también afirmaron, en los cuestionarios de valoración después de la sesión, que “salir del módulo” les había gustado, hecho que también puede relacionarse con la distracción y la evasión.

En la propia Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria comparten esta opinión:

Y el deporte, sobre todo para los jóvenes (hablando de jóvenes pues personas que pueden llegar incluso a los 30 años, porque tal y como está ahora las condiciones de vida y el margen de vitalidad que está establecido, pues 30 años es relativamente joven). Que estas personas que tienen mucha energía, que la puedan de alguna manera desfogar a través del deporte es un elemento muy positivo para su salud física y mental (representante de la SGTyGP, entrevista).

También uno de los docentes se manifestó en el mismo sentido: “además de resultar atractivas por su carácter lúdico, creo que mejoran el estado de ánimo de los que las practican y evitarían muchos conflictos y enfrentamientos” (Eduardo, docente, entrevista), así como el subdirector de Tratamiento, quien compartió: “el deporte genera bienestar no solo físico sino también psíquico” (subdirector de Tratamiento de Sacelay, entrevista).

5.2.4.2 Mejora de la salud

Con menor frecuencia, y en el análisis del discurso también se ha codificado una mejora en la salud de los participantes de programas deportivos dentro de los centros penitenciarios, en la que estar activo es el denominador común:

Tú haces una actividad física y... yo creo que te acostumbras a eso, ¿sabes? Tú cuando llegas a algo y tienes una costumbre y una costumbre física es algo bueno para tu... para tu vida diaria (...) porque... porque el deporte es bueno. Pues por mi parte a mí me gusta el deporte y... siempre voy a hacer deporte (Abraham, entrevista).

Pues no volverme vago porque si no me quedo ahí en el patio tirado y no hago nada (Marcial, entrevista).

Para estar en plena forma, no ponerme gordo (Natalio, entrevista).

También, y por parte del equipo directivo del centro, se comentó el papel que la actividad física podía jugar en el tratamiento de adicciones. El director de Sacelay, siendo consultado por los valores que la actividad física puede transmitir, respondió: “querría añadir que el deporte forma parte de la terapia que se realiza con internos que presentan problemas de drogodependencia” (director de Sacelay, entrevista). El subdirector, a su vez, en la misma pregunta afirmó: “supone, desde mi punto de vista, una forma de vida con hábitos saludables alejada o en contraposición de otros temas como puede ser la drogadicción, con la incidencia y los problemas que ello genera en un centro penitenciario” (subdirector de tratamiento de Sacelay, entrevista).

Por último, añadir que también ha sido constatado por algunos informantes la relación entre una mejor salud y una más probable integración social, que será explicada en el apartado 5.3.1.

5.3 Debilidades que presenta la implementación del programa deportivo

En los siguientes apartados, se expondrán aquellas cuestiones relacionadas con debilidades internas del propio programa de actividad física, utilizando como referencias aquellas categorías que fueron establecidas en el marco deductivo anterior al análisis y que, otros estudios, mostraron su importancia de valorar y tener en cuenta.

La educación en los centros penitenciarios, tienen el condicionante de que se lleva a cabo con personas privadas de libertad y, por tanto, se puede considerar que contra su voluntad, lo que genera el interrogante de si la acción educativa es eficaz. Por este motivo, hemos incluido en este apartado los resultados relacionados con la reeducación y la reinserción en la sociedad, objetivos principales del sistema penitenciario español. Además, también hemos analizado en este epígrafe las disrupciones propias del programa.

5.3.1 La contribución de la actividad física en la reeducación y reinserción social

El término reinserción social, por el que han sido consultadas todas las personas que han participado en las entrevistas, ha generado reflexión por parte de algunos participantes, como cuestión terminológica. Por ejemplo, Iván reflexionaba: “a mí hablar de reinserción como que me rechina un poco, no me agrada demasiado, tampoco sé muy bien cuál es el término adecuado” (Iván, docente, entrevista) y Marcial, al ser preguntado sobre si el deporte puede ayudar a la reinserción social, cuestionaba:

¿Qué es la reinserción social? (...) Escucho muchas veces eso de... pero qué es eso, no entiendo yo. No veo diferencia a ti que estás en la calle (...) Como que me da un poquito de rabia, ¿sabes? Que digan “reinsertarte a la sociedad”, pero si soy igual que tú o que cualquiera, ¿no? (Marcial, entrevista).

Para terminar preguntándose: “¿reinsertarte quiere decir no volver a cometer ese delito? Pues yo estoy reinsertadísimo, ya no voy a cometer nada” (Marcial, entrevista).

Desde la Subdirección General parecen dar una respuesta concreta a esta incertidumbre:

Yo sé que es muy difícil enseñar a una persona a vivir en libertad estando privada de la misma, algunos autores dicen... los más críticos con la pena privativa de libertad que es como enseñar a nadar a una persona en una piscina que no tiene agua, pero yo sí que quiero ahí hacer una reflexión importante en favor de la institución penitenciaria por cuanto que... y me ha de servir el símil que quiero poner... las prisiones sí son piscinas que tienen agua, y tienen agua en el sentido de que los internos disponen de una serie de medios que si los aprovechan adecuadamente son muy positivos de cara a conseguir en su día esa... esa reinserción o esa reintegración social (...) Y es que se confunden desde mi punto de vista las expresiones de la reinserción y la reeducación. La reeducación en realidad es la posibilidad de que una persona supla o tenga la posibilidad de adquirir todas aquellas carencias, bueno suplir aquellas carencias con las que de alguna manera entra en prisión y que pudieron motivar en su día su actividad delictiva. En este sentido, el que entra en prisión va a tener a su disposición todos estos elementos (...) de tratamiento de sentido general como las actividades educativas, culturales, deportivas, formativas... pero no solo eso, sino que también el factor del tratamiento penitenciario en su ámbito específico, que son esas actividades eminentemente terapéuticas para los drogodependientes, para las personas agresores domésticos, para los agresores sexuales, para los extranjeros, para aquellas personas que de alguna manera tengan ciertas deficiencias físicas o psíquicas... todos estos elementos hacen que de alguna forma, esa persona pueda aprender a nadar porque tiene agua en esa piscina” (representante de la SGTyGP, entrevista).

También, desde la Subdirección General reflexionan sobre la salida del interno de prisión, donde tendrá que llevar su vida fuera de ella:

Su hábitat normal es el entorno social en que ellos tienen que vivir, y es ese entorno social en el que se tienen que reinsertar entonces la prisión deja de alguna forma de ser responsable de la actividad reeducadora cuando una persona obtiene la libertad. En ese momento empieza la actividad resocializadora, y esa actividad resocializadora cierto es que la administración ha puesto a disposición del interno todos los elementos necesarios para que se resocialice, pero esa resocialización no se hace en la institución penitenciaria, esa resocialización se hace en un entorno social donde el sujeto vive y ese entorno social puede tener una serie de carencias o limitaciones que impiden que de alguna manera esa persona no vuelva a delinquir (representante de la SGTyGP, entrevista).

Reinserción social y actividad física

Habiendo introducido la cuestión terminológica, procede avanzar sobre las reflexiones realizadas en torno a la ayuda que la actividad física puede proporcionar para esta reinserción social. En este sentido, se reflejan algunas respuestas de personas que conforman los equipos docentes y técnicos:

No cabe la menor duda que juega un papel importantísimo en la reeducación y reinserción social de los internos participantes, especialmente jóvenes (director de Sacelay, entrevista).

Sí, sin duda. Por todas las habilidades que te he dicho, eso le va a llevar a situaciones que, en la vida real, a lo mejor él hubiera actuado de otra manera, con más brusquedad, exagerando, gritando, porque a mí me ha pasado que alguno de ellos en clase se exalta de una manera y se ofusca, yo pienso que, con esta actividad, igual que lo he visto yo el desarrollo en mis aulas, que ya no eran esos gritos, ya no eran esos enfados... Lo mismo va a pasar cuando salgan fuera, les va a surgir una situación difícil, pero van a saber estar tranquilos y solucionar el problema con calma (Gonzalo, docente, entrevista).

Podrían darse cursos de formación de monitores deportivos que luego fueran aprovechados por ayuntamientos por cosas de tipo social y que les sirviera en ONGs y demás. Estos chicos podrían ser monitores los más sanos, los que mejor estuvieran ¿eh? Siempre y cuando llevaran una formación de aquí, o sea que sí, sí (Héctor, docente, entrevista).

Tenemos un programa, (...) en que bueno, pues hay una serie de internos (...) que se están tomando la educación física y el deporte (...) como una actividad que en un momento determinado les va a servir para normalizarse y para volver otra vez a ser ciudadanos normales y corrientes dentro de la sociedad (educador, entrevista).

Sí (Eduardo, docente, entrevista).

También algunos de los internos tienen una perspectiva similar a la mostrada anteriormente:

Sí, la verdad que sí. Se podría ayudar algo. Sí como si la gente te puede buscar también una profesión como deportista (Fabio, entrevista).

Sí, porque el deporte es el deporte y te ayuda a ser... No sé, el deporte es una cosa bien que te ayuda a ser... cómo lo puedo decir... a ser un poco más... según yo un poco más maduro, ¿sabes? A ser deportivo, no siempre ganar o perder (Marcial, entrevista).

Sí (Eladio, entrevista).

En resumen, se muestra un comentario del representante de la SGTyGP en el que refleja que la reinserción social a través del deporte estará más condicionada a los beneficios indirectos que de ella se obtengan (mejora de la salud, valorar el respeto, la capacidad de esfuerzo...), que por el mero hecho de practicar deporte, pues es poco probable que los internos salgan de prisión siendo deportistas profesionales:

Yo creo que sí, aunque no le va a permitir vivir del deporte por decirlo de alguna manera porque para vivir del deporte tienes que ser un deportista de élite y los deportistas de élite es difícil que se hagan en prisión (...) Entonces vivir del deporte no, porque ni ellos ni tampoco la mayoría de los

que practican el deporte fuera. El deporte de élite, vivir de él solo pueden vivir muy poquitos desgraciadamente porque viven muy bien, pero bueno, ¿cuántos niños hay en las escuelas de los clubes de fútbol que son unos fenómenos? Y llegar a jugar luego profesionalmente, pues llegarán muy poquitos si es que llega alguno. ¿Cuántos clubes hay de ciclismo y tienen unos chavales que son unos... unas fieras? Y sin embargo alguno llega y de aguador para... para el líder. Entonces no ayuda en la medida de que puedas disponer de un trabajo para vivir en el exterior, sí que te ayuda porque de alguna manera has aprendido a vivir unos valores, unas actitudes y una forma de comportarte muy sana (...) Para otras cuestiones. El esfuerzo, el respeto, eh... Aparte de la salud, que es importante. Si con eso has dejado de fumar, has dejado de drogarte ya has conseguido mucho. “Y es que el deporte no sirve para la integración”, pues mira, gracias al deporte este no se droga y si no se droga no tiene que andar buscando la droga y delinquiendo para conseguirla” (representante de la SGTyGP, entrevista).

El subdirector de Tratamiento confirma esta línea de trabajo:

Sin duda alguna. El deporte en prisión no busca crear futuras estrellas deportivas, pero sí personas que adquieran o mantengan unos mínimos hábitos de salud mental y física, por supuesto alejados de la droga, lo que sin duda les será de gran ayuda una vez en libertad y puedan reincorporarse a la sociedad sin tener ningún problema añadido (subdirector de Tratamiento de Sacelay, entrevista).

5.3.2 Disrupciones

Han existido diferentes disrupciones a lo largo del programa, si bien casi todas se centran en cuestiones propias de actitud puntuales de los alumnos participantes del programa, con la consecuencia directa de la disminución del tiempo de compromiso motor que se ha producido para tratar dichas disrupciones, sin que ninguna de ellas haya tenido más consecuencias:

Menos distracciones (Fabio, 11 de enero).

No me ha gustado, la gente se distrae mucho (Fabio, 1 de marzo).

Ke (sic) no discutieran tanto los compañeros (Eladio, 24 de mayo).

Lo que menos el tiempo (Israel, 23 de noviembre).

Lo que menos la tardanza y la actitud del compañero (Israel, 25 de enero).

Lo que menos me ha gustado es por las discusiones de los compañeros (Elías, 24 de mayo).

También existen algunas anotaciones en el diario de campo sobre estas cuestiones:

Un alumno mostró alguna actitud fuera de lugar, como tirar un *stick* al suelo para quitar una pelota (fue sancionada con penalti que nadie protestó) o tirar una bola lejos al finalizar la sesión. Hablé con él sobre ello y pidió disculpas (diario de campo, 23 de noviembre).

Como ya ha sido ejemplificado en algún caso anteriormente, todas las incidencias fueron solucionadas. Sirva como ejemplo:

En un momento de discusión entre dos alumnos, nadie ha intercedido para decidir quien tenía razón, solo dejaban pasar el tiempo, aunque casi todos apoyaban a uno de ellos. El otro ha mantenido su postura. Les he hecho reflexionar sobre ello sin llegar a ninguna conclusión o acuerdo. Para salvar las diferencias, finalmente, lo hemos hecho a suertes, siendo aceptada la decisión (diario de campo, 14 de diciembre).

No obstante, en el diario de campo existen registros que coinciden con la percepción del alumnado sobre la disminución del tiempo de compromiso motor que comentan: “hay algunos problemas de entendimiento y de actitud, por lo que tengo que parar en varias ocasiones para volver a explicar y solicitar calma” (diario de campo, 11 de enero).

5.4 Amenazas que presenta la implementación del programa deportivo

Existen factores expresados en estudios anteriores que pueden provocar que los objetivos de los programas deportivos que pudieran proponerse, no se llevaran a

cabo. En el análisis de este trabajo se han analizado también estas cuestiones, para poder valorar la incidencia de ellas sobre los resultados del programa. Son tres: subcultura carcelaria, la asistencia irregular a las sesiones y los profesionales deportivos de los centros.

5.4.1 Subcultura carcelaria

El representante de la SGTyGP es la persona que ha hecho hincapié en este aspecto que, a priori y a tenor de lo expuesto en otros estudios, es una cuestión a tener en cuenta un programa deportivo. Él explicó de manera genérica qué es y qué origen puede tener este concepto:

La cárcel tiene unos valores propios y específicos, que es lo que se conoce con el nombre de subcultura carcelaria (...) La sociedad genera subcultura. Y cuanto más cerradas está más subcultura, más valores subculturales (representante de la SGTyGP, entrevista).

También esta persona da dos pistas acerca del modo de contrarrestar esta subcultura, como son la actividad física y los módulos de respeto:

La cárcel tiene unos valores propios y específicos, que es lo que se conoce con el nombre de subcultura carcelaria, (...) que estas personas puedan cambiar de actitudes a través de unas reglas de conducta que tienen que observar en una actividad deportiva, sobre todo la que es de tipo colectivo-competitiva es un factor muy importante de cara a modificar ciertas actitudes que de alguna manera les pueden hacer comportarse en prisión como se comportarían en el exterior (representante de la SGTyGP, entrevista).

Los módulos de respeto están diseñados un poco para que los presos vivan los valores de la cultura externa y no de la subcultura carcelaria (...) por unos valores de respeto entre los propios internos, unos valores incluso de aceptación de unas normas que son las generales en el exterior, de no vestir de chándal, de vestir de ropa normal, de ducharte todos los días, de afeitarte... de alguna manera de vivenciar un modo, un "modus vivendi"

que es el que tendrías que vivir en el exterior si no estuvieras preso, cosa que es muy difícil pero, de alguna manera se está consiguiendo (representante de la SGTyGP, entrevista).

5.4.2 Asistencia irregular a las sesiones

Un primer dato que ha emanado en el análisis relacionado con la asistencia es que los propios internos preferían que hubiese más gente en la actividad, si bien esta ha sido frecuente, como ya pudo comprobarse al inicio de este capítulo. Gilberto, después de la sesión del 1 de febrero, refería que “hubiese más gente”, coincidiendo con Israel, que el mismo día indicó que le gustaría “que venga más gente para jugar”. Marcial, el 19 de octubre ya sugirió que hubiese “más gente”, en lo que insistió Salvador, el 30 de noviembre, que afirmó que faltaban “más compañeros”. Los motivos por los que las ausencias se producen los explica Gonzalo: “a todo el jaleo de vis a vis, diligencias, juicios, enfermería, que tienen que ir al médico entonces es a esa misma hora...” (Gonzalo, docente, entrevista).

Por otro lado, y relacionado también con este tema, existen dos comentarios realizados por Israel referentes al retraso y tardanza de los compañeros (sobre lo que menos le ha gustado de la sesión): “la tardanza de los compañeros” (Israel, cuestionario después de la sesión, 11 de enero) y “lo que menos la tardanza” (Israel, cuestionario después de la sesión, 25 de enero)

En el análisis de los datos, además de un código de asistencia, y en línea de lo ya comentado anteriormente, se creó uno de rotación del alumnado, obteniendo numerosos resultados. Un comentario que evidencia esta rotación es el de Iván: “hay muchísima movilidad del alumnado; yo siempre digo que damos clase en una estación de metro, la gente pasa por ahí, pero nadie se queda fijo” (Iván, docente, entrevista). Estos cambios continuos en la composición del grupo provocan que el profesorado perciba cierta complicación en su tarea: “cuando... en esta semana tenemos quince y la semana que viene se han ido tres y la semana que viene entran cuatro y a la otra se va repitiendo, el grupo no es... no es... no puede ser un grupo compacto, con lo cual el trabajo es... es hartamente complicado” (Osvaldo, docente, entrevista). La misma persona explica también los motivos por los que se produce esta rotación: “aparecen

pues un montón de... de situaciones particulares que hacen que el alumno... aparezca y desaparezca. Traslados, conducciones, puestas en libertad, terceros grados..." (Osvaldo, docente, entrevista). En el diario de campo también aparece un registro sobre esta circunstancia: "es muy difícil avanzar cuando todas las semanas se incorpora gente nueva" (diario de campo, 24 de mayo).

5.4.3 Profesionales de actividad física en los centros penitenciarios

La cualificación profesional de las personas responsables de la actividad físico-deportiva en los centros penitenciarios es justificada por Osvaldo:

Porque el señor que va... se va a... al parque y se pone a... se monta en los aparatitos estos que han puesto nuevos pues lo puede estar haciendo bien o lo puede estar haciendo mal, mientras que si lo tenemos controlado por un especialista le diremos: "psch, no se doble usted. No se doble usted por ahí, hágalo aquí, hágalo...", es decir, controla (Osvaldo, docente, entrevista).

Para terminar concluyendo:

Si se pone una actividad tiene que estar controlada por un profesional, igual que yo reivindico que cuando se ponga una actividad de escuela, actividades relacionadas con el campo de la educación, seamos los especialistas en el campo de la educación los que trabajemos (Osvaldo, docente, entrevista).

En relación a esta figura profesional, el educador arroja algo de luz refiriéndose al TMAE:

Hubo un momento en que en Instituciones Penitenciarias se decide dotarla de monitores deportivos y monitores ocupacionales. Ahora se llaman grados técnicos de grado medio, pero bueno, eran monitores deportivos. La actividad deportiva en Instituciones Penitenciarias de una u otra manera era llevada antiguamente por los educadores, bien es verdad que los educadores no eran personas preparadas para llevar una actividad deportiva como se debe llevar. Nos dedicábamos más bien a preocuparnos

de que al menos los internos pudieran salir a los polideportivos, pudieran jugar (...) A partir de ahí, en un momento determinado, Instituciones Penitenciarias hace unos quince años decide establecer que va a haber una figura nueva que es la del monitor deportivo y monitores ocupacionales. Aquello que fue brillante porque ya eran monitores ocupacionales que venían preparados para esa actividad específica, luego (...) ha habido un momento en que esas convocatorias se han cortado” (educador, entrevista).

Los motivos por los que estas convocatorias no se llevan a cabo, podrían ser económicos como también apunta el educador: “como económicamente no contamos con muchos recursos humanos, pues estamos contando con muchas ONGs. Aquí ahora mismo se cuenta con un monitor deportivo” (educador, entrevista). En la SGIP comparten el criterio del educador y justifican también, y entre otros motivos, con la disponibilidad presupuestaria la procedencia o no de ciertas actividades deportivas, además de la importancia de la implicación y disponibilidad del personal:

Estas actividades están más o menos programadas conforme a unos criterios que son, en primer lugar, la disponibilidad presupuestaria, por supuesto. Luego también la disponibilidad de personal y luego quizás lo más importante sea el criterio de la propia organización de los centros penitenciarios que de alguna manera por sus características, pues en algunos hay más posibilidades de reorientar las actividades deportivas que otras porque hay más monitores, porque hay más educadores que son más proclives a estas... a organizar estas actividades... (representante de la SGTyGP, entrevista).

También se amplía la información sobre la gestión y responsabilidad de las actividades deportivas:

Las actividades deportivas, básicamente los monitores deportivos que suelen ser personas contratadas y luego los educadores que son personas que son funcionarios de la Institución que se reparten de alguna manera estas actividades culturales, deportivas, formativas, socioculturales en

atención a su distribución laboral. Entonces básicamente esos dos sectores. Luego también todo lo que es el ámbito de la colaboración exterior, que de alguna manera también es importante, sobre todo con aquellas instituciones con las que tenemos algún convenio como he citado anteriormente a las escuelas deportivas externas que también nos aportan, lógicamente, el personal laboral pertinente para hacer efectivas esas escuelas de fútbol o esas escuelas de deporte que tenemos en algunos centros penitenciarios (representante de la SGTyGP, entrevista).

Profundiza, además, sobre la cualificación de las personas externas responsables de estas actividades con las que colaboran: “en ese sentido yo sé que estas instituciones o entidades con las que tenemos convenio muchas veces sí que aportan profesionales de ese nivel ¿eh? Además, es muy valorado por los internos” (representante de la SGTyGP, entrevista).

En cuanto a los recursos propios del centro, responden desde la Dirección y Subdirección de Tratamiento:

El centro cuenta con un monitor deportivo (personal laboral del Centro), educadores que organizan las actividades de su módulo contando con la colaboración de funcionarios del área de vigilancia que, de forma directa o indirecta, se implican voluntariamente, en la realización de tareas deportivas (director de Sacelay, entrevista).

Existe una persona que es monitor deportivo (personal laboral del centro), los educadores, que deben encargarse de dinamizar las actividades de cada uno de los módulos e, igualmente, los funcionarios de vigilancia que, por supuesto, son también parte del tratamiento de los internos (subdirector de Tratamiento de Sacelay, entrevista).

5.4.3.1 Recursos económicos

En la gestión de los recursos humanos se ha citado la relación con los recursos económicos, que también ha sido referenciada por alguno de los participantes en la investigación. Desde el propio centro, el educador afirma que el material deportivo

“pues ahora se ha reducido bastante. Antes podíamos dar (...) más balones de fútbol, fútbol sala y... baloncesto y voleibol, y últimamente se reparte un balón de fútbol, un balón de fútbol sala, otro de baloncesto para todo el mes” (educador, entrevista) si bien él mismo explica una opción, desde el centro, para paliar este descenso económico, la ilusión: “hombre, está claro que con más recursos económicos sería más fácil, pero no tanto hay que preocuparse por lo económico, ¿eh? Vuelvo a repetir de lo de siempre: deberíamos demostrar ilusión por lo que hacemos” (educador, entrevista).

Desde la Subdirección General conceden importancia al deporte si bien inciden en que “la crisis económica afecta a todas estas cuestiones que de alguna manera los presupuestos son los que las marcan” (representante de la SGTyGP). Sin embargo, también queda claro que “las prestaciones básicas que tienen que son la alimentación, la atención sanitaria y lo que es el habitáculo y eso no ha habido mayores recortes” (representante de la SGTyGP, entrevista).

De manera complementaria, y en las entrevistas de los alumnos, no se ha percibido que la ausencia de material sea un problema para ellos. Fabio, en este sentido, solo refleja la realidad de las concertinas, que provoca que “para jugar al baloncesto siempre hay, pero fútbol siempre se pincha rápido” (Fabio, entrevista). Marcial, preguntado por si tienen material en el módulo, afirma “sí” (Marcial, entrevista). Eladio sí se muestra algo más apesadumbrado por esta circunstancia: “ahora porque hay pocas pelotas, pero antes jugábamos más (...) siempre se rompen. Como tú comprenderás es una cárcel, esto está lleno de espinas...” (Eladio, entrevista).

También debe añadirse que en el diario de campo no hay anotaciones en este sentido, aunque hay que reseñar que el material siempre ha sido aportado por el grupo de investigación y, en alguna ocasión puntual, cuando se ha solicitado algún material determinado (balón de fútbol o baloncesto), nunca ha existido problema. Además, la colaboración de los ordenanzas del polideportivo ha sido absoluta, como refleja el comentario del 11 de enero: “siempre están dispuestos a ayudarnos e, incluso, en alguna ocasión, han participado” (diario de campo, 11 de enero).

5.4.3.2 Coordinador de formación

La definición de funciones de esta figura la aportó Iván, refiriéndose a la coordinación de actividades deportivas con las propias de la escuela de adultos:

El coordinador de formación, en principio, de lo que se tiene que encargar, como su propio nombre indica, es de coordinar todas las actividades que se realizan en el centro que son de formación. Yo entiendo que la escuela deportiva (...), de hecho, el hecho de que se llame “escuela” ya indica que es formativo, entonces en la coordinación entre las actividades formativas y en eso podríamos incluirnos nosotros (Iván, docente, entrevista).

5.5 Oportunidades que presenta la implementación del programa deportivo

Una vez analizados todos los datos que han sido expuestos anteriormente, se propondrán en este epígrafe diferentes cuestiones que podrían tenerse en cuenta a la hora de integrar un programa de actividad física en un centro de educación de personas adultas, en un establecimiento penitenciario, con el fin de tener éxito en dicha implementación. Es obvio que no podría plantearse una asignatura de Educación Física si no estuviese contemplada curricularmente, pero este resumen quizás abra puertas de reflexión para las diferentes Administraciones competentes en materia educativa o, en su defecto, para aquellos equipos directivos que consideren la actividad física como un medio para conseguir otros fines más allá de la mejora física de los participantes.

5.5.1 La Educación Física en los programas de formación de personas adultas en un centro penitenciario

La asignatura de Educación Física, en efecto, no forma parte del currículo oficial, pero en esta investigación, han sido numerosas las referencias a ella y la opinión, para la implementación de esta en el currículo ha sido, de manera unánime, favorable. Algunos ejemplos:

Si ahora mismo se impartiera una clase de... de Educación Física como tal, los alumnos hubieran venido a la escuela con mayor facilidad (...) Me

gustaría que... que se impartiera clase de Educación Física en los... en los centros para adultos (Gonzalo, docente, entrevista).

Yo creo que la Educación Física, precisamente quien más la necesita son los adultos. Joven de por sí tiene su cuerpo todavía joven y demás y el ejercicio físico es una manera de mantenerte sano, entonces quien más lo necesita son precisamente los adultos. Entonces no... yo no enfocaría solamente a jóvenes, los jóvenes lo que estás implantando es unas normas, una disciplina, ahí desarrollas eso, pero no unos beneficios físicos. Sin embargo, en los adultos yo creo que sí deberías de... se debería de dar también a ellos para que fueran concienciándose del valor de la Educación Física a nivel de salud o preventiva (...). Creo que sería un buen puntazo la Educación Física aquí (Héctor, docente, entrevista).

El poder trabajar dentro de la educación de adultos con Educación Física es un aspecto que a veces se ha considerado y de hecho en algunos centros de adultos se les daban clases... se les hacían participar dentro de grupos de gimnasia de mantenimiento, o sea que no es una... no es algo que esté... que esté descaminado. Lo que sucede es que desgraciadamente la educación de adultos se nos está quedando en sota, caballo y rey y en enseñanzas regladas, es decir Matemáticas, Ciencias Naturales, Lengua, Inglés, Sociales y se acabó (Osvaldo, docente, entrevista).

La Educación Física es fundamental para la educación integral de la persona, al igual que las disciplinas artísticas (Educación Plástica, Música) que también están relegadas del currículo de adultos (Eduardo, docente, entrevista).

En un centro de estos o en una institución cerrada, una asignatura como la Educación Física puede ser una asignatura que sea, aparte que es fundamental para su educación integral, nos va a llevar luego a poder poner otro tipo de asignaturas, es decir, si empiezas con las matemáticas directamente, mal empezamos (educador, entrevista).

Pues lo que más me gusta pues... la Educación Física la verdad (...) Si... si hubiese más días pues sería mejor incluso, ¿sabes? (Fabio, entrevista).

Espero seguir haciendo Educación Física (Israel, cuestionario después de la sesión, 26 de octubre).

De todo lo anterior, se deriva la necesidad de plantear algunas claves que habrían de tenerse en cuenta en cualquier programa de Educación Física, especialmente si la intervención se lleva a cabo en un grupo escolarizado en una escuela de adultos.

5.5.1.1 Metodología y contenidos

La metodología y contenidos que se han propuesto en las diferentes sesiones ya han sido comentados en el apartado número 4, por lo que en este epígrafe se presentan las percepciones que han generado en los participantes. En relación a la primera, la posibilidad de ser protagonistas y la asunción de responsabilidades resultaban un reto para los alumnos. Lo explica Salvador, cuando responde qué aprendió tras la sesión del 25 de enero: “hoy he sido el que dirige la clase” (Salvador, cuestionario después de la sesión, 25 de enero), algo que también percibió un profesor: “además decirte con un orgullo: “he estado yo llevando... ayudando al profesor a llevar la clase” (Gonzalo, docente, entrevista).

No debe olvidarse, en estos planteamientos, que “tuve que pitar muchas infracciones (tocar *sticks* o elevar la bola), ellos no paraban nunca por iniciativa propia. No llevaba silbato y costaba parar” (diario de campo, 23 de noviembre), por lo que tener en cuenta esta circunstancia es importante y especialmente si, además, hay ruido en el espacio donde se realice la actividad. Se puede leer en el diario de campo, una semana después: “tengo que pitar muy pocas faltas o infracciones. Casi todas las señalaban ellos, aunque hubo menos que el día anterior. En todo caso, llevaba silbato que facilitaba la audición de diferentes señales” (diario de campo, 30 de noviembre).

A lo largo de las sesiones, cuando finalizó el curso, Marcial afirmaba que “me gustaría que fuese como hasta ahora, pero con más tiempo y realizar muchos deportes y aprender las reglas” (Marcial, cuestionario al finalizar toda la actividad, 14 de junio),

lo que sugiere la posibilidad de que la enseñanza y práctica de los deportes colectivos tuvieran una presencia dominante en los contenidos. Eladio sugiere: “lo mismo que estamos haciendo” (Eladio, cuestionario después de toda la actividad, 14 de junio).

En referencia al tiempo de compromiso motor, las explicaciones de las actividades también podrían ser diferentes:

A veces te enrollabas, claro, la verdad. Yo soy muy sincero, pero no era por... por desmadres, era porque a veces había un percance, un roce, ¿sabes? Ya sabes a qué me refiero (...) Y tenías que parar la actividad para poder decir las cosas y eso, y por eso muy bien porque hay personas que a veces se enfadaban porque decían: “joder, estamos bien jugando y lo paras”, pero no es porque tú tienes ganas de joder, sino porque es verdad (Vidal, entrevista).

Eladio también incidió en este aspecto cuando tuvo que valorar las mejoras para posteriores cursos, en el cuestionario tras toda la actividad: “que explicas mucha teoría” (Eladio, 14 de junio de 2013). También, en algún caso, fue reconocido el valor de las explicaciones: “me ha gustado cómo nos enseñas porque no sabía jugar” (Sancho, cuestionario después de la sesión, 23 de noviembre).

En relación al planteamiento llevado con un grupo de jóvenes, también surge la posibilidad de ampliarlo a la población adulta. Lo explica Osvaldo:

No solo sería para jóvenes, que en el... o sea, en el estudio que... que has realizado este año que es con los jóvenes que son un poquito más intranquilos, más conflictivos y demás ha evolucionado muchísimo, pero para adultos, o sea, muy bueno, con los ojos cerrados. Es más, yo tengo muchísimos alumnos bastante mayores y que a lo mejor tú lo ves y piensas: “no tiene apariencia física para hacer deporte” y ellos están apuntados a la escuela deportiva porque a ellos les gusta y salen y disfrutan con ello. Entonces yo sin duda creo que no solamente habría una demanda de... de alumnos jóvenes, si no habría una demanda de alumnos adultos (Osvaldo, docente, entrevista).

La frecuencia del programa, de acuerdo a las opiniones de algunos participantes, también debería aumentar (como ya ha sido comentado): “no haría cambios, sino más días en el polideportivo” (Israel, entrevista). Y en cuanto al planteamiento inicial para decidir los grupos que podrían participar de esta propuesta, se puede leer en el diario de campo:

Las clases han comenzado, pero demoramos el inicio una semana porque todavía no se sabía seguro si los grupos serían definitivos. Al principio del curso hay mucha incertidumbre con los internos que se matricularán y los niveles que ocuparán (les hacen pruebas de nivel) (diario de campo, 5 de octubre).

Por lo que la coordinación con la escuela de adultos, en caso de considerarse esta posibilidad, se valora como necesaria e imprescindible.

Por último, revisando el código “posibles contenidos para Educación Física”, coinciden las citas con la satisfacción por los deportes colectivos que ya fue referido cuando se trató el valor de compañerismo. El comentario de Vidal es un buen resumen:

Estaba muy bien, me entretenía porque eso... sobre todo no me quedaba en el módulo aburrido, eso... eso gusta mucho a los chavales, ¿sabes? Y eso es mejor porque así puedes estar un rato bien, a gusto, contigo, aprendo cosas nuevas como el vóley, voleibol, fútbol... todo (Vidal, entrevista).

5.5.2 Valoración de la investigación por parte de los participantes

Al referirse a “oportunidad” no puede desdeñarse la valoración global que los participantes han realizado de la actividad desarrollada y del responsable principal de la misma, como ha sido el investigador. Se muestran las opiniones en dos apartados diferenciados.

5.5.2.1 Valoración de la actividad

La valoración de la actividad por parte de todos los participantes y personas consultadas ha sido buena o muy buena. No existe un solo registro negativo a este respecto en toda la investigación, por lo que procede ilustrar con algunos comentarios

esta satisfacción, especialmente aquellos de las personas con responsabilidad en la gestión penitenciaria, que aportan una perspectiva de cara al futuro.

Se ha notado de alumnos que iban contigo al principio y que luego a lo mejor al final han empezado a fallar, y esos alumnos seguían siendo bastante disruptivos o incluso faltaban con... muchísima... tenían bastantes faltas de asistencia a clase, y en cambio los alumnos que han estado contigo y han continuado hasta el final se les ha notado un cambio muy, muy, muy grande, pero muy grande (Gonzalo, docente, entrevista).

Sí, sí, incluso chavales como un alumno que hace poco caso, si hace lo que le da la gana o ha hecho siempre lo que le ha dado la gana estaba allí quieto y sometido a una disciplina (...) Pienso que es una actividad que hay que potenciar y que repetir el año que viene (Héctor, docente, entrevista).

Bastante positiva. Muy positiva (...). Actividades de este tipo desde el punto de vista que están constantemente evaluadas, constantemente observadas, regladas y se les ha exigido responsabilidad y constancia, para mí es súper importante eso (educador, entrevista).

También los comentarios del alumnado se resumen a continuación:

Yo creo que excelente, ¿no? Porque hemos ido a una actividad suya que es muy importante también porque nos sentimos... la verdad, prácticamente nos sentimos libres y como nos quitan la mentalidad, se nos van, se nos van todos los pensamientos malos en ese momento, pensamientos que... que no nos imaginan... Cuando uno va al poli con usted pues uno no se siente... Se le borra el chip de que está preso (Sancho, entrevista).

Hombre, está muy bien, es lo mejor que pasa los viernes, ¿sabes? Sales al poli, te diviertes, eh... no sé, estamos contigo, es diferente, eres una persona que no estás dentro de la cárcel, si no que vienes de fuera para ayudar a los de la cárcel, es diferente a los demás, ¿sabes? Hacemos ejercicio, jugamos al fútbol, baloncesto... a todos los deportes que se

puedan, ¿sabes? O sea que está muy bien, la verdad es que está bien, este programa está bastante bien. A mí me gusta (Eladio, entrevista).

También, obviamente, el propio investigador percibió esta satisfacción por la actividad: “nos despedimos hasta después de vacaciones. Me dicen que les gustaría que continuase la actividad durante ella, pero no resulta posible porque no son días lectivos y no hay escuela” (diario de campo, 20 de diciembre).

5.5.2.2 Valoración del profesor

Los participantes que han opinado sobre el profesor, fundamentalmente los alumnos, también reflejan una satisfacción en este apartado:

Que el profesor no cambiara de forma de ser porque transmite alegría y es muy legal (Gilberto, cuestionario después de la sesión, 1 de febrero).

Me ha gustado que es buenísima gente (Vidal, cuestionario al finalizar toda la actividad, 14 de junio).

El profesor es un crack (Jacinto, cuestionario al finalizar toda la actividad, 14 de junio).

Es un profesor majo (Abraham, cuestionario al finalizar toda la actividad, 14 de junio).

La verdad es que el profe es majo y hace bien su trabajo (Marcial, cuestionario al finalizar toda la actividad, 14 de junio).

Es muy simpático y nos enseña muchas cosas (Natalio, cuestionario al finalizar toda la actividad, 14 de junio).

Otros participantes, profesorado de la escuela principalmente, también han hecho algún comentario al respecto, de manera genérica:

Ese trato que tienen con el profesor de Educación Física no es lo mismo que con el profesor de... de Inglés ni con el profesor de... de Lengua (Gonzalo, docente, entrevista).

Y también de manera específica:

Sí he observado que tu nombre propio se decía con cierta afectividad (Héctor, docente, entrevista).

Los comentarios escuchados de los alumnos han sido siempre favorables. Estos se han mostrado muy motivados y han apreciado y agradecido la profesionalidad del profesor (Eduardo, docente, entrevista).

De tu persona siempre hablaban muy bien (educador, entrevista).

5.5.3 Posible implementación

Una de las estrategias que podría utilizarse para la implementación y continuidad de un programa de estas características, la explica Gonzalo:

Me parecería súper aconsejable que en educación para adultos hubiera Educación Física. (...) Si hubiera posibilidad de que el centro penitenciario, desde... no sé, desde el campo de alguna ONG, porque hay muchísimas ONGs que vienen y desarrollan distintas actividades, entonces desde el campo de una ONG desarrollar esta actividad porque es que a los alumnos les viene muy bien. No sé, porque como... como no lo veo, pues eso, tan factible y tan... o sea, lo veo tan complicado eh... por el ámbito de educación, yo creo que la opción de poder realizarse sería hablando con el centro penitenciario mediante una ONG, buscar ayuda para el desarrollo de esta actividad, porque primero: yo creo que el mismo centro penitenciario no se pondría en contra para nada, estaría... lo aprobaría con bastante facilidad y lo segundo, así sería la posibilidad de que fuera más número de alumnos, no fuera solo un grupo pequeño y reducido, si no que fueran más alumnos, que fueran más días evidentemente y que se pudiera desarrollar. Porque es que incide en ellos, no solo académicamente, si no como... como son, como personas, evolucionan y mucho (Gonzalo, docente, entrevista).

Y se podría inferir que, el agradecimiento de las personas privadas de libertad que pudiesen participar de este hipotético programa, también se produciría de manera análoga a la acaecida en este estudio: “gracias por su esfuerzo de sacarnos” (Sancho,

cuestionario después de la sesión, 5 de abril) y “gracias por todo” (Jacinto, cuestionario después de la sesión, 7 de junio).

6 DISCUSIÓN

Siguiendo el criterio de apartados anteriores, la discusión se organizará en base a los objetivos y preguntas de la investigación, de tal manera que permita visualizar con mayor nitidez las ideas desarrolladas. Debe señalarse que algunas de las categorías que, en un principio habían sido consideradas dentro de un apartado concreto (en base a la revisión teórica realizada), han sido reformuladas en este capítulo dentro de aquel que se ha considerado pertinente y coherente con el análisis DAFO llevado a cabo, con el fin de enlazar esta discusión con el capítulo de conclusiones.

6.1 Elementos de gestión y organización

Resulta evidente que la actividad física, de acuerdo a la normativa penitenciaria vigente, forma parte del tratamiento penitenciario y se valora dentro de los programas individuales. La inclusión de estas actividades en el PIT, pueden contribuir “al incremento de las capacidades y aptitudes de los internos y a la mejora de su pronóstico de integración social” (Nistal, 2016, p. 79).

En el programa descrito, ha sido una actividad prioritaria para el centro, no existiendo interferencias para llevarla a cabo más que las propias de un contexto como el penitenciario, en el que la seguridad es un aspecto que no puede olvidarse (recuérdense las referencias a los permisos solicitados para poder introducir material deportivo).

La asistencia al programa deportivo (superior al 70%) puede considerarse óptima. Es superior a la registrada por los mismos participantes en la escuela y, teniendo en cuenta todas las circunstancias ya comentadas, que provocan una alta movilidad del alumnado (tanto por los participantes en la investigación como en otros estudios), debe ser valorada positivamente. En este sentido, cabría contraponer estos datos con los obtenidos por Chamarro (1997), donde solo tuvo en cuenta (para el análisis de los resultados), los sujetos que empezaron y terminaron el programa, descartando los demás. Si recordamos el clarificador símil que un profesor de la escuela hacía al respecto (“damos clase en una estación de metro, la gente pasa por

ahí, pero nadie se queda fijo”), es una decisión que debería replantearse en todos los estudios y aceptando, como parte de la realidad penitenciaria, que el grupo va a renovarse en un alto porcentaje.

En relación a la gestión propia y funciones de los recursos humanos, ha de decirse que todos los participantes que formaban parte de equipos directivos o técnicos aceptaron responder a la pregunta sobre sus responsabilidades concretas que, en cada entrevista, fue formulada. Todas las respuestas se ajustan a las que figuran en la normativa propia de cada una de ellas, por lo que no se considera necesario profundizar en este detalle. Sí debe hacerse una mención a la figura del TMAE (monitor deportivo) existente en el centro, con quien no ha existido apenas interacción porque el horario de la actividad no coincidía con su jornada laboral. No obstante, la coordinación de la actividad con los otros interlocutores del centro penitenciario y la escuela ha sido suficiente para poder llevarla a cabo. Por este motivo, no cabe discusión con las funciones y labores propias de esta figura responsable en el centro. Relacionado con los perfiles profesionales que pueden coexistir en un centro penitenciario, cabría recordar lo expuesto por Gómez y Garrido (1996), donde afirmaban que era necesario disponer de conocimientos provenientes de las Ciencias Sociales y no solo dominar la gestión carcelaria, algo que se justificaba por la complejidad de las cárceles. En esta investigación, a la vista de la valoración de los diferentes participantes, la formación y cualificación del equipo investigador en el ámbito de las Ciencias Sociales corroborarían esta reflexión.

La obtención de los diferentes permisos y autorizaciones, así como la colaboración prestada por todas las partes implicadas, distan en esta investigación de la dificultad expresada en otros trabajos, pudiendo afirmarse que en la actividad que se ha explicado en este estudio, la propuesta llevada a cabo durante todo un curso escolar, ha sido una prioridad a diferencia de lo expresado, por ejemplo, en el estudio de Martos et al. (2009), donde “en cierta forma, el Régimen le gana la partida al Tratamiento” (p. 409). Por parte del centro penitenciario, como también se ha reseñado, la valoración es similar al respecto de la propuesta. Si en un principio, el hecho de llevar a cabo la actividad en un centro penitenciario, con las limitaciones

propias de seguridad, podría ser valorado como un hándicap y una posible amenaza para cualquier programa a llevar a cabo ha de decirse que, en este caso, no ha sido así.

Añadir, de manera adicional, que en este estudio ha sido posible obtener la perspectiva de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre la actividad física y el deporte, aceptando una persona responsable de ella, la participación en el estudio.

6.2 Fortalezas del programa deportivo

En base a los resultados obtenidos ha de destacarse una fortaleza sobre las demás: la distracción y evasión a través de la práctica de la actividad física, siendo el principal beneficio de cualquier actividad de estas características. Podría afirmarse que es intrínseco a cualquier actividad deportiva que se lleve a cabo en prisión. Es compartida, por tanto, la percepción con la planteada en otros estudios (Martos et al., 2009; Ríos, 1986), además de recalcar también que tiene una gran acogida entre los internos, algo que comparte Castillo (2004).

Dentro del apartado de beneficios también ha de señalarse que es posible educar en valores a través del deporte en prisión. Debe entenderse por educación en valores, aquella que va asociada a unos comportamientos éticos. En caso contrario, tal y como ya se expuso en el marco teórico, probablemente no sería educación (Santos Guerra, 2006). Sin embargo, no puede obviarse que existe la posibilidad de fomentar exactamente lo contrario (Durán, 2013; Martos et al., 2009) por lo que es necesario detenerse en aquellos principios que pueden encaminarnos “hacia una competición deportiva ética” (Durán, 2013, p. 100) y orientarlos a la práctica físico-deportiva dentro de un centro penitenciario.

En esta línea, fomentar el respeto por las reglas, los rivales y a uno mismo, incluyendo actitudes de honradez, honestidad e integridad son tres pilares básicos para obtener resultados positivos. Es cierto que, en el medio penitenciario, las reglas y su cumplimiento, como se ha visto, es algo que conviene no olvidar y valorar a la hora de adoptar y proponer diferentes dinámicas dentro de una actividad deportiva. No puede olvidarse que el deporte proporciona una liberación psicológica y que,

aumentar la complejidad que de por sí tiene la vida en prisión, puede tener efectos contraproducentes, por ejemplo, en el compromiso motor de los participantes, como ha sido expuesto en resultados y se discutirá en el apartado de oportunidades. No por ello, ha de olvidarse que deben cumplirse algunas normas básicas que favorezcan la organización de las actividades. También en esta línea, el paso de la heteronomía a la autonomía moral, que también refiere Durán (2013), sería un logro enorme en personas privadas de libertad que precisamente lo están por un incumplimiento normativo.

El respeto por los compañeros también ha de ser una premisa en cualquier acción que pretenda ser educativa. Como compañero no debe entenderse al que juega en el equipo propio, sino a todo aquel que participa en la actividad. Los resultados obtenidos demuestran que el compañerismo ha sido una constante en el programa, y que esta circunstancia la tenían muy en cuenta los diferentes participantes en sus valoraciones. Propuestas de este tipo favorecen y facilitan las relaciones interpersonales, aunque es necesario tener en cuenta que la actividad física, por sí sola, no las crea (Ríos, 1986).

Durán (2013), por último, también hace hincapié en que la inclusión y la salud han de estar presentes en estos planteamientos deportivos éticamente modélicos. Y no es menos cierto, como también ha sido constatado en la investigación, que la actividad física puede ayudar a personas con problemas de drogodependencia. Sin ir más lejos, la Secretaría General también lo incluye dentro de su publicación oficial como uno de los objetivos del deporte dentro de los centros penitenciarios, añadiendo este al fomento de los “valores como el espíritu de equipo, el respeto a las normas y la vida saludable” (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2010, p. 41). Castillo (2004) también relacionó la actividad física con la superación de la adicción a las drogas y Pérez Moreno et al. (2007) también constataron, después de un programa de 4 meses, una mejoría en la salud de internos infectados de VIH y que participaban en un programa para el tratamiento de la drogodependencia.

6.3 Debilidades del programa deportivo

En relación a las interrupciones que se han producido en el estudio y han sido convenientemente explicadas, no puede derivarse ninguna conclusión por la cual se afirme que el deporte en prisión tiene connotaciones diferentes a las que puedan señalarse en otros contextos.

Agulló, R. y Agulló, V. (2015) tratando el tema de la violencia en el deporte, afirman que las teorías comprensivas, en la explicación al origen de la violencia, han ido imponiéndose sobre las causales, defendidas por otros autores” y que “la desorganización social” (p. 187) y las “subculturas juveniles” (p. 187) evidencian dicha violencia. En esta línea es obvio, y ha quedado suficientemente reseñado en los discursos citados o en la propia jerga carcelaria (p. e. “chabolo”), que existe una subcultura dentro de prisión, compartiendo la visión de otros estudios (Ríos, 1986), por lo que no puede plantearse un programa, de la naturaleza que sea, sin tener en cuenta dicha circunstancia. Si nos referimos a un planteamiento deportivo, como el llevado a cabo en esta investigación, ha de contarse con interferencias que podrán producirse por las acciones propias de la acción deportiva o por las características de los participantes, si bien esta subcultura existente no ha provocado que las interrupciones sean diferentes a las de otros ámbitos, como se indicaba. De manera similar a lo aportado por otros estudios (Arribas et al., 2001; Castillo, 2004; Chamarro, 1997; Ríos, 1986), en este se ha comprobado que puede compensarse, en cierta medida, la subcultura utilizando la actividad física para ello. Recuérdense alguno de los comentarios de los participantes expuestos en el apartado de resultados: “porque nos sentimos... la verdad, prácticamente nos sentimos libres” o “es diferente, eres una persona que no estás dentro de la cárcel, sino que vienes de fuera para ayudar a los de la cárcel, es diferente a los demás, ¿sabes?”. También un docente manifestó una cuestión importante:

Se ha notado de alumnos que iban contigo al principio y que luego a lo mejor al final han empezado a fallar, y esos alumnos seguían siendo bastante disruptivos o incluso faltaban con... muchísima... tenían bastantes faltas de asistencia a clase, y en cambio los alumnos que han estado

contigo y han continuado hasta el final se les ha notado un cambio muy, muy, muy grande, pero muy grande.

Castillo (2004) también le concedió importancia al hecho de poder utilizar ropa deportiva propia y no la del uniforme reglamentario por parte de los internos, como sucede en otros sistemas penitenciarios. En este sentido, desde la SGTyGP también se hizo referencia a este hecho dentro de las rutinas de los módulos de respeto, por lo que este tipo de cuestiones, por menores que parezcan, pueden ayudar a que “los internos se sientan y sean como una persona más” (Castillo, 2004, p. 114), pudiendo ser este otro ejemplo de la compensación de la subcultura carcelaria a través de la actividad física.

6.4 Amenazas del programa deportivo

Las cuestiones relacionadas con la asistencia y/o rotación del alumnado ya han sido explicadas y descritas, aunque se ha considerado necesario incidir ellas para plantear la posibilidad de aumentar la asistencia y que sea más frecuente. En este sentido, como se ha visto, la realidad penitenciaria es tozuda en lo que se refiere a traslados, excarcelaciones, permisos, etc., siendo inherentes todas estas cuestiones a la vida de los internos en prisión. Sin embargo, y teniendo en cuenta que estas circunstancias resulta difícil modificarlas, parece interesante incidir en aquellas cuestiones que en el programa han funcionado. En este sentido, que la gran mayoría de internos fuesen jóvenes y conviviesen en un módulo de respeto, lleva a la necesidad de profundizar un poco más sobre esta propuesta penitenciaria, tal y como se realizará en el siguiente apartado.

Los recursos económicos destinados a actividades deportivas han disminuido ostensiblemente en el tiempo que duró la investigación respecto a los años anteriores. Esta tendencia resulta una posible amenaza que habrá de contemplarse y seguir valorando en el futuro. Es obvio, y compartimos los criterios manifestados por autores como Martos et al. (2009) o Ríos (1986) que cualquier programa deportivo que quiera ser considerado como educativo, con unas intenciones y una estructura adecuada, requerirá inversiones económicas que permitan la existencia de recursos humanos, materiales y espaciales adecuados para este fin. En el caso de la investigación llevada a

cabo, estas circunstancias no han sido un problema, pues los recursos humanos y materiales eran provistos de manera externa al centro, como ha sido descrito. Incidiendo también en los recursos económicos, se han obtenidos datos que confirman que la estabilidad presupuestaria que se pudo comprobar en la revisión teórica se percibió como tal por parte de los participantes, por lo que este escenario permite que la posible amenaza expresada anteriormente no sea tal para el funcionamiento general de los centros penitenciarios.

En cuanto a la utilización de espacios también puede afirmarse que los existentes en Sacelay sirven para establecer cualquier programa deportivo que pueda plantearse con fines educativos. Valorando, además, que los centros de nueva creación cuentan en su infraestructura con gimnasios y patios con canastas, porterías y líneas marcadas como equipamientos intramodulares y campo de fútbol-11, polideportivo y piscina, como equipamientos extramodulares (Belinchón y García Casado, 2014a), no podrá ser nunca una excusa la inexistencia de espacios adecuados para la práctica deportiva.

La función de control social que sostienen Martos-García et al. (2009) también puede suponer una amenaza para los programas deportivos en prisión. En este estudio, en coincidencia con su argumento por el que los “internos reconocen y comprenden la dinámica de la visión oficial y construyen sus comportamientos dentro de ella para obtener beneficios” (p. 86), también hemos localizado un comentario de un interno (Vidal) que podría confirmar esta aseveración: “por los funcionarios, porque te quedan viendo y ellos tienen una buena imagen”. Este comentario se ha producido de manera aislada en este estudio, probablemente por el carácter focalizado del mismo (como se comentará en el apartado de “limitaciones”), pero subraya la necesidad de no obviar la cuestión en posteriores investigaciones.

6.5 Oportunidades del programa deportivo

Valorando los resultados obtenidos, parece que la Educación Física puede llegar a ser una disciplina desde la que desarrollar (y aprender) competencias que el currículo incluye aunque, por el momento, no es una asignatura que se contemple en los currículos educativos de personas adultas.

Ríos (2004) defiende que: “la Educación Física no debe limitarse al ámbito escolar, sino también a aquellos centros de jóvenes, adultos y tercera edad que contemplan los diversos contenidos propios de la Educación Física desde una vertiente pedagógica” (p. 72). Este comentario puede orientar a las diferentes administraciones a contemplar la acción educativa a través de la actividad física, con un planteamiento que incluya a las personas que participan de un programa de formación reglada, cuyos beneficios no son puestos en duda en ningún caso, considerando la complementariedad de ambas propuestas. Esta interdisciplinariedad parece ser interesante valorarla en prisión (Añanos, Fernández y Llopis, 2013; Meek, 2014) en aras de “llevar a una acción educadora lo más significativa posible en busca de la libertad de las personas presas” (Martín Solbes y Vila, 2016, p.26). Por otro lado, los beneficios propios de este programa han sido también comentados.

En relación a los contenidos empleados, como ya se explicó, fueron determinantes las sugerencias e inquietudes de los propios internos, por lo que procede hacer una reflexión sobre estos y la metodología empleada. En primer lugar, y atendiendo a las valoraciones que realizaron los internos después de cada sesión y al finalizar la actividad, puede decirse que la satisfacción fue alta y generalizada, por lo que las actividades propuestas, los contenidos asociados y los procedimientos empleados han de valorarse desde esa perspectiva gratificante y valorada. La aceptación y agradecimiento de los alumnos hacia todas las propuestas en las que se han simulado situaciones reales de juego también ha sido constatada, destacándose los deportes colectivos sobre cualquier otro. En general, la metodología empleada para llevar a cabo estas propuestas, ha sido global, limitando a la mínima expresión cualquier actividad de carácter analítico. La motivación de las primeras sobre las segundas fue notablemente mayor, pudiendo encontrar la causa en el trabajo de Blázquez (1999) en el que se afirma que la enseñanza tradicional del deporte es criticada, entre otros motivos, por el carácter analítico, el directivismo, el desencanto o el aburrimiento. En esta línea también existe una ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, en Argentina, que afirma que “el programa recreativo comprenderá prácticas deportivas, preferentemente de equipo” (Ley 24.460, 1996, artículo 142).

El tiempo de compromiso motor, definido por Pieron (1988) como “un concepto clave, es el tiempo que el alumno dedica a la práctica de las actividades físicas” (p. 108) ha sido el aspecto sobre el que ha habido más sugerencias de mejora por parte de los participantes, resaltando que ha habido parones para explicaciones demasiado extensas. En este sentido, cualquier recomendación debe ir encaminada al empleo de explicaciones más breves, así como evitar toda corrección que no se considere imprescindible.

Se ha constatado que la permanencia en los módulos de respeto está íntimamente relacionada con una mejor conducta. Coincide la visión y explicación de los participantes con la aportada por la propia Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2007), que explica esta circunstancia sobre los módulos de respeto, incluyendo también el “contrato conductual” (p. 49) a cumplir. Este contrato conductual, afirman Belinchón y García Casado (2014b), es una técnica que se fundamenta en el reforzamiento recíproco, y que se encuadra dentro de las técnicas que “fomentan el autocontrol, de ahí que sea especialmente útil para personas con escasa capacidad de autorreforzamiento” (p. 160).

A su vez, el intento para que la estancia en dichos módulos se asemeje, en la medida de lo posible, a instituciones regladas “de la calle”, se confirma también en la percepción de los internos, coincidiendo esta visión con la aportada por Gil Cantero (2010), que observa “un intento educativo por crear las condiciones que ayuden a los presos a vivir la experiencia del cambio personal” (p. 63). Estas condiciones hacen que la vida en estos módulos pueda asemejarse a un estilo de vida normalizado y externo a la cárcel (Galán, 2015; Gil Cantero, 2017).

La reinserción social y la reeducación, que fueron tratadas como debilidades en el apartado de resultados, se han considerado como oportunidades, en vista de la proyección en el tiempo que, sobre los internos, una vez que dejen de serlo tendrán presentes como tal. Es la Constitución Española, en su artículo 25.2 quien incluye estos dos términos y los asocia como fines del sistema penitenciario y es por ello por lo que todos los participantes han sido consultados por esta cuestión. Ya se expusieron los principales resultados al respecto, por lo que procede aquí valorar la conveniencia o no

de utilizar la actividad física y el deporte en la persecución de estos dos ambiciosos objetivos. Teniendo en cuenta esta circunstancia, ningún profesional que trabaje en el medio penitenciario, debería olvidar estas premisas en el desarrollo de sus funciones, si bien no solo es responsabilidad de los centros penitenciarios conseguir reeducar y reinsertar a la persona que estuvo privada de libertad, coincidiendo en esta visión con Moscoso-Sánchez et al. (2017).

Cuestiones terminológicas aparte, ha resultado evidente que el centro penitenciario facilita un programa individualizado de tratamiento para cada interno en el que la actividad física, sin ser prioritaria, puede ayudar para ese fin reeducador con el que se diseña el PIT. Si se valora que esa reeducación tiene una relación directa con la anhelada “reinserción social”, es obvio que la actividad física, con los beneficios que aporta, puede ayudar en esta reinserción, compartiendo la visión de Castillo (2004). Sin embargo, una vez más, si la actividad física está descontextualizada y se produce en un marco sin regulación o sin los medios ni profesionales adecuados, no puede afirmarse que esta vaya a ayudar, de alguna manera, a esta reinserción, compartiendo también la opinión de Ríos (1986), Martos et al. (2009) y Moscoso-Sánchez et al. (2017).

7 CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

7.1 Conclusiones

1. Existen limitaciones para la práctica deportiva en el centro penitenciario, fundamentalmente de carácter económico. No siempre estas limitaciones son percibidas por los internos, pues son compensadas con el trabajo e ilusión de los diferentes profesionales del centro (monitor deportivo, educadores y funcionarios), y con la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.
2. Los programas deportivos suscitan interés en el medio penitenciario, tanto por los propios internos, como por las diferentes administraciones, equipos directivos y técnicos responsables del funcionamiento de los centros penitenciarios.
3. La rotación y movilidad del alumnado resultan un inconveniente para cualquier proyecto educativo a medio plazo. Son muchas las circunstancias que provocan esta movilidad, por lo que cabría plantearse la posibilidad de buscar estrategias que la redujesen en la medida de lo posible.
4. El programa deportivo, así como la actividad física que practican en el centro, tienen beneficios sobre los internos participantes, sirviendo de liberación, evasión y ruptura de rutinas.
5. Es posible la transmisión de valores éticos a través de la actividad física en los centros penitenciarios. El planteamiento de la actividad, la dirección y cualificación del profesional serán condicionantes claves para que así se produzca.
6. La subcultura es una realidad en los contextos penitenciarios, resultando de utilidad para contrarrestarla, la actividad física, así como el planteamiento y estancia en los módulos de respeto.

7. La actividad física no puede garantizar la reinserción social de los internos, si bien contribuye a la reeducación de la conducta de la persona en prisión, existiendo programas individuales de tratamiento donde es incluida.
8. La organización, gestión y funcionamiento del programa han resultado óptimas, existiendo una estrecha colaboración entre la Administración y el equipo de investigación.

7.2 Limitaciones

La principal limitación del estudio está asociada a la realización de la investigación en un determinado centro penitenciario y con un grupo del centro de educación de personas adultas concreto. Por este motivo, y aunque se ha tratado de dar una visión general en la medida de lo posible (p. e. realizando una entrevista a una persona responsable de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias), los resultados no son extrapolables necesariamente a otros contextos penitenciarios o grupos, y cualquier dato debería ser utilizado con la suficiente cautela y precaución.

Además, no debe olvidarse que se ha realizado con una muestra reducida, con internos jóvenes y que la variabilidad del grupo ha sido evidente, como ha quedado expuesto en el apartado de resultados.

7.3 Futuras líneas de investigación

Las líneas de investigación que se proponen para ser tenidas en cuenta en el futuro son:

- Conocer, valorar y comparar la gestión de las escuelas de personas adultas que se encuentran dentro de los centros penitenciarios, en las diferentes comunidades autónomas.
- Llevar a cabo el estudio en otros contextos en los que la muestra sea más amplia y diversa, teniendo en cuenta los diferentes grupos de la escuela y todos los módulos de un centro penitenciario.
- Conocer la cualificación profesional de las personas responsables de las actividades físico-deportivas, relacionando esta con las funciones concretas

que tienen, y valorando diferencias que pudieran existir entre centros y comunidades autónomas.

- Revisar el número de internos en los centros penitenciarios españoles que participan en actividades deportivas, conocer en cuáles los hacen y comparar estos resultados en función de diferentes variables (edad, comunidad autónoma, clasificación penitenciaria), valorando la motivación por esta práctica.
- Realizar un estudio longitudinal con los internos que participan en programas deportivos y tienen responsabilidades laborales en el área físico-deportiva de los centros, para comprobar si este tipo de actuaciones favorecen la reinserción social del interno.
- Realizar estudios de caso por participante, teniendo en cuenta todas las circunstancias propias de los internos y utilizando historias de vida como medio fundamental para la obtención de los datos.

8 BIBLIOGRAFIA

- Agulló, R. y Agulló V. (2015). Violencia en el deporte. En V. Agulló y A. Navarro (Coord.), *Guía de actividad física, deporte y salud para policías locales* (pp. 180-191). Valencia: Nau Llibres.
- Angrosino, M. (2012). *Etnografía y observación participante en Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata.
- Antúnez, S., Del Carmen, L. M., Imbernón, F., Parcerisa, A. y Zabala, A. (2009). *Del proyecto educativo de centro a la programación de aula*. Barcelona: Grao.
- Añanos, F., Fernández, M.P. y Llopis, J.J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión. Una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 22, 13-28.
- Aragón, Y. (2005). *Análisis de las intervenciones educativas que se llevan a cabo con los internos de segundo grado del centro penitenciario de Albolote*. Universidad de Granada. Recuperado de <http://digibug.ugr.es/handle/10481/723#.WUdczMYrw0o>.
- Arribas, H., Mantecón, L., Rodríguez, R. y Sánchez, I. (2001). Exclusión social y actividad física: propuestas de intervención educativa a través de contenidos sociomotrices, en dos contextos diferentes. En M. Latiesa, P. Martos y J. L. Paniza (Eds.), *Deporte y cambio social en el siglo XXI* (pp. 367-382). Madrid: Esteban Sanz.
- Belinchón, E. y García Casado, H. (2014a). Desarrollo de las actividades. En A. De-Juanas (Coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 131-151). Madrid: UNED.
- Belinchón, E. y García Casado, H. (2014b). Módulos de respeto. Fundamentos metodológicos. Definición y objetivos. En A. De-Juanas (Coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 153-176). Madrid: UNED.
- Blázquez, D. (1999). *La iniciación deportiva*. Barcelona: INDE.

- Bueno, F. (2006). Novedades en el concepto de tratamiento penitenciario. *Revista de estudios penitenciarios*, 252, 9-36.
- Cendón, J. M., Belinchón, E. y García-Casado, H. (2011). *Módulos de respeto: manual de aplicación*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Chamarro, A. (1992). Deporte en el medio penitenciario: un nuevo aporte terapéutico. *Cuerpo en acción. Revista deportiva de Instituciones Penitenciarias*, 2, 21-25.
- Chamarro, A. (1993). Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: la experiencia del centro penitenciario de Pamplona. *Revista de Psicología del Deporte*, 4, 87-97.
- Chamarro, A. (1997). *Determinantes psicosociales de la práctica de ejercicio físico en un centro penitenciario* (Tesis doctoral no publicada). Universidad de Salamanca.
- Castillo, J. (2004). *Deporte y reinserción penitenciaria*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.
- Castillo, J. (2007). El deporte en la prisión española actual. En E. Gamero, J. Giménez, M. Díaz, P. Sáenz-López y J. Castillo (Coord.), *Violencia, Deporte y Reinserción Social, Vol. II*. (pp. 179-194). Madrid: Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Ciencia.
- Clarke, A, Haag, K. y Owen, N. (1986). Fitness Programs for Prison Inmates. *The ACHPER National Journal*, 112, 11-14.
- Constitución Española (1978). Publicada en BOE de 29 de diciembre de 1978.
- Cortina, A. (2014, 1 de febrero). Deporte y juego sucio. *El País*. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2014/01/28/opinion/1390929968_648012.html.
- Del Villar, F. (1994). La credibilidad de la investigación cualitativa en la enseñanza de la Educación Física. *Apunts*, 37, 26-33.
- Devís, J., Martos, D. y Sparkes, A. (2010). Socialización y proceso de construcción de la identidad profesional del educador físico de una prisión. *Revista de Psicología del Deporte*, 19(1), 73-88.

- Dirección General de Instituciones Penitenciarias (1999). *Instrucción 9/99 sobre aplicación de la organización del organismo autónomo de trabajo y prestaciones penitenciarias*.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2006). *Instrucción 12-2006. Programación, evaluación e incentivación de actividades y programas de tratamiento*.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2007). *Módulo de respeto. Módulos penitenciarios para la mejora de la convivencia*. Valdemoro: Ministerio del Interior.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2009). *Instrucción 4-2009. Modificación de la instrucción 12-2006 sobre programación, evaluación e incentivación de actividades y programas de tratamiento*.
- Durán, J. (2013). Ética de la competición deportiva: valores y contravalores del deporte competitivo. *Materiales para la Historia del Deporte*, 11, 89-115.
- Escudero, E. (2004). Investigación cualitativa e investigación cuantitativa: un punto de vista. *Revista Enfoques Educativos*, 6(1), 11-18.
- Expósito, J. (2010). *Educación Física en la ESO: la Programación Docente en la LOE*. Sevilla: Wanceulen.
- Fernández Gavira, J. (2007). La inclusión social a través del deporte. *Escuela abierta*, 10, 253-271.
- Fornons, D. y Medina, F. X. (2010). Práctica físico-deportiva en la prisión modelo de Barcelona: comparativas transculturales. En E. Mata, A. Dorado, A. Villanova, P. J. Jiménez y P. Burillo (Coord.), *¿Cómo hacer del deporte herramienta para el desarrollo? Actas XI Congreso AEISAD* (pp. 534-542). Toledo: Ibersaf Industrial.
- Galán, D. (2015). *Los módulos de respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Recuperada de <http://eprints.ucm.es/32783/1/T36276.pdf>.

- García Ferrando, M., Puig, N. y Lagardera, F. (2009). *Sociología del deporte*. Madrid: Alianza.
- Gil Cantero, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *Revista española de pedagogía*, 245, 49-64.
- Gil Cantero, F. (2013). Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo good lives. *Revista de Educación*, 360, 48-68.
- Gil Cantero, F. (2017). Educación y desarrollo de capacidades en prisión. En J. A. Ibáñez y J. L. Fuentes (Eds.), *Educación y capacidades: hacia un nuevo enfoque del desarrollo humano* (pp. 245-255). Madrid: Dykinson, S.L.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Gómez, A. y Garrido, V. (1996). Una aproximación educativa a la intervención en prisiones. *Bordón*, 48(1), 105-114.
- González, M. (2001). Procesos cognitivos y afectivos en el pensamiento del alumno I: autoconcepto, percepciones y motivación. En B. Vázquez, O. Camerino, M. González, F. Del Villar, J. Devís y P. Sosa (Coord.), *Bases educativas de la actividad física y el deporte* (pp. 137-156). Madrid: Síntesis.
- Gutiérrez, M., Carratalá, V., Guzmán, J. F., y Pablos, C. (2010). Objetivos y manifestaciones de Valores sociales y personales en el deporte juvenil según deportistas, padres, entrenadores y gestores. *Apunts: Educación física y deportes*, 101, 57-65.
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (2007). *Ethnography. Principles in practice*. New York: Routledge.
- Heinemann, K. (2001). Els valors de l'esport. Una perspectiva sociològica. *Apunts. Educació física i esports*, 2(64), 17-25.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.

- Kuckartz, U. (2014). *Qualitative text analysis. A guide to methods, practice & using software*. California: SAGE Publications Inc.
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata.
- Ley 2/2008, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009.
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
- Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
- Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012.
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.
- Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013.
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
- Ley 24.460, de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, en Boletín Oficial de la República Argentina (16 de julio de 1996, nº 28.436).
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Martí, L. (2007). Cuando de lo desconocido crece el afecto. *Cuadernos de Pedagogía*, 372, 18-25.
- Martín Solbes, V. M., Vila, E. S., y De Oña, J. M. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de educación*, 360, 16-35.
- Martín Solbes, V. M., Vila, E. S. (2016). Si nada cambia, todo continua igual. La educación social y sus ausencias en el ámbito penitenciario. *Revista de Educación Social*, 22, 11-28.
- Martinson, R. (1974). What works? -questions and answers about prison reform. *The public interest*, 35, 22-54.
- Martos i Garcia, D. (2005). *Els significats de l'activitat física al poliesportiu d'una presó: una etnografia*. (Tesis doctoral). Universidad de Valencia. Recuperado de <http://www.tesisenred.net/handle/10803/9708>.
- Martos, D., Devís, J. y Sparkes, A. (2009). Deporte entre rejas. ¿Algo más que control social?. *Revista internacional de sociología*, 67(2), 391-412.
- Martos-García, D., Devís-Devís, J. y Sparkes, A. (2009). Sport and physical activity in a high security Spanish prison: an ethnographic study of multiple meanings. *Sport, Education and Society*, 14(1), 77-96.
- Meek, R. (2014). *Sport in Prison. Exploring the role of physical activity in correctional settings*. New York: Routledge.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). *Programa internacional para la evaluación de las competencias de la población adulta*. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Ministerio del Interior (2010). *La Prisión paso a paso*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría Técnica.
- Monteserín, E. y Galán, D. (2013). El respeto en prisión. *Claves de razón práctica*, 229, 70-79.

- Moral, A., Arrabal, J. M. y González, I. (2010). Nuevas experiencias de evaluación estratégica en los centros educativos. La aplicación de una matriz DAFO en el centro de educación infantil y primaria " mediterráneo" de Córdoba. *Estudios sobre educación, 18*, 165-200.
- Moscoso-Sánchez, D. J., De Léséleuc, E., Rodríguez-Morcillo, L., González-Fernández, M. T., Pérez-Flores, A. M., y Muñoz-Sánchez, V. (2017). Expected outcomes of sport practice for inmates. *Revista de psicología del deporte, 26*(1), 37-48.
- Muñiz, R. (2006). *Marketing en el siglo XXI*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.
- Muriel, A., Caso, C., Pérez, F., Fernández, F. y Pérez, J. A. (2008). *Los programas físico deportivos en los centros penitenciarios*. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Madrid.
- Nguyen, T., Frerich, N., García, C., Soler, C., Redondo-Illescas, S., y Andrés-Pueyo, A. (2014). Reinserción y gestión del riesgo de reincidencia en agresores sexuales excarcelados: el proyecto "Círculos de Apoyo y Responsabilidad" en Cataluña. *Boletín Criminológico, 151*, 1-5.
- Nistal, J. (2016). *El sistema penitenciario español "de un vistazo"*. Madrid: Grupo Criminología y Justicia.
- Orden 3888/2008, de 31 de julio, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- Orden 3219/2010, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- Orden de Servicio 3/2015. Organización de la entidad estatal de derecho público, trabajo penitenciario y formación para el empleo y funciones de los puestos de trabajo de sus servicios periféricos.
- Organización de Naciones Unidas (1948, 10 de diciembre). Declaración Universal de los Derechos Humanos. París. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.

- Parsons, T. (1990). El aula como sistema social: algunas de sus funciones en la sociedad americana. *Educación y Sociedad*, 6, 173-195.
- Pérez-Moreno, F., Cámara-Sánchez, M., Tremblay, J. F., Riera-Rubio, V. J., Gil-Paisan, L. y Lucia, A. (2007). Benefits of exercise training in Spanish prison inmates. *International Journal of Sports Medicine*, 28(12), 1046-1052.
- Pérez Serrano, G. (2007). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes* (Vol. II. Técnicas y análisis de datos). Madrid: La Muralla.
- Pérez Serrano, G. (2008). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes* (Vol. I. Técnicas y análisis de datos). Madrid: La Muralla.
- Piéron, M. (1988). *Didáctica de las actividades físicas y deportivas*. Madrid: Gymnos.
- Ponce, T., Ramos, Y., Suárez, D. y Rodríguez, R. (2009). Diseño de un programa educativo de preparación para la jubilación en jubilados (as) de Santa Isabel de las Lajas. *Duazary*, 7(1), 49.
- Quintana, A. (2006). Metodología de investigación Científica Cualitativa. *Psicología: Tópicos de actualidad*. 47-84.
- Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General Penitenciario.
- Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre, sobre Traspasos de Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de administración penitenciaria.
- Real Decreto 787/1984, de 28 de marzo, de Reforma Parcial del Reglamento Penitenciario.
- Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, por el que se regula el Organismo autónomo «Trabajo y Prestaciones Penitenciarias».
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

- Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.
- Real Decreto 1839/1999, de 3 de diciembre, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 1889/2000, de 20 de noviembre, sobre ampliación de los medios personales traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 917/2002, de 6 de septiembre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, en materia de enseñanza no universitaria (profesorado de religión).
- Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

- Real Decreto 419/2011, de 25 de marzo, por el que se modifica el Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero.
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo único. Publicada en BOE 273 de 12 de noviembre de 2009.
- Ríos, M. (1986). L'activitat físico-esportiva en una presó de dones. *Apunts*, 4, 52-59.
- Ríos, M. (2004). La educación física en los establecimientos penitenciarios de Cataluña. *Tándem*, 15, 69-82.
- Robles, E. (2005). *Metodología e investigación. Contenidos y formas*. Madrid: Universidad Camilo José Cela.
- Saldaña, J. (2011). *Fundamentals of qualitative research*. New York: Oxford.
- Santos Guerra, M. A. (2006). *La escuela que aprende*. Madrid: Morata.
- Secretaría General de Asuntos Penitenciarios (1991a). Cursos de capacitación deportiva. *Boletín de Información Penitenciaria*, 1, 12.
- Secretaría General de Asuntos Penitenciarios (1991b). *Informe General 1991*. Madrid: Ministerio de Justicia.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2010). *El sistema penitenciario español*. Valdemoro: Ministerio del Interior.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2011). *Informe General 2009*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2011). *Informe General 2010*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2012). *Informe General 2011*. Madrid: Ministerio del Interior.

- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2013). *Informe General 2012*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2014a). *The spanish prison system*. Valdemoro: Ministerio del Interior.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2014b). *Informe General 2013*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Seidman, I. (2005). *Interviewing as qualitative research*. New York: Teachers Colleague, Columbia University.
- Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (nº 42750/09), de 21 de octubre de 2013, Caso Del Río Prada versus España.
- Silverman, D. (2006). *Interpreting Qualitative Data*. Londres: SAGE.
- Viedma, A. (2013). *Universitarios en prisión. Experiencias y apariencias de sentido en el espacio penitenciario* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:CiencPolSoc-Aviedma>.
- Woolflok, A. (1999). *Psicología educativa*. México: Prentice Hall.
- .

9 ANEXOS

ANEXO 1. Guiones de entrevistas realizadas

Entrevista con interno

- ¿Cómo es su vida diaria en prisión?
- Opinión sobre condiciones de vida.
 - ¿En qué modulo está internado? ¿Lo ha estado en otro? ¿Diferencias?
- En relación con la escuela...
 - ¿Por qué decidió matricularse en la escuela?
 - ¿Qué es lo que más le gusta de la escuela?
 - ¿Qué es lo que menos le gusta de la escuela?
 - ¿Qué cambiaría en la escuela?
 - ¿Influye el día de peculio o alguna otra actividad en el centro para asistir a la escuela?
- En relación al programa deportivo que le ha sido propuesto durante estas últimas semanas,
 - ¿Qué opinión le merece?
 - ¿Qué cambiaría del mismo?
- ¿Práctica deportes? ¿Con qué frecuencia?
 - ¿Le gustan más los deportes colectivos o los individuales?
 - ¿Por qué?
- ¿Cuál es la principal motivación para esta práctica deportiva?
- ¿Le ayuda la práctica de la actividad física y el deporte para sobrellevar la permanencia en el centro penitenciario?
 - ¿Considera que a todos los internos que acuden al polideportivo les ayuda de igual manera?
 - ¿Por qué?
- ¿Introducirías algún cambio en la práctica deportiva que se programa en el centro?
- ¿Considera que la actividad física y el deporte puede ayudarle/os en el momento de salir del centro y reincorporarse a la sociedad? ¿Cree que ayuda a la reinserción social?
 - ¿Seguirá practicando deporte una vez que esté en libertad?

Entrevista con docente

- ¿Qué cargo ocupa en la actualidad?
- ¿Desde cuándo ostenta este cargo?
- ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades asociadas a dicho cargo?
- En relación a su labor en la escuela...
 - ¿Qué criterios se siguen para la realización de los grupos?
 - ¿Qué criterios se siguen para controlar la asistencia del alumnado?
 - ¿Qué diferencias encuentra entre impartir clase dentro de un centro penitenciario o hacerlo fuera de él?
 - ¿Cuáles son los problemas más habituales o las mayores dificultades que encuentra en su trabajo?
 - ¿Qué habilidades considera que debe dominar un/a docente que imparte clase dentro de un centro penitenciario?
 - ¿Existe algún beneficio penitenciario o de otro tipo por estar matriculado en la escuela y asistir a clase?
- Centrándonos en el grupo de la escuela en el que hemos realizado la investigación en estas últimas semanas,
 - ¿Ha percibido algún cambio en el grupo durante las últimas semanas?
 - ¿Ha recibido algún comentario en relación a la actividad que hemos llevado a cabo?
 - ¿Cuál es la valoración que realiza de esta actividad?
 - ¿Considera interesante el planteamiento de la investigación?
 - ¿Tiene alguna sugerencia de cara a cursos o intervenciones posteriores?
- Opinión sobre los beneficios del deporte en la población reclusa.
 - ¿Qué opina de la actividad física y el deporte como herramienta de intervención social dentro de los centros penitenciarios?
 - ¿Considera que el deporte transmite valores positivos?
 - En caso afirmativo, ¿qué valores podría destacar?
 - ¿Considera que el deporte puede ser de ayuda a la reinserción social del interno/a, una vez cumplida su pena?
 - ¿Considera que la Educación Física debería formar parte del currículum educativo para personas adultas?

Entrevista con educador

- ¿Qué cargo ocupa en la actualidad?
- ¿Desde cuándo ostenta este cargo?
- ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades asociadas a dicho cargo?
- ¿Cuáles son los problemas más habituales en la labor que realiza?
- Centrándonos en la escuela de adultos,
 - ¿Qué responsabilidad tiene como educador?
 - ¿Cómo se forman los grupos en la escuela? ¿Qué criterios se siguen?
 - ¿Existe algún beneficio penitenciario o de otro tipo por estar matriculado en la escuela y asistir a clase?
 - ¿Cuáles son los problemas más habituales que surgen relacionados con la escuela?
- Si nos referimos a la actividad física que se programa en el centro penitenciario:
 - ¿Qué actividades, relacionadas con la actividad física y el deporte, están programadas en el módulo del que usted es responsable?
 - ¿Qué criterio se sigue para la propuesta o eliminación de estas actividades deportivas?
 - ¿Qué sistemas de evaluación están implantados para controlar y valorar la calidad de dichas actividades?
 - ¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuenta el centro penitenciario para la programación, realización y evaluación de programas deportivos?
 - ¿De qué recursos económicos dispone el centro para la programación de estas actividades?
- Centrándonos en la investigación que se ha llevado a cabo (“Educación Física en la escuela”),
 - ¿La conoce? ¿Ha recibido algún comentario sobre ella (por parte del alumnado o profesorado)?
 - ¿Cuál es la valoración que realiza de ella?
- Opinión sobre los beneficios del deporte en la población reclusa.
 - ¿Qué opina del deporte como herramienta de intervención social dentro de los centros penitenciarios?
 - ¿Considera que el deporte transmite valores positivos?
 - En caso afirmativo, ¿qué valores podría destacar?
 - ¿Considera que el deporte puede ser de ayuda a la reinserción social del interno/a, una vez cumplida su pena?
 - ¿Considera que la Educación Física debería formar parte del currículo educativo para personas adultas?

Entrevista con el director del Centro

- ¿Qué cargo ocupa en la actualidad?
- ¿Desde cuándo ostenta este cargo?
- ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades asociadas a dicho cargo?
- ¿Cuáles son los problemas más habituales en la labor que realiza?
- Centrándonos en la escuela de adultos,
 - ¿Qué responsabilidad tiene la Dirección del centro sobre ella?
 - ¿Existe algún beneficio penitenciario o de otro tipo por estar matriculado en la escuela y asistir a clase?
 - ¿Condiciona en el funcionamiento de la escuela el hecho de que ésta dependa organizativamente de otra administración (autonómica)?
 - ¿Cuáles son los problemas más habituales que surgen relacionados con la escuela?
- Si nos referimos a la actividad física que se programa en el centro penitenciario:
 - ¿Cuál es el papel o importancia que tiene el deporte dentro del centro?
 - ¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuenta el centro penitenciario para la programación, realización y evaluación de programas deportivos?
 - ¿De qué recursos económicos dispone el centro para la programación de estas actividades?
- Centrándonos en la investigación que se ha llevado a cabo (“Educación Física en la escuela”),
 - ¿La conoce? ¿Ha recibido algún comentario sobre ella (por parte del alumnado o profesorado)?
 - ¿Cuál es la valoración que realiza la Dirección del centro sobre ella?
- Opinión sobre los beneficios del deporte en la población reclusa.
 - ¿Qué opina del deporte como herramienta de intervención social dentro de los centros penitenciarios?
 - ¿Considera que el deporte transmite valores positivos?
 - En caso afirmativo, ¿qué valores podría destacar?
 - ¿Considera que el deporte puede ser de ayuda a la reinserción social del interno/a, una vez cumplida su pena?
 - ¿Considera que la Educación Física debería formar parte del currículo educativo para personas adultas?

Entrevista con el subdirector de Tratamiento

- ¿Qué cargo ocupa en la actualidad?
- ¿Desde cuándo ostenta este cargo?
- ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades asociadas a dicho cargo?
- ¿Cuáles son los problemas más habituales en la labor que realiza?
- Centrándonos en la escuela de adultos,
 - ¿Qué responsabilidad tiene la Subdirección de Tratamiento sobre ella?
 - ¿Cómo se forman los grupos en la escuela? ¿Qué criterios se siguen?
 - ¿Existe algún beneficio penitenciario o de otro tipo por estar matriculado en la escuela y asistir a clase?
 - ¿Cuáles son los problemas más habituales que surgen relacionados con la escuela?
- Si nos referimos a la actividad física que se programa en el centro penitenciario:
 - ¿Qué actividades, relacionadas con la actividad física y el deporte, están programadas en el centro penitenciario?
 - ¿Qué criterio se sigue para la propuesta o eliminación de estas actividades deportivas?
 - ¿Qué sistemas de evaluación están implantados para controlar y valorar la calidad de dichas actividades?
 - ¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuenta el centro penitenciario para la programación, realización y evaluación de programas deportivos?
 - ¿De qué recursos económicos dispone el centro para la programación de estas actividades?
- Centrándonos en la investigación que se ha llevado a cabo (“Educación Física en la escuela”),
 - ¿La conoce? ¿Ha recibido algún comentario sobre ella (por parte del alumnado o profesorado)?
 - ¿Cuál es la valoración que realiza la Subdirección de Tratamiento de ella?
- Opinión sobre los beneficios del deporte en la población reclusa.
 - ¿Qué opina del deporte como herramienta de intervención social dentro de los centros penitenciarios?
 - ¿Considera que el deporte transmite valores positivos?
 - En caso afirmativo, ¿qué valores podría destacar?
 - ¿Considera que el deporte puede ser de ayuda a la reinserción social del interno/a, una vez cumplida su pena?
 - ¿Considera que la Educación Física debería formar parte del currículo educativo para personas adultas?

Entrevista con representante de la Subdirección General de Tratamiento y Formación

Penitenciaria

- ¿Qué cargo ocupa en la actualidad?
- ¿Desde cuándo ostenta este cargo?
- ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades asociadas a dicho cargo?
- ¿Cuáles son los problemas más habituales en la labor que realiza?
- Centrándonos en la escuela de adultos,
 - ¿Qué responsabilidad tiene la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria sobre ella?
 - ¿Existe algún beneficio penitenciario o de otro tipo por estar matriculado en la escuela y asistir a clase?
 - ¿Cuáles son los problemas más habituales que surgen relacionados con la escuela?
 - ¿Existen dificultades en la gestión de estas escuelas al depender de otra administración (autonómica)?
- Si nos referimos a la actividad física que se programan en los centros penitenciarios,
 - ¿Qué criterios se siguen para la propuesta o eliminación de los programas deportivos?
 - ¿Qué sistemas de evaluación están implantados para controlar y valorar la calidad de dichas actividades?
 - ¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuentan los centros penitenciarios para la programación, realización y evaluación de programas deportivos? ¿Cómo se realiza el proceso de selección?
 - ¿Qué recursos económicos hay disponibles para la programación y realización de los programas deportivos?
- Opinión sobre los beneficios del deporte en la población reclusa.
 - ¿Qué opina del deporte como herramienta de intervención social dentro de los centros penitenciarios?
 - ¿Considera que el deporte transmite valores positivos?
 - En caso afirmativo, ¿qué valores podría destacar?
 - ¿Considera que el deporte puede ser de ayuda a la reinserción social del interno/a, una vez cumplida su pena?
 - ¿Considera que la Educación Física debería formar parte del currículo educativo para personas adultas?

ANEXO 2. Cuestionario de datos iniciales

HOJA DE DATOS INICIALES¹

APODO:

- ¿Qué deportes son los que más te gustan?
- ¿Prácticas alguno en el centro? ¿Cuáles?
- ¿Sigues alguno por televisión? ¿Cuáles?
- ¿Cuáles son tus equipos y deportistas favoritos?
- ¿Qué actividad física te gustaría que practicásemos durante la actividad que te estamos presentando? Señala con un círculo.

Fútbol	
Baloncesto	
Balonmano	
Voleibol	
Otras: especificar.	
1.	
2.	
3.	

¹ Los datos que te solicitamos en este documento forman parte de la investigación en la que has decidido participar. Tal y como te hemos informado por escrito, la participación es voluntaria y confidencial, por lo que nunca te solicitaremos datos personales y, en cualquier momento podrás declinar contestar alguna pregunta o abandonar la investigación, sin que esto tenga repercusión sobre la estancia en el centro o tu expediente académico. Si tienes alguna duda, puedes contactar con la Dirección de la escuela o con cualquiera de los investigadores (Bruno, Diana o Rodrigo).

ANEXO 3. Cuestionario después de la sesión

OPINIÓN SOBRE LA SESIÓN¹

FECHA:

APODO:

- ¿Podrías puntuar la sesión del 0 al 10 (una puntuación de 0 querría decir que no te ha gustado nada y una puntuación 10 querría decir que te ha gustado mucho)?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- ¿Qué has aprendido hoy?

- ¿Qué es lo que más te ha gustado y lo que menos?

- ¿Qué cambiarías para otros días?

¹ Los datos que te solicitamos en este documento forman parte de la investigación en la que has decidido participar. Tal y como te hemos informado por escrito, la participación es voluntaria y confidencial, por lo que nunca te solicitaremos datos personales y, en cualquier momento podrás declinar contestar alguna pregunta o abandonar la investigación, sin que esto tenga repercusión sobre la estancia en el centro o tu expediente académico. Si tienes alguna duda, puedes contactar con la Dirección de la escuela o con cualquiera de los investigadores (Bruno, Diana o Rodrigo).

ANEXO 4. Cuestionario después de la actividad

OPINIÓ N SOBRE LA ACTIVIDAD DURANTE TODO EL CURSO¹

FECHA:

APODO:

- ¿Cuánto tiempo has estado matriculado en la escuela?
- ¿Y participando de la asignatura de Educación física?
- ¿Te ha parecido interesante la asignatura de Educación física en la que has participado durante este curso? ¿Por qué?
- Si en un futuro la Educación física fuese una asignatura dentro del plan de estudios de la escuela de un centro penitenciario, ¿cómo te gustaría que fuese el planteamiento? ¿Qué actividades te gustaría realizar?
- ¿Qué nota le pondrías a la actividad de Educación física durante todo el curso?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- ¿Qué nota pondrías, en general, a la escuela?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- ¿Qué es lo que más te ha gustado del profesor de Educación física? ¿Y lo qué menos?

¡¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR PARTICIPAR!!!!

¹ Los datos que te solicitamos en este documento forman parte de la investigación en la que has decidido participar. Tal y como te hemos informado por escrito, la participación es voluntaria y confidencial, por lo que nunca te solicitaremos datos personales y, en cualquier momento podrás declinar contestar alguna pregunta o abandonar la investigación, sin que esto tenga repercusión sobre la estancia en el centro o tu expediente académico. Si tienes alguna duda, puedes contactar con la Dirección de la escuela o con cualquiera de los investigadores (Bruno, Diana o Rodrigo).